

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

ÍNDICE

1. Antecedentes	2
2. Normatividad Aplicable	8
3. Fiscalización	9
3.1 Informes de Obtención de Apoyo Ciudadano.....	9
i. Proyección de Informes a presentar	9
3.2 Plazos para la entrega de información y actividades generales.....	13
i. Actividades específicas a desarrollar.....	14
ii. Monitoreo del período de obtención del apoyo ciudadano en el ámbito federal y local.....	15
iii. Visitas de Verificación	18
4. Personal de la Unidad Técnica de Fiscalización	18
4.1 Estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los aspirantes a candidatos independientes.....	20
Anexo 1 Calendario de fiscalización	23
Anexo 2 Cartografía Electoral General	26
Anexo 3 Topes de gastos de obtención de apoyo ciudadano	58
Anexo 4 Procedimientos de Revisión	111

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

1. Antecedentes

Proceso Electoral Federal 2017-2018

PRIMERO. Mediante el acuerdo INE/CG324/2017 del 20 de julio de 2017, el Consejo General del INE ajustó el cumplimiento de las disposiciones relativas a la aprobación de los planes de coordinación y calendarios, la estrategia de capacitación y asistencia electoral y del programa de operación del sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral para el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018.

SEGUNDO. Por medio del acuerdo INE/CG384/2017 del 28 de agosto de 2017, el Consejo General del INE, por el que se aprueban las metas para el sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral (SIJE) 2018 que operará en el Proceso Electoral 2017-2018 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.

TERCERO. Por medio del acuerdo INE/CG386/2017 del 28 de agosto de 2017, el Consejo General del INE emitió la Resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.

CUARTO. Mediante Acuerdo INE/CG390/2017 del 5 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

QUINTO. En la segunda sesión extraordinaria, celebrada el 8 de septiembre de 2017 CG, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó diversos acuerdos en el marco del inicio del Proceso Electoral Federal 2017-2018, conforme a lo siguiente:

Núm. de acuerdo	Objeto del acuerdo
INE/CG400/2017	Se designa a los vocales ejecutivos locales, quienes actuarán como Presidentes de Consejos Locales en las elecciones ordinarias correspondientes al Proceso Electoral Federal 2017-2018 y Locales concurrentes, las extraordinarias que deriven de los mismos.
INE/CG408/2017	Se establece la integración de las comisiones permanentes, temporales y otros órganos del Consejo General del INE, así como la creación de las comisiones temporales de Debates y para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018.
INE/CG409/2017	Se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento de fiscalización, aprobado mediante acuerdo INE/CG263/2014, modificado a través de los acuerdos INE/CG350/2014, INE/CG1047/2015, INE/CG320/2016, INE/CG875/2016 E INE/CG68/2017.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Núm. de acuerdo	Objeto del acuerdo
INE/CG426/2017	Se emite la Convocatoria para el Registro de Candidaturas Independientes a la Presidencia de la República, Senadurías o Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2017-2018. (se incluyen los topes de gastos para los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano)
INE/CG427/2017	Se establece el periodo de Precampañas para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas.
INE/CG430/2017	Se aprueba el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2017-2018.

SEXO. Mediante Acuerdo INE/CG455/2017 del 7 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a las sentencias emitidas por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC- 872/2017, así como en la diversa SUP-AG-112/2017, se modifica el acuerdo INE/CG426/2017 así como las bases cuarta y quinta de la convocatoria para el registro de candidaturas independientes a la presidencia de la república, senadurías o diputaciones federales por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral federal 2017-2018.

SÉPTIMO. El 20 de octubre de 2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG475/2017, por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la fiscalización de precampaña y obtención de apoyo ciudadano, correspondientes a los procesos electorales federal y locales 2017-2018.

OCTAVO. El 20 de octubre de 2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG476/2017, por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de apoyo ciudadano para el proceso electoral ordinario 2017-2018.

El 17 de noviembre de 2017 la Comisión de Fiscalización aprobó el Acuerdo CF/012/2017, por el que se determinan los alcances de revisión y se establecen los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas, otros medios impresos, internet y redes sociales derivado de la revisión de los informes de precampaña, apoyo ciudadano y campaña del proceso electoral federal y local ordinario 2017-2018, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de dicho proceso.

El 17 de noviembre de 2017 la Comisión de Fiscalización aprobó el Acuerdo CF/013/2017 por el que se definen los límites de financiamiento privado que podrán recibir los aspirantes a una candidatura independiente durante la obtención del apoyo ciudadano para el proceso electoral federal y locales 2017 – 2018.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

NOVENO. El presente Plan de Trabajo se actualizará conforme los organismos públicos locales emitan los acuerdos referentes a los procesos electorales locales del periodo de obtención de apoyo ciudadano.

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

DÉCIMO. En diversas sesiones públicas, los organismos públicos locales de las entidades aprobaron el inicio de los procesos electorales 2017-2018, de acuerdo al siguiente cuadro:

Entidad	Acuerdo	Fecha
Aguascalientes	Declaratoria	06 de octubre de 2017
Baja California Sur	*	*
Campeche	CG.-Acta de la 11ª Sesión Extraordinaria 2017.	21 de septiembre de 2017
Coahuila de Zaragoza	IEC/CG/183/2017	28 de septiembre de 2017
Colima	Sesión solemne / Sin número de acuerdo	12 de octubre de 2017
Chiapas	Acta de sesión (CG-18EXTR-07102017)	07 de octubre de 2017
Chihuahua	IEE/CE/45/2017	27 de octubre 2017
Ciudad de México	Declaratoria	6 de octubre de 2017
Durango	Acta de sesión Consejo General IEPC	1 de noviembre de 2017
Guanajuato	CG/IEEG/031/2017	6 de julio de 2017
Guerrero	Declaratoria	8 de septiembre de 2017
Hidalgo	CG/024/2017	1 de septiembre de 2017
Jalisco	IEPC-ACG-087/2017	1 de septiembre de 2017
México	Acuerdo sin número	6 de septiembre de 2017
Michoacán	CG-36-2017	6 de septiembre de 2017
Morelos	Acta de sesión	8 de septiembre de 2017
Nuevo León	CEE/CG/39/2017	6 de octubre de 2017
Oaxaca	Declaratoria	6 de septiembre de 2017
Puebla	CG/AC-034/17	3 de noviembre de 2017
Querétaro	Acuerdo sin número	30 de octubre de 2017
Quintana Roo	*	*
San Luis Potosí	Acuerdo sin número	1 de septiembre de 2017
Sinaloa	IEES/CG040/17	27 de septiembre de 2017
Sonora	CG37/2017	8 de noviembre de 2017
Tabasco	15/ESP/01/10/2017	1 de octubre de 2017
Tamaulipas	IETAM/CG-22/2017	10 de septiembre de 2017
Tlaxcala	ITE-CG-77-2017	20 de octubre de 2017
Veracruz	OPLEV/CG243/2017	2 de septiembre de 2017
Yucatán	C.G.- 036/2017	11 de septiembre de 2017
Zacatecas	ACG-IEEZ-037/VI/2017	7 de septiembre de 2017

Nota: (*) No se ha emitido el acuerdo correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. En diversas sesiones públicas, los organismos públicos locales, aprobaron los calendarios y/o agendas de sus respectivos procesos electorales, de acuerdo al cuadro siguiente:

Entidad	Apoyo Ciudadano
---------	-----------------

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

	Acuerdo	Fecha
Aguascalientes	CG-A-30/17	28 de septiembre de 2017
Baja California Sur	CG-0060-octubre-2017	31 de octubre 2017
Campeche	CG/19/17	21 de septiembre de 2017
Coahuila de Zaragoza	IEC/CG/183/2017	28 de septiembre de 2017
Colima	IEE/CG/A066/2017	9 de octubre de 2017
Chiapas	IEPC/CG-A/036/2017	20 de septiembre de 2017
Chihuahua	IEE/CE/45/2017	27 de octubre 2017
Ciudad de México	IECM/ACU-CG-054/2017	9 de octubre de 2017
Durango	*	*
Guanajuato	CG/IEEG/045/2017	2 de septiembre de 2017
Guerrero	095/SE/16-11-2017	16 de noviembre de 2017
Hidalgo	CG/024/2017	1 de septiembre de 2017
Jalisco	IEPC-ACG-086/2017	28 de agosto de 2017
México	IEEM/CG/165/2017	27 de septiembre de 2017
Michoacán	CG-51-2017	26 de octubre de 2017
Morelos	IMPEPAC/CEE/056/2017	6 de septiembre de 2017
Nuevo León	CEE/CG/50/2017	8 de noviembre de 2017
Oaxaca	IEEPCO-CG-44/2017	6 de septiembre de 2017
Puebla	*	*
Querétaro	Acuerdo sin número	30 de octubre de 2017
Quintana Roo	IEQROO/CG-A-039-17	20 de octubre de 2017
San Luis Potosí	Acuerdo sin número	1 de septiembre de 2017
Sinaloa	IEES/CG037/17	27 de septiembre de 2017
Sonora	CG27/2017	8 de septiembre de 2017
Tabasco	CE/2017/037	30 de octubre de 2017
Tamaulipas	IETAM/CG-22/2017	10 de septiembre de 2017
Tlaxcala	ITE/CG-77/2017	20 de octubre de 2017
Veracruz	*	*
Yucatán	C.G.- 038/2017	20 de septiembre de 2017
Zacatecas	ACG-IEEZ-052/VI/2017	30 de octubre de 2017

Nota: (*) Aún no ha se emitido un acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO. En diversas sesiones públicas, los organismos públicos locales establecieron los topes de gasto de obtención de apoyo ciudadano para los procesos electorales locales 2017-2018, que pueden erogar los aspirantes para los cargos de gobernador, diputados locales e integrantes de ayuntamientos, de acuerdo a lo siguiente:

Entidad	Apoyo ciudadano	
	Acuerdo	Fecha
Aguascalientes	*	*
Baja California Sur	CG-0070-NOVIEMBRE-2017	14 de noviembre de 2017
Campeche	CG/41/17	15 de noviembre de 2017
Coahuila de Zaragoza	IEC/CG/202/2017	23 de noviembre 2017
Colima	*	*
Chiapas	*	*

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Entidad	Apoyo ciudadano	
	Acuerdo	Fecha
Chihuahua	IEE/CE/48/2017	15 de noviembre de 2017
Ciudad de México	IECM/ACU-CG-042/2017	14 de septiembre de 2017
Durango	*	*
Guanajuato	CG/IEEG/046/2017	8 de septiembre de 2017
Guerrero	*	*
Hidalgo	CG/028/2017	29 de septiembre del 2017
Jalisco	IEPC-ACG-110-2017	20 de octubre de 2017
México	IEEM/CG/182/2017	19 de octubre de 2017
Michoacán	CG-39-2017	14 de septiembre de 2017
Morelos	*	*
Nuevo León	CEE/CG/48/2017	31 de octubre de 2017
Oaxaca	IEEPCO-CG-67/2017	15 de noviembre de 2017
Puebla	*	*
Querétaro	Acuerdo sin número	29 de septiembre de 2017
Quintana Roo	*	*
San Luis Potosí	Acuerdo sin número	15 de noviembre de 2017
Sinaloa	*	*
Sonora	CG37/2017	8 de noviembre de 2017
Tabasco	CE/2017-044	30 de octubre de 2017
Tamaulipas	IETAM/CG-29/2017	11 de octubre de 2017
Tlaxcala	ITE/CG-84/2017	23 de noviembre de 2017
Veracruz	OPLEV/CG288/2017	1 de noviembre de 2017
Yucatán	C.G.- 038/2017	20 de septiembre de 2017
Zacatecas	ACG-IEEZ-050/VI/2017	27 de octubre de 2017

Nota: (*) Aún no ha se emitido un acuerdo.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

DÉCIMO TERCERO. En diversas sesiones, los organismos públicos locales emitieron los criterios generales y las convocatorias para el registro de aspirantes a obtener el apoyo ciudadano para los cargos de elección popular de gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa, e integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para los procesos electorales locales ordinarios 2017-2018, mediante los acuerdos siguientes:

Entidad	Apoyo Ciudadano	
	Acuerdo	Fecha
Aguascalientes	*	*
Baja California Sur	CG-0065-OCTUBRE-2017	31 de octubre de 2017
Campeche	CG/27/17	29 de septiembre 2017
Coahuila de Zaragoza	IEC/CG/203/2017	23 de noviembre de 2017
Colima	*	*
Chiapas	IEPC/CG-A/049/2017	20 de octubre de 2017
Chihuahua	IEE/CE48/2017	15 de noviembre de 2017
Ciudad de México	IECM-ACU-CG-041/17 IECM-ACU-CG-042/17 IEMC/ACU-CG-055/2017	14 de septiembre de 2017 14 de septiembre de 2017 9 de octubre de 2017
Durango	*	*
Guanajuato	CG/IEEG/046/2017	8 de septiembre de 2017
Guerrero	*	*
Hidalgo	CG/035/2017, CG/036/2017 y CG/037/2017	30 de octubre de 2017
Jalisco	IEPC-ACG-090/2017	31 de agosto de 2017
México	IEEM/CG/181/2017 e IEEM/CG/183/2017	19 de octubre de 2017
Michoacán	*	*
Morelos	*	*
Nuevo León	CEE/CG/54/2017	15 de noviembre de 2017
Oaxaca	IEEPCO-CG-45/2017	6 de septiembre de 2017
Puebla	*	*
Querétaro	Acuerdo sin número	18 de septiembre de 2017
Quintana Roo	*	*
San Luis Potosí	Acuerdo sin número	29 de septiembre de 2017
Sinaloa	IEES/CG053/17	26 de octubre de 2017
Sonora	CG37/2017	8 de noviembre de 2017
Tabasco	CE/2017/044	30 de octubre de 2017
Tamaulipas	IETAM/CG-28/2017	11 de octubre de 2017
Tlaxcala	ITE/CG-84/2017	23 de noviembre de 2017
Veracruz	OPLEV/CG288/2017	1 de noviembre de 2017
Yucatán	C.G.- 038/2017	20 de septiembre de 2017
Zacatecas	ACG-IEEZ-065/VI/2017	27 de noviembre de 2017

Nota: (*) Aún no se ha emitido acuerdo.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

2. Normatividad Aplicable

La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los Informes de ingresos y gastos del periodo de obtención del apoyo ciudadano que presenten los aspirantes que pretenden postularse como candidatos independientes de acuerdo al marco jurídico siguiente:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- ❖ Ley General de Partidos Políticos
- ❖ Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- ❖ Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- ❖ Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ❖ Ley del Seguro Social.
- ❖ Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Código de Comercio.
- ❖ Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- ❖ Reglamento de Fiscalización.
- ❖ Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.
- ❖ Manual General de Contabilidad.
- ❖ Normas Internacionales de Auditoría.
- ❖ Normas de Información Financiera.
- ❖ Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- ❖ Normatividades locales y acuerdos emitidos por los Organos Políticos Electorales del Ámbito Local.

Por su parte, la Comisión de Fiscalización ejercerá sus facultades de supervisión y seguimiento al presente plan de trabajo, en atención a lo establecido en el artículo 192, numeral 1, incisos d) y he) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la finalidad de garantizar la

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

legalidad y certeza en los procesos de fiscalización, para mayor referencia se transcribe el precepto normativo antes citado:

“Artículo 192 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en vigor.

1. El Consejo General del Instituto ejercerá las facultades de supervisión, seguimiento y control técnico y, en general, todos aquellos actos preparatorios a través de la Comisión de Fiscalización, la cual estará integrada por cinco consejeros electorales y tendrá como facultades las siguientes:

(...)

d) *Revisar las funciones y acciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización;*

e) *Supervisar de manera permanente y continua las auditorías ordinarias, de precampaña y de campaña; así como los procedimientos oficiosos, quejas y verificaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización; (...)*

3. Fiscalización

3.1 Informes de Obtención de Apoyo Ciudadano

Los aspirantes a candidatos independientes tienen la obligación de presentar informes del periodo de obtención del apoyo ciudadano de conformidad con los artículos 378, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos.

En el **Anexo 1**, se muestran las fechas en las que se debe cumplir con las diversas etapas enumeradas en la ley tanto para los sujetos obligados como para la Unidad Técnica de Fiscalización.

i. Proyección de Informes a presentar

En el Proceso Electoral Federal 2017-2018 se elegirá el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes cargos federales por entidad:

Entidad	Presidente de la República	Senadores MR	Diputados Federales MR	Total
Federal	1	-	-	1
Aguascalientes		2	3	5
Baja California Sur		2	2	4
Campeche		2	2	4
Chiapas		2	13	15
Chihuahua		2	9	11

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Entidad	Presidente de la República	Senadores MR	Diputados Federales MR	Total
Coahuila		2	7	9
Colima		2	2	4
Ciudad de México		2	24	26
Durango		2	4	6
Guanajuato		2	15	17
Guerrero		2	9	11
Hidalgo		2	7	9
Jalisco		2	20	22
Estado de México		2	41	43
Michoacán		2	12	14
Morelos		2	5	7
Nuevo León		2	12	14
Oaxaca		2	10	12
Puebla		2	15	17
Querétaro		2	5	7
Quintana Roo		2	4	6
San Luis Potosí		2	7	9
Sinaloa		2	7	9
Sonora		2	7	9
Tabasco		2	6	8
Tamaulipas		2	9	11
Tlaxcala		2	3	5
Veracruz		2	20	22
Yucatán		2	5	7
Zacatecas		2	4	6
Total	1	64	300	365

Nota: Para el número de diputados federales fue tomado en cuenta el acuerdo INE/CG59/2017 por el que se aprueba la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales.

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, se elegirán los cargos siguientes por entidad:

Entidad	Gobernador	Jefe de Gobierno	Diputados Locales	Ayuntamientos	Alcaldes	Síndicos	Juntas Municipales	Consejales	Total
Aguascalientes	-	-	18	-	-	-	-	-	18
Baja California Sur	-	-	16	5	-	-	-	-	21
Campeche	-	-	21	11	-	-	24	-	56
Chiapas	1	-	24	123	-	-	-	-	148
Chihuahua	-	-	22	67	-	67	-	-	156
Coahuila	-	-	-	38	-	-	-	-	38
Colima	-	-	16	10	-	-	-	-	26
Ciudad de México	-	1	33	-	16	-	-	160	210
Durango	-	-	15	-	-	-	-	-	15
Guanajuato	1	-	22	46	-	-	-	-	69
Guerrero	-	-	28	80	-	-	-	-	108
Hidalgo	-	-	18	-	-	-	-	-	18
Jalisco	1	-	20	125	-	-	-	-	146
México	-	-	45	125	-	-	-	-	170
Michoacán	-	-	24	112	-	-	-	-	136

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Entidad	Gobernador	Jefe de Gobierno	Diputados Locales	Ayuntamientos	Alcaldes	Síndicos	Juntas Municipales	Consejales	Total
Morelos	1	-	12	33	-		-	-	46
Nuevo León	-	-	26	51	-		-	-	77
Oaxaca	-	-	25	153	-		-	-	178
Puebla	1	-	26	217	-		-	-	244
Querétaro	-	-	15	18	-		-	-	33
Quintana Roo	-	-	-	11	-		-	-	11
San Luis Potosí	-	-	15	58	-		-	-	73
Sinaloa	-	-	24	18	-		-	-	42
Sonora	-	-	21	72	-		-	-	93
Tabasco	1	-	21	17	-		-	-	39
Tamaulipas	-	-	-	43	-		-	-	43
Tlaxcala	-	-	15	-	-		-	-	15
Veracruz	1	-	30	-	-		-	-	31
Yucatán	1	-	15	106	-		-	-	122
Zacatecas	-	-	18	58	-		-	-	76
Total	8	1	585	1,597	16	67	24	160	2,458

Volumetría

Si se considera que todos los aspirantes de las respectivas entidades tienen al menos dos contendientes, los informes de obtención del apoyo ciudadano que podrían ser presentados a la Unidad Técnica de Fiscalización se estiman a continuación:

Proceso Electoral Federal 2017-2018

Entidad	Cargos a elegir	Núm. de informes esperados
Federal	1	48*
Aguascalientes	5	10
Baja California Sur	4	8
Campeche	4	8
Chiapas	15	30
Chihuahua	11	22
Coahuila	9	18
Colima	4	8
Ciudad de México	24	56
Durango	6	12
Guanajuato	17	32
Guerrero	11	22
Hidalgo	9	18
Jalisco	22	42
Estado de México	43	84
Michoacán	14	28
Morelos	7	14
Nuevo León	14	28
Oaxaca	12	26
Puebla	17	36
Querétaro	7	12

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Entidad	Cargos a elegir	Núm. de informes esperados
Quintana Roo	6	10
San Luis Potosí	9	18
Sinaloa	9	20
Sonora	9	18
Tabasco	8	16
Tamaulipas	11	20
Tlaxcala	5	10
Veracruz	22	46
Yucatán	7	14
Zacatecas	6	12
Total	365	776

Notas: *el cálculo en el cargo de Presidente de la Republica es con base en el número de aspirantes registrados ante el INE a la fecha.

El cálculo de los informes de obtención del apoyo ciudadano se realizó considerando que las entidades tienen al menos dos contendientes.

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018:

Entidad Federativa	Cargos a elegir	Núm. de Informes esperados
Aguascalientes	18	36
Baja California Sur	21	42
Campeche	56	112
Chiapas	148	296
Chihuahua	156	312
Coahuila de Zaragoza	38	76
Colima	26	52
Ciudad de México	210	420
Durango	15	30
Guanajuato	69	138
Guerrero	108	216
Hidalgo	18	36
Jalisco	146	292
México	170	340
Michoacán	136	272
Morelos	46	92
Nuevo León	77	154
Oaxaca	178	356
Puebla	244	488
Querétaro	33	66

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Entidad Federativa	Cargos a elegir	Núm. de Informes esperados
Quintana Roo	11	22
San Luis Potosí	73	146
Sinaloa	42	84
Sonora	93	186
Tabasco	39	78
Tamaulipas	43	86
Tlaxcala	15	30
Veracruz	31	62
Yucatán	122	244
Zacatecas	76	152
Total	2,458	4,916

Nota: El cálculo de los informes de obtención del apoyo ciudadano se realizó considerando que las entidades tienen al menos dos contendientes.

En resumen, se estima que, para los procesos electorales federal y local ordinario 2017-2018, el total de los informes de obtención del apoyo ciudadano que podrían ser presentados a la Unidad Técnica de Fiscalización, son como a continuación se indican:

Proceso	Cargos a elegir	Núm. total de Informes esperados
Apoyo Ciudadano Federal	365	776
Apoyo Ciudadano Local	2,458	4,916
Totales	2,823	5,692

3.2 Plazos para la entrega de información y actividades generales

Plazos Legales y actividades	
1.	Una vez que se cumpla la fecha límite para la presentación de los informes de obtención de apoyo ciudadano, a través del aplicativo, la Unidad Técnica de Fiscalización contará con 15 días para revisar los informes que presenten los aspirantes a candidatos independientes.
2.	Si en la revisión de los informes de obtención de apoyo ciudadano se advierten errores u omisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización lo notificará al sujeto obligado responsable, para que, en un plazo de 7 días contados a partir del día siguiente a su notificación, presente la documentación solicitada, así como las aclaraciones o rectificaciones que estimen pertinentes.
3.	Una vez concluido el término señalado en el numeral anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización contará con un plazo de 10 días para emitir el dictamen consolidado, así como el proyecto de resolución respectivo.
4.	La Comisión de Fiscalización contará con 6 días para aprobar el dictamen consolidado con su respectiva resolución.
5.	Una vez concluido el período para la aprobación del dictamen consolidado la Comisión de Fiscalización presentará en un plazo de 72 horas el proyecto ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Plazos Legales y actividades	
6.	El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, contará con un plazo de seis días para su discusión y aprobación del dictamen y resolución.
7.	Una vez que sea aprobado el Dictamen y la Resolución de Informes por parte del Consejo General, se dará vista a los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales conducentes. La obligación de presentar los informes de obtención de apoyo ciudadano, no exime a los sujetos obligados de reportar los gastos de obtención de apoyo ciudadano en el informe anual, en plazos y términos de ley.
8.	La Unidad Técnica de Fiscalización deberá convocar a una confronta con los aspirantes a candidatos independientes, a más tardar un día antes de la fecha de vencimiento de respuesta del oficio de errores y omisiones, derivado de la presentación de su informe de obtención de apoyo ciudadano.
9.	Los aspirantes a candidatos independientes podrán informar por escrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, a más tardar 1 día antes de la confronta, los temas u observaciones sobre las que se quieran manifestar.
10.	Desde el inicio de la obtención de apoyo ciudadano y hasta la conclusión de la revisión de los informes, se tendrá la obligación de permitir a la Unidad Técnica de Fiscalización el acceso a toda la documentación soporte original de las operaciones reportadas a través del SIF, respecto de sus ingresos y gastos correspondientes.
11.	La Unidad Técnica de Fiscalización podrá determinar la realización de verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria de los ingresos y gastos de los aspirantes, a partir de criterios objetivos basados en las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas verificaciones podrán ser totales o muestrales en uno o varios rubros dependiendo de los hallazgos.
12.	Durante el periodo de revisión, personal designado por la Unidad Técnica de Fiscalización en términos del presente programa de trabajo, podrán acudir a sus oficinas a fin de validar la información enviada a través de los medios electrónicos o verificar documentación complementaria.
13.	Los auditores encargados de la revisión podrán participar en cualquier etapa de la revisión de manera conjunta o separada y deberán identificarse con documento oficial.
14.	Derivado de la revisión de ingresos y gastos de obtención de apoyo ciudadano, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitirá un dictamen y proyecto de resolución por cada entidad federativa.

Nota: Los plazos fueron modificados conforme al acuerdo INE/CG475/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, así como el acuerdo INE/CG514/2017 del 8 de noviembre de la misma anualidad.

i. Actividades específicas a desarrollar

Para garantizar que los sujetos obligados cumplan con los requisitos aplicables en la normatividad vigente, se llevarán a cabo, al menos, las siguientes pruebas:

1. Generalidades

- a) Recepción de documentación.
- b) Revisión de gabinete.
- c) Revisión de entrega de informes.

2. Bancos

Objetivo de los procedimientos de auditoría relativos al rubro de bancos:

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

- a) Comprobar la existencia del efectivo ya sea que estén en su poder o en custodia de terceros.
- b) Envío de estados de cuenta bancarios.
- c) Que se incluyan todas las cuentas bancarias a nombre de la asociación civil.
- d) Verificar su correcta valuación.
- e) Determinar su disponibilidad o la existencia de restricciones.

3. Origen de los recursos

Objetivo de los procedimientos de auditoría:

- a) Identificar las fuentes de los recursos (financiamiento público y privado).
- b) Verificar los límites de financiamiento privado.
- c) Comprobar la veracidad en el registro de las operaciones de ingreso.
- d) Comprobar el reporte de la totalidad de las operaciones de ingreso.

4. Aplicación y destino de los recursos

Objetivo de los procedimientos de auditoría:

- a) Verificar que las erogaciones se destinen a los gastos relativos al periodo de obtención del apoyo ciudadano.
- b) Comprobar si se ajustaron a los límites de gastos del periodo de obtención del apoyo ciudadano.
- c) Comprobar la veracidad en el registro de las erogaciones.
- d) Comprobar el reporte de la totalidad de las erogaciones

Los procedimientos específicos de revisión, deberán garantizar que se cumplan todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Fiscalización, el Manual General de Contabilidad y la Guía Contabilizadora. Estos procedimientos deberán estar documentados por la Unidad Técnica de Fiscalización y formarán parte integral de los documentos de trabajo del personal de la Unidad Técnica de Fiscalización. Estos procedimientos igualmente podrán incorporarse en el Sistema Integral de Fiscalización.

ii. Monitoreo del período de obtención del apoyo ciudadano en el ámbito federal y local.

Para efectos de realizar el monitoreo del periodo de obtención del apoyo ciudadano del Proceso Electoral Federal y Local 2017-2018, se deberá seguir la metodología aprobada por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el pasado 17 de noviembre de 2017, mediante acuerdo número CF/012/2017, la Comisión de Fiscalización aprobó los alcances de revisión y los lineamientos para la realización de visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas, otros medios impresos, internet y redes sociales derivado de la revisión de los informes de precampaña, obtención del apoyo ciudadano y campaña del Proceso Electoral Federal y Local Ordinario 2017-2018, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de dicho proceso.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Las actividades de monitoreo se realizarán en los siguientes periodos:

Proceso Electoral Federal 2017-2018

Cargos	Monitoreo		
	Primer monitoreo	Segundo monitoreo	Tercer monitoreo
Presidente de la República, diputados federales MR y senadores MR	6 de octubre a 7 de diciembre de 2017	8 de diciembre de 2017 a 7 de enero de 2018	8 de enero a 19 de febrero de 2018

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018:

Entidad	Apoyo ciudadano	
	inicio	Fin
Aguascalientes	8 de enero 2018	6 de febrero de 2018
Baja California Sur	9 de diciembre 2017	6 de febrero de 2018
Campeche	8 de enero 2018	6 de febrero de 2018
Chiapas	18 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Chihuahua	15 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Coahuila de Zaragoza	29 de diciembre 2017	6 de febrero de 2018
Colima	18 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Ciudad de México	Jefe de Gobierno 10 de octubre de 2017 diputados y alcaldías 9 diciembre de 2017	Jefe de Gobierno 12 febrero 2018 diputados y alcaldías 6 febrero 2018
Durango	8 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Guanajuato	9 de diciembre de 2017	6 de febrero de 2018
Guerrero	8 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Hidalgo	24 de diciembre de 2017	6 de febrero de 2018
Jalisco	9 de diciembre 2017	6 de febrero de 2018
México	24 de diciembre de 2017	6 de febrero de 2018
Michoacán	18 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Morelos	24 de diciembre de 2017	6 de febrero de 2018
Nuevo León	29 de diciembre de 2017	6 de febrero de 2018
Oaxaca	8 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Puebla	8 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Querétaro	8 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Quintana Roo	14 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
San Luis Potosí	29 de diciembre de 2017	6 de febrero de 2018
Sinaloa	8 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Sonora	18 de enero de 2018	6 de febrero de 2018

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Entidad	Apoyo ciudadano	
	inicio	Fin
Tabasco	19 de diciembre de 2017	6 de febrero de 2018
Tamaulipas	8 de enero de 2017	6 de febrero de 2018
Tlaxcala	8 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Veracruz	9 de diciembre 2017	6 de febrero de 2018
Tlaxcala	8 de enero de 2018	6 de febrero de 2018
Zacatecas	29 de diciembre de 2017	6 de febrero de 2018

Acciones para llevar a cabo el monitoreo en vía pública

- ❖ Solicitar apoyo para el traslado durante el monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, a la Junta Local y Distrital del INE, mediante oficio.
- ❖ Adaptar el Sistema Integral de Monitoreo (SIMEI), con el fin de recibir datos del monitoreo del periodo de obtención del apoyo ciudadano en espectaculares y propaganda colocada en la vía pública.

Acciones para llevar a cabo el monitoreo de páginas de internet y redes sociales

Procedimientos generales de revisión

Con la finalidad de que la autoridad electoral pueda contar con mayores elementos de convicción que le permitan tener certeza respecto de los ingresos y gastos reportados en los informes presentados por los aspirantes a candidatos independientes, en términos del artículo 195 del Reglamento de Fiscalización, se realizará el monitoreo en internet de la propaganda y actos de obtención de apoyo ciudadano publicados en redes sociales, periódicos digitales y páginas web en general, durante el periodo de obtención de apoyo ciudadano correspondiente.

Al respecto, la Unidad Técnica de Fiscalización realizará monitoreos en las principales páginas electrónicas, con el propósito de identificar propaganda, actos de obtención de apoyo ciudadano o cualquier otro que beneficie la obtención de apoyo ciudadano bajo la siguiente metodología:

- a) La UTF llevará a cabo diariamente el monitoreo de internet y redes sociales para la localización de propaganda.
- b) De la información identificada, se realizará la revisión en el SIF para identificar el registro contable correspondiente, en caso de no ser identificada se realizará la Razón y Constancia respectiva, con la información recopilada, la cual deberá contener lo siguiente:
 1. Link de internet que permita la identificación electrónica de la publicación señalada en la razón y constancia.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

2. Testigos gráficos que permitan identificar los gastos en propaganda y publicidad descritos en la razón y constancia.

3. Firma del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

c) Las razones y constancias generadas por la Unidad Técnica de Fiscalización generados en apoyo ciudadano, precampaña y campaña, se pondrán a disposición del partido, coalición, aspirante o candidato independiente los resultados, para que, en los plazos establecidos por el propio Reglamento de Fiscalización, presenten las aclaraciones o rectificaciones correspondientes.

Para el caso de los gastos no reportados, prevalecerán las leyes electorales nacionales y el Reglamento de Fiscalización.

iii. Visitas de Verificación

Fiscalización a Actos de Actividades del periodo de Obtención del Apoyo Ciudadano, así como de casas de obtención de apoyo ciudadano.

Objetivos:

- ❖ Verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y gastos durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano del Proceso Electoral Local 2017-2018.
- ❖ Verificar el correcto registro contable, revelación y presentación de las operaciones reportadas por el aspirante a candidato independiente, por concepto de eventos realizados durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano.

4. Personal de la Unidad Técnica de Fiscalización

Derivado de los informes de obtención del apoyo ciudadano estimados que se van a presentar en los procesos electoral federal y local 2017-2018, los tiempos con los que se cuenta para realizar la fiscalización, se estima la participación de auditores y enlaces de fiscalización bajo el siguiente esquema:

Entidad Federativa	Auditores	Enlaces	Ubicación
Federal	16	N/A	Periférico Sur 4118, Piso 8, Torre Zafiro 1, Col. Jardines del Pedregal, Ciudad de México C.P. 01900
Aguascalientes	10	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Av. Aguascalientes Sur, núm. 702, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20278, Aguascalientes, Aguascalientes.
Baja California Sur	10	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Calle Golfo de California núm. 180 entre océano Atlántico Y Boulevard constituyentes de 1975 Colonia Esperanza C.P. 23090 La Paz B.C.S.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Entidad Federativa	Audidores	Enlaces	Ubicación
Campeche	12	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Prolongación calle 51 edif. Plaza del Mar 3o nivel Col. Centro; C.P. 24000; Campeche Campeche
Chiapas	14	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Boulevard san Cristóbal no. 212; col. Moctezuma; C.P. 29030; Tuxtla Gutiérrez Chiapas
Chihuahua	12	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Avenida Independencia No. 1410, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
Coahuila de Zaragoza	10	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Monte Blanco No. 160 Fracc. Alpes C.P. 25270 Saltillo Coahuila.
Colima	10	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Tercer anillo Periférico núm. 716 Col. Valle Dorado. C.P. 28010 Colima Col.
Ciudad de México	14	1	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México. Tejocotes 164 esq. Calle Limas Col. Tlacoquemécatl del Valle C.P. 03200 Deleg. Benito Juárez CDMX.
Durango	12	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Calle 5 de Febrero 1001 A, Poniente, Zona Centro, Durango, Durango.
Guanajuato	14	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas no. 15, Col. Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Guanajuato.
Guerrero	12	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Calle Encino núm. 4 col. Vista Hermosa C.P. 39050 Chilpancingo de los Bravo Guerrero.
Hidalgo	10	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad Av. Ayuntamiento 203, Fraccionamiento Colosio, C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Jalisco	14	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Isabel la Católica número 89, colonia Vallarta Norte, C.P. 44690
Estado de México	14	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Guillermo Prieto no. 100 esq. Av. Hidalgo col. Reforma C.P. 50090 Toluca Edo. Méx.
Michoacán	12	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Blvd. Rafael García de León No. 1545, C.P.58260, Col. Chapultepec Oriente, Morelia, Michoacán.
Morelos	12	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Av. Manuel Ávila Camacho núm. 507 col. La Pradera C.P. 62170 Cuernavaca Mor.
Nuevo León	14	1	Hidalgo No. 542 Pte. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000
Oaxaca	14	1	Neptuno 107, Colonia estrella, C.P. 68040, Oaxaca de Juárez, Oax.
Puebla	12	1	35 oriente núm. 5 Col. Huexotitla C.P. 72534 Puebla Pue.
Querétaro	10	1	Av. Cañaveral número 26 Colonia el Carrizal, Santiago de Querétaro, Querétaro. C.P. 76030
Quintana Roo	10	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Av. José Ma. Morelos no. 223 col. Venustiano Carranza; C.P. 77012 Chetumal Quintana Roo.
San Luis Potosí	10	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Av. Eugenio Garza Sada # 145 Col. Lomas del Tecnológico C.P 78215 San Luis Potosí S.L.P
Sinaloa	12	1	Av. Nicolás Bravo No. 1090 Sur, Colonia Industrial Bravo, C.P. 80120, Culiacán, Sinaloa
Sonora	14	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Calzada de los Ángeles Núm. 107 Col. Las Quintas C.P. 83240 Hermosillo Son
Tabasco	14	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Belisario Domínguez núm. 102 Col. Plutarco Elías Calles; C.P. 86100; Villahermosa Tabasco
Tamaulipas	12	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Av. Francisco I. Madero, núm. 701 Zona Centro C.P.87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Entidad Federativa	Audidores	Enlaces	Ubicación
Tlaxcala	12	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Calle Xicohtécatl núm. 7, col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala.
Veracruz	14	1	Av. Manuel Ávila Camacho, núm. 119 Colonia centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.
Yucatán	12	1	Junta Local Ejecutiva en la entidad. Calle 29 no. 94 x 18 y 20; col. México; C.P. 97125; Mérida Yucatán
Zacatecas	12	1	Carretera Panamericana Km. 4 núm. 205, colonia Zacatlán, C.P. 98057 Zacatecas, Zac.

Nota: En 2018 se realizará la contratación de 600 monitoristas, distribuidos de manera igualitaria en los 300 distritos electorales federales.

4.1 Estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los aspirantes a candidatos independientes.

Se establecen las siguientes estrategias y fases de capacitación y asesoría a los aspirantes a candidatos independientes:

- ❖ Constante comunicación por parte de la Subdirección a cargo, con los representantes legales de los aspirantes a candidatos independientes; así como con el área de contabilidad con la finalidad de atender todos los requerimientos y asesorías que se requieran.
- ❖ Constante comunicación por parte del Jefe de Departamento a cargo, con los representantes legales de los aspirantes a candidatos independientes; así como con el área de contabilidad con la finalidad de atender todos los requerimientos y asesorías que se requieran.
- ❖ Constante comunicación por parte del Enlace de Fiscalización, con los representantes legales de los aspirantes a candidatos independientes; así como con el área de contabilidad con la finalidad de atender todos los requerimientos y asesorías que se requieran.
- ❖ Capacitación sobre la presentación del Informe de ingresos y gastos del periodo de obtención del apoyo ciudadano, de conformidad con el artículo 199, numeral 1, inciso m) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;

Personal a cargo de la auditoría

Objetivos informativos:

- ❖ Comprender la naturaleza de los aspirantes a candidatos independientes como sujetos obligados.
- ❖ Identificar las características de los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Reconocer los principios que les aplican en términos de las Normas de Información Financieras (NIF).
- ❖ Comprenderá como las actividades de fiscalización persiguen objetivos determinados.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

- ❖ Enunciar las reglas del origen y destino de los recursos financieros que reciben los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Conocer los procesos que integran el ciclo de fiscalización a los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Conocer las disposiciones legales aplicables en la fiscalización a aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Conocer y explicar los derechos y obligaciones de los aspirantes a candidatos independientes en la fiscalización por parte de la autoridad.
- ❖ Conocer las facultades de comprobación de la autoridad en materia de fiscalización a los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Comprender que la rendición de cuentas y el ciclo de la fiscalización, como dispositivos de control en materia de origen y destino de los recursos, se fortalecen con un régimen de sanciones y procedimientos para su imposición por ley, cuya finalidad es preventiva y resultar una medida ejemplar, tendente a inhibir la posible comisión de infracciones similares en el futuro.

Objetivos formativos:

- ❖ Desarrollar de una actitud de análisis sobre la importancia de la fiscalización de los aspirantes a candidatos independientes en la vida democrática de su país.
- ❖ Entenderá la importancia de que los fines y principios rectores del INE rijan las actividades de fiscalización.
- ❖ Vincular los conocimientos adquiridos durante su formación profesional con la fiscalización a los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Analizar críticamente los procedimientos de revisión que se efectúan en la fiscalización a los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Desarrollar la habilidad de análisis a la información financiera de los aspirantes a candidatos independientes desde el punto de vista de sujeto obligado y como autoridad fiscalizadora.
- ❖ Desarrollar el trabajo en equipo.
- ❖ Analizar críticamente el actuar de los aspirantes a candidatos independientes y de la autoridad con respecto a las facultades de comprobación.
- ❖ Analizar críticamente las conductas detectadas en la revisión, verificación y auditoría de los ingresos y gastos de los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Calificación de las conductas que constituyen violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de financiamiento y gasto.
- ❖ Determinación de la sanción que sea idónea, atendiendo a las circunstancias objetivas y subjetivas de cada caso en particular.

Aspirantes a candidatos independientes.

Objetivos informativos:

- ❖ Reconocer los principios contables que les aplican en términos de las NIF.
- ❖ Comprenderá como las actividades de fiscalización persiguen objetivos determinados.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

- ❖ Enunciar las reglas del origen y destino de los recursos financieros que reciben los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Conocer los diferentes procesos que integran el ciclo de fiscalización a los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Conocer las disposiciones legales aplicables en la fiscalización a aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Conocer y explicar los derechos y obligaciones de los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Conocer las facultades de comprobación de la Autoridad en materia de fiscalización a aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Comprender que la rendición de cuentas y el ciclo de la fiscalización, como dispositivos de control en materia de origen y destino de los recursos, se fortalecen con un régimen de sanciones y procedimientos para su imposición, previstos en la ley, cuya finalidad es fundamentalmente preventiva y resultar una medida ejemplar, tendente a inhibir la posible comisión de infracciones similares en el futuro.

Objetivos formativos:

- ❖ Entenderá la importancia de que los fines y principios rectores del INE rijan las actividades de fiscalización.
- ❖ Desarrollar una actitud crítica para reconocer cuando la autoridad electoral actúa con autonomía en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, inclusive durante el proceso electoral local.
- ❖ Vincular su experiencia con la fiscalización a los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Analizar críticamente los procedimientos de revisión que se efectúan en la fiscalización a los aspirantes a candidatos independientes.
- ❖ Analizar críticamente el actuar de los aspirantes con respecto a las facultades de comprobación.
- ❖ Reflexionará sobre la importancia de una conducta de la legalidad para el desarrollo de procesos democráticos de rendición de cuentas.
- ❖ Identificará las conductas que constituyen violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de financiamiento y gasto.
- ❖ Identificará una sanción idónea, atendiendo a las circunstancias objetivas y subjetivas de cada caso en particular.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Anexo 1 Calendario de fiscalización

Proceso Electoral Federal 2017-2018

Apoyo Ciudadano

Cargo	Inicio de Obtención de Apoyo Ciudadano	Fin de Obtención de Apoyo Ciudadano	Presentación del Informe	Notificación del OEyO	Respuesta del OEyO	Elaboración de Dictamen	Aprobación de la COF	Circular al CG	Aprobación del CG
Presidente 1	16/10/2017	19/02/2018	24/02/2018	05/03/2018	12/03/2018	19/03/2018	22/03/2018	25/03/2018	28/03/2018
Presidente 2	19/10/2017	22/02/2018	27/02/2018	05/03/2018	12/03/2018	19/03/2018	22/03/2018	25/03/2018	28/03/2018
Senadores 1	17/10/2017	21/01/2018	26/01/2018	11/02/2018	18/02/2018	01/03/2018	07/03/2018	09/03/2018	14/03/2018
Senadores 2	18/10/2017	22/01/2018	27/01/2018	11/02/2018	18/02/2018	01/03/2018	07/03/2018	09/03/2018	14/03/2018
Senadores 3	19/10/2017	23/01/2018	28/01/2018	11/02/2018	18/02/2018	01/03/2018	07/03/2018	09/03/2018	14/03/2018
Senadores 4	20/10/2017	24/01/2018	29/01/2018	11/02/2018	18/02/2018	01/03/2018	07/03/2018	09/03/2018	14/03/2018
Diputados 1	06/10/2017	11/12/2017	25/12/2017	09/01/2018	16/01/2018	29/01/2018	05/02/2018	08/02/2018	14/02/2018
Diputados 2	12/10/2017	17/12/2017	25/12/2017	09/01/2018	16/01/2018	29/01/2018	05/02/2018	08/02/2018	14/02/2018
Diputados 3	13/10/2017	18/12/2017	25/12/2017	09/01/2018	16/01/2018	29/01/2018	05/02/2018	08/02/2018	14/02/2018
Diputados 4	14/10/2017	19/12/2017	25/12/2017	09/01/2018	16/01/2018	29/01/2018	05/02/2018	08/02/2018	14/02/2018
Diputados 5	15/10/2017	20/12/2017	25/12/2017	09/01/2018	16/01/2018	29/01/2018	05/02/2018	08/02/2018	14/02/2018
Diputados 6	29/10/2017	03/01/2018	08/01/2018	13/01/2018	20/01/2018	29/01/2018	05/02/2018	08/02/2018	14/02/2018

Nota: el presente calendario considera lo dispuesto en los acuerdos INE/CG475/2017 del 20 de octubre y el INE/CG514/2017 del 8 de noviembre, ambos del presente año

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Apoyo Ciudadano

Entidad	Cargo	Inicio de Obtención de Apoyo Ciudadano	Fin de Obtención de Apoyo Ciudadano	Presentación de Informes	Notificación del OEyO	Respuesta del OEyO	Elaboración de Dictamen	Aprobación de la COF	Circular al CG	Aprobación del CG
CDMX	Jefe de gobierno	16/10/2017	12/02/2018	17/02/2018	26/02/2018	05/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Queretaro	Diputados Ayuntamientos	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Yucatán	Gobernador	09/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Baja California Sur	Diputados Ayuntamientos	09/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Entidad	Cargo	Inicio de Obtención de Apoyo Ciudadano	Fin de Obtención de Apoyo Ciudadano	Presentación de Informes	Notificación del OEyO	Respuesta del OEyO	Elaboración de Dictamen	Aprobación de la COF	Circular al CG	Aprobación del CG
CDMX	Diputados Alcaldías	09/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Guanajuato	Gobernador	09/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Jalisco	Gobernador	09/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Veracruz	Gobernador	09/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Tabasco	Gobernador	19/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Estado de México	Diputados	24/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Guanajuato	Ayuntamientos	24/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Hidalgo	Diputados	24/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Morelos	Gobernador	24/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Coahuila	Ayuntamientos	29/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Nuevo León	Diputados Ayuntamientos	29/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Jalisco	Diputados Ayuntamientos	29/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
San Luis Potosí	Diputados Ayuntamientos	29/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Zacatecas	Diputados Ayuntamientos	29/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Morelos	Diputados Ayuntamientos	03/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Yucatán	Diputados Ayuntamientos	09/12/2017	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Aguascalientes	Diputados	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Campeche	Diputados Ayuntamientos Juntas Municipales	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Chihuahua	Diputados Ayuntamientos	15/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Durango	Diputados	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Estado de	Ayuntamientos	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Entidad	Cargo	Inicio de Obtención de Apoyo Ciudadano	Fin de Obtención de Apoyo Ciudadano	Presentación de Informes	Notificación del OEyO	Respuesta del OEyO	Elaboración de Dictamen	Aprobación de la COF	Circular al CG	Aprobación del CG
México										
Guanajuato	Diputados	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Guerrero	Diputados Ayuntamientos	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Oaxaca	Diputados Ayuntamientos	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Puebla	Diputados Ayuntamientos	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Sinaloa	Diputados Ayuntamientos	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Tabasco	Diputados Ayuntamientos	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Tamaulipas	Ayuntamientos	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Tlaxcala	Diputados	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Veracruz	Diputados	08/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Colima	Diputados Ayuntamientos	18/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Chiapas	Gobernador Diputados Ayuntamientos	18/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Michoacán	Diputados Ayuntamientos	18/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Sonora	Diputados Ayuntamientos	18/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018
Quintana Roo	Ayuntamientos	14/01/2018	06/02/2018	11/02/2018	25/02/2018	04/03/2018	14/03/2018	17/03/2018	20/03/2018	23/03/2018

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

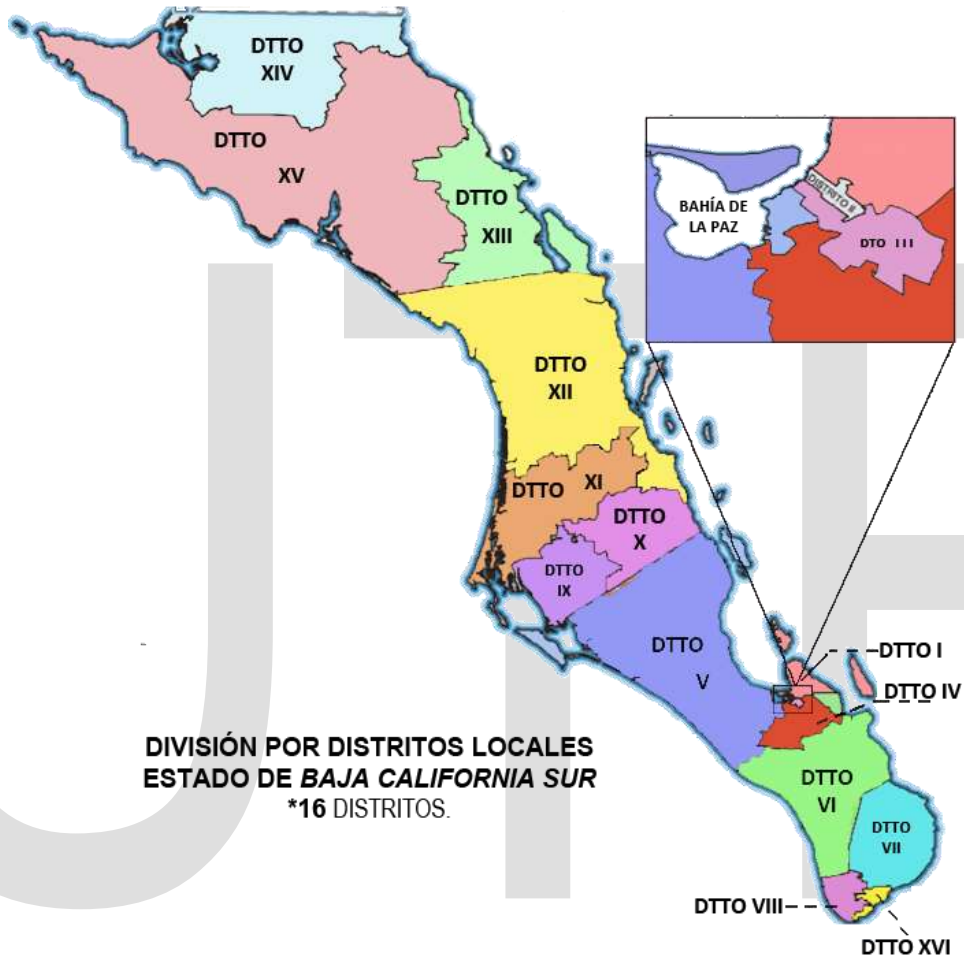
Anexo 2 Cartografía Electoral General

Aguascalientes



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

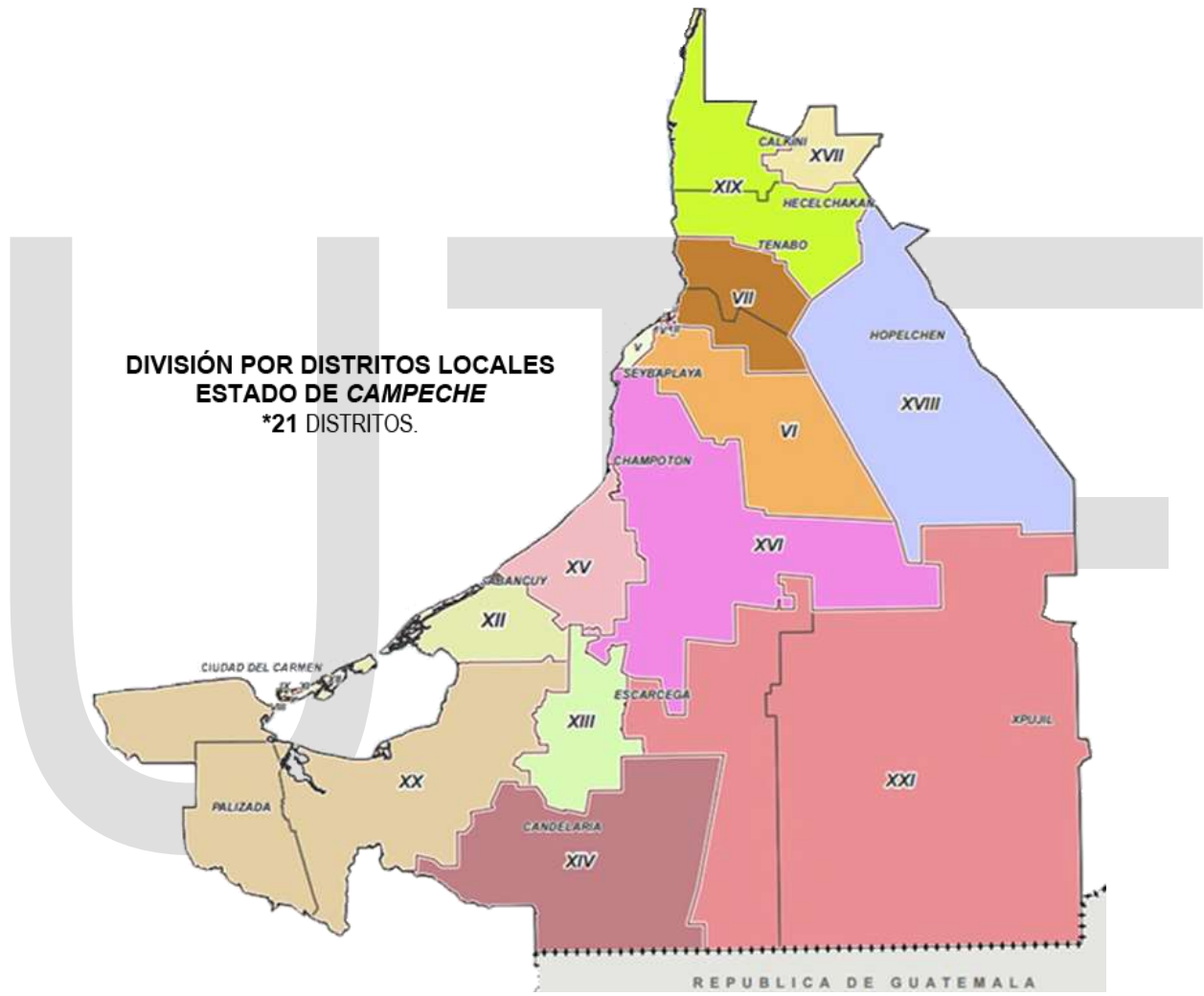
Baja California Sur



**DIVISIÓN POR DISTRITOS LOCALES
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
*16 DISTRITOS.**

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

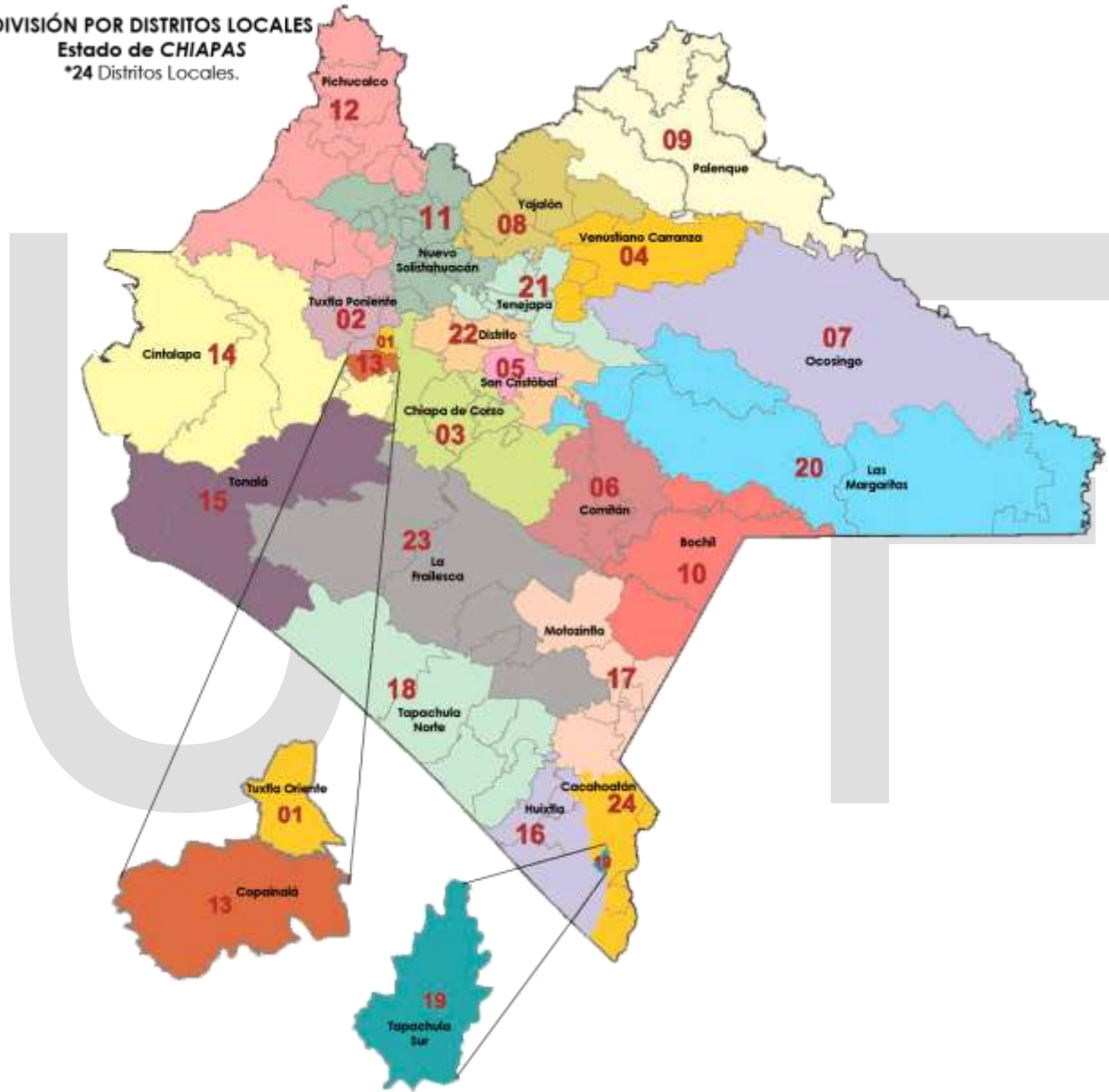
Campeche



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

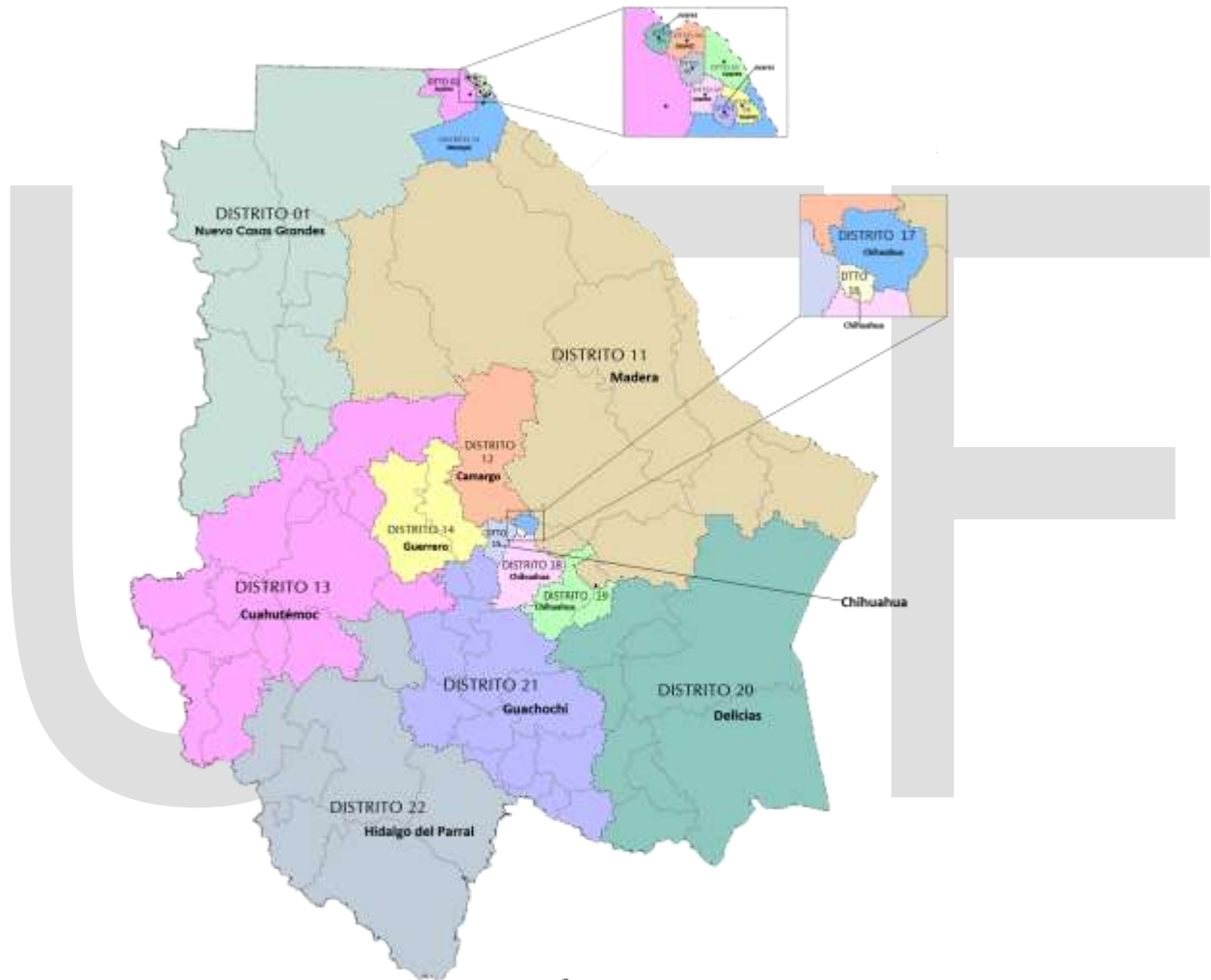
Chiapas

DIVISIÓN POR DISTRITOS LOCALES
Estado de CHIAPAS
 *24 Distritos Locales.



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Chihuahua



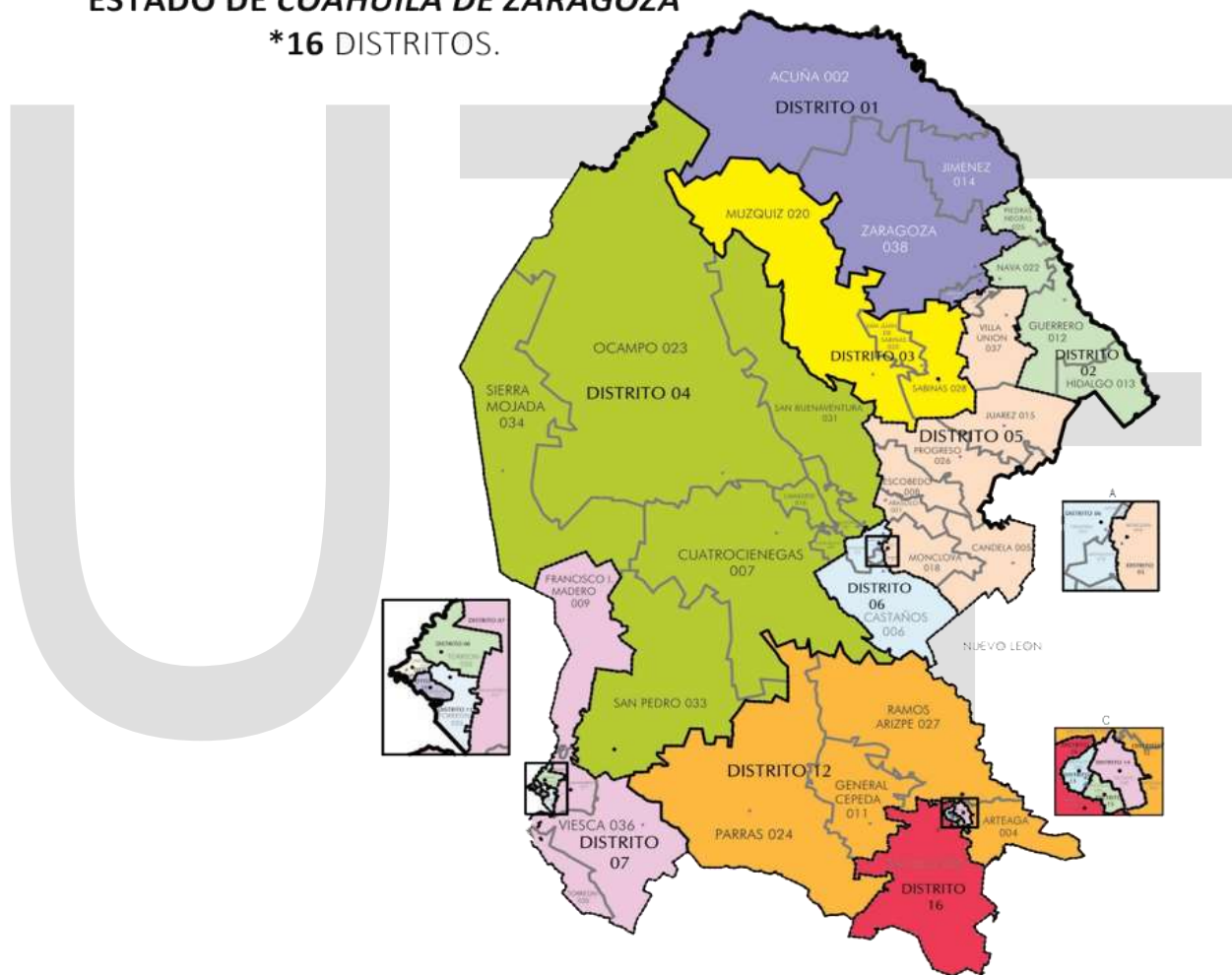
**DIVISIÓN POR DISTRITOS LOCALES
ESTADO DE *CHIHUAHUA*
*22 DISTRITOS.**

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Coahuila de Zaragoza

**DIVISIÓN POR DISTRITOS LOCALES
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

***16 DISTRITOS.**

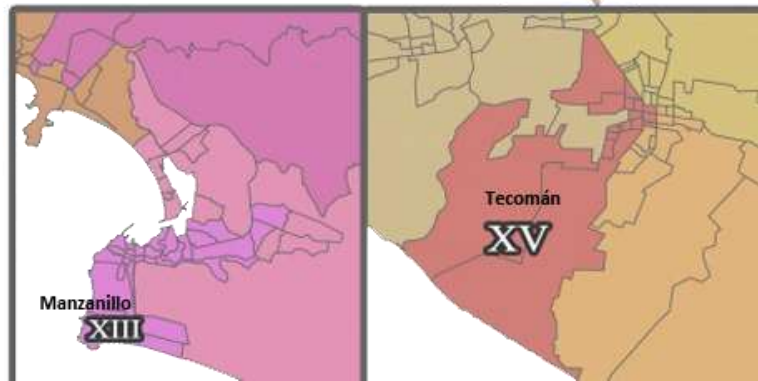
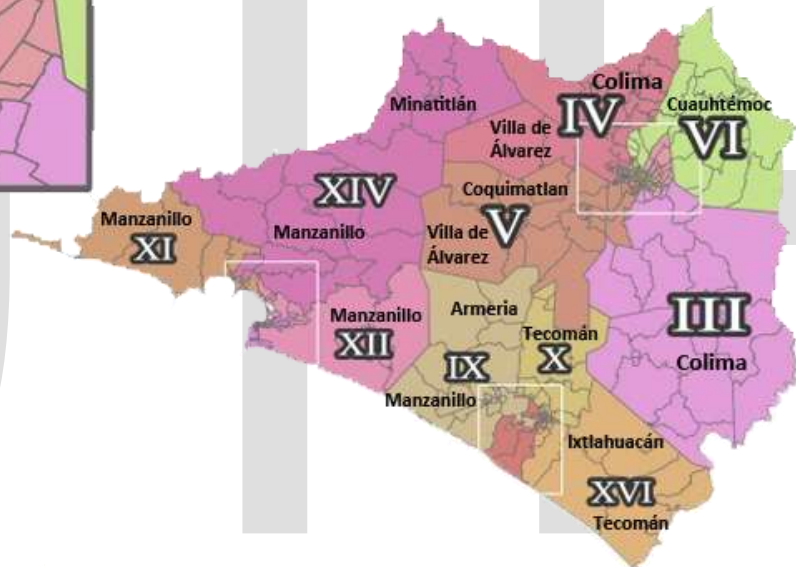


PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Colima



**DIVISION POR DISTRITO LOCALES
ESTADO DE COLIMA
*16 DISTRITOS.**

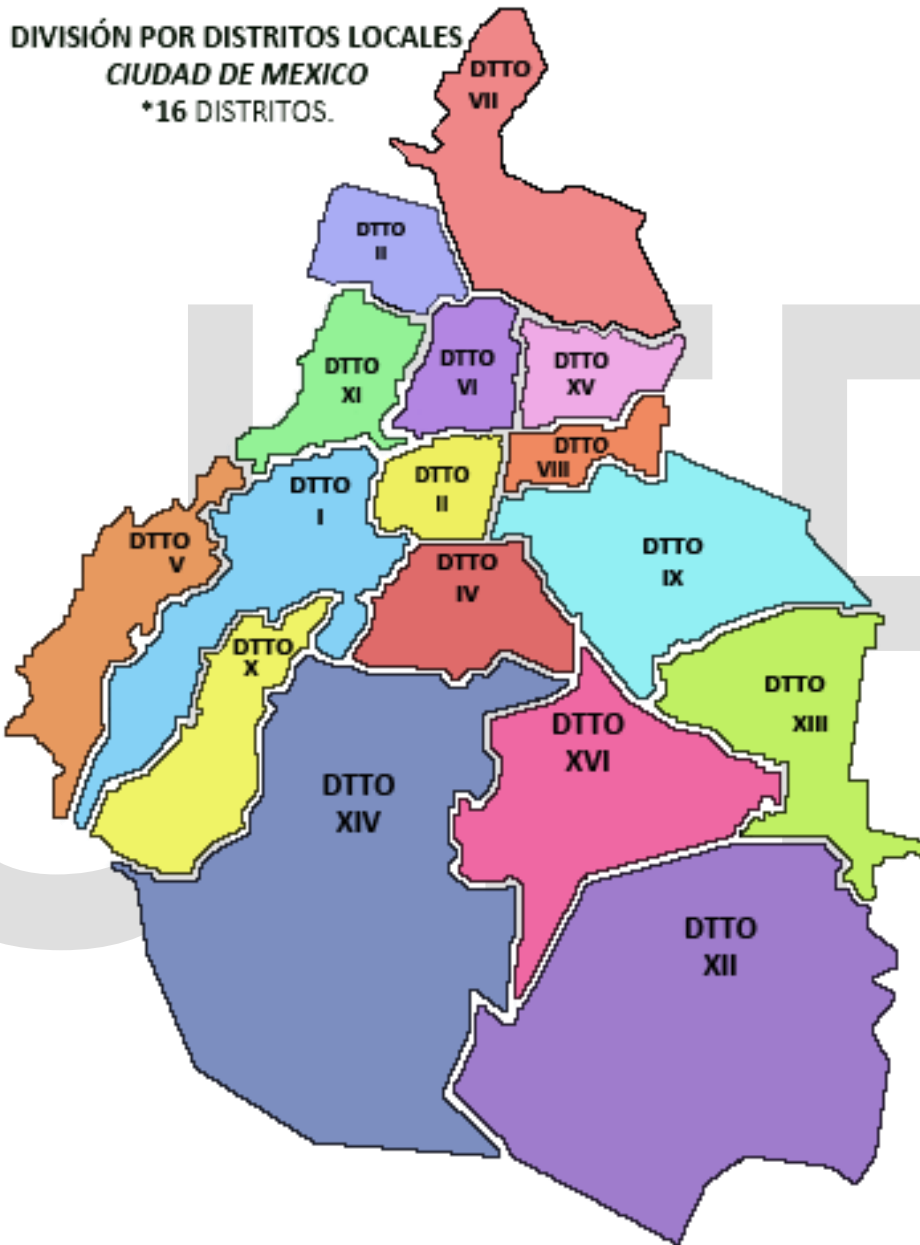


**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES
ORDINARIO 2017-2018.**

UTTF

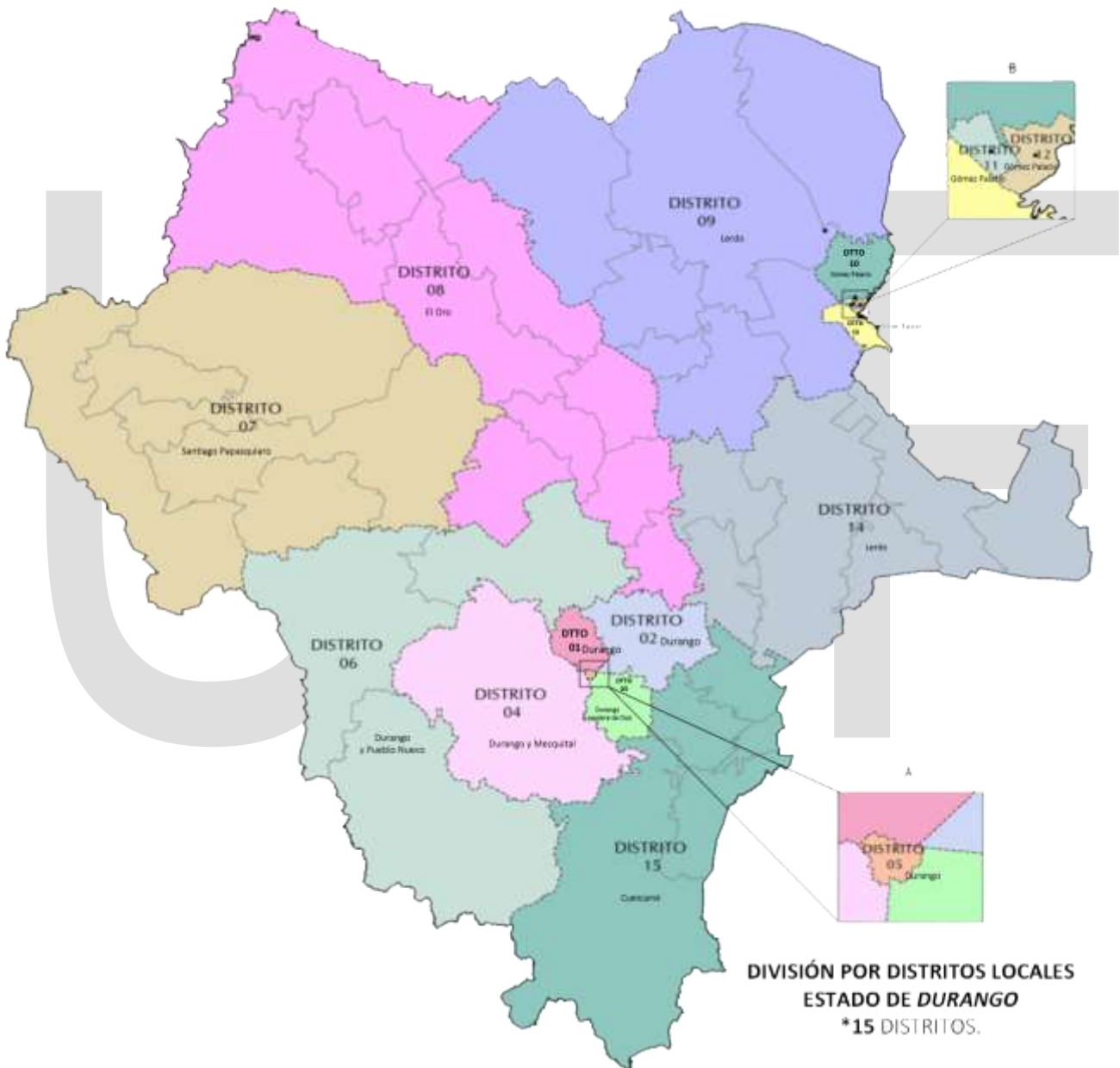
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Ciudad de México



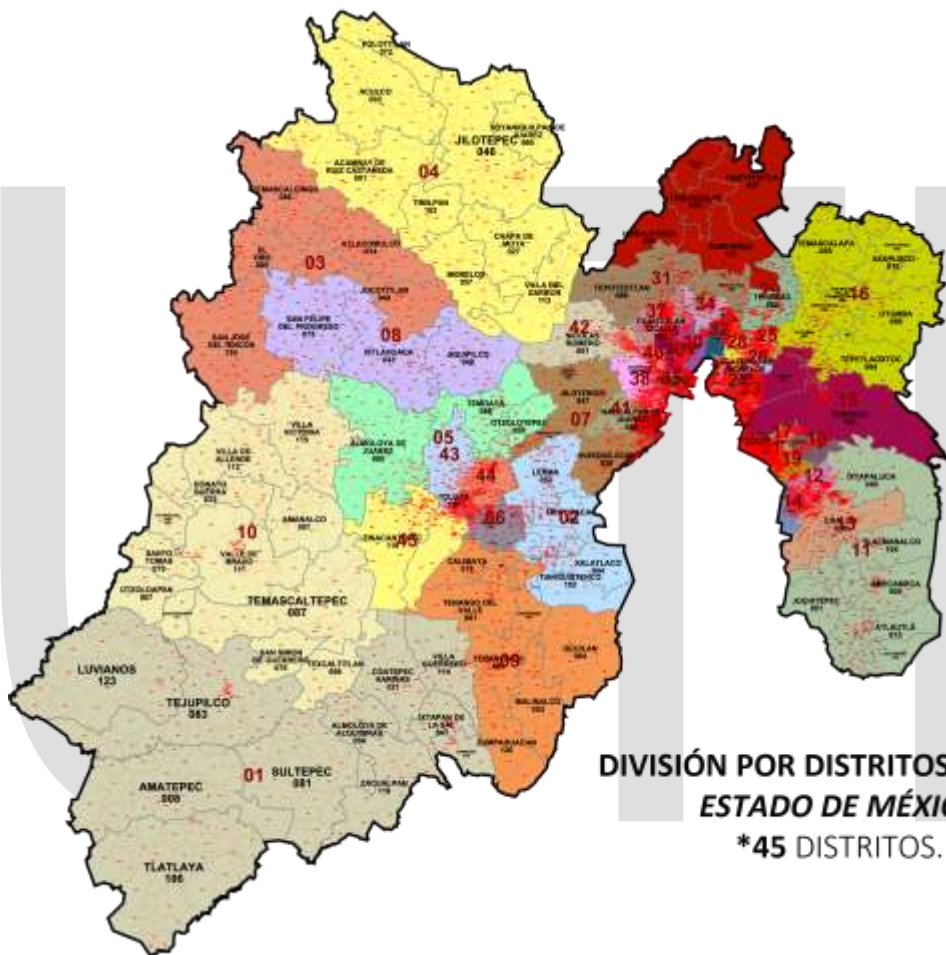
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Durango



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Estado de México



**DIVISIÓN POR DISTRITOS LOCALES
ESTADO DE MÉXICO
*45 DISTRITOS.**

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Guanajuato



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Guerrero



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Hidalgo

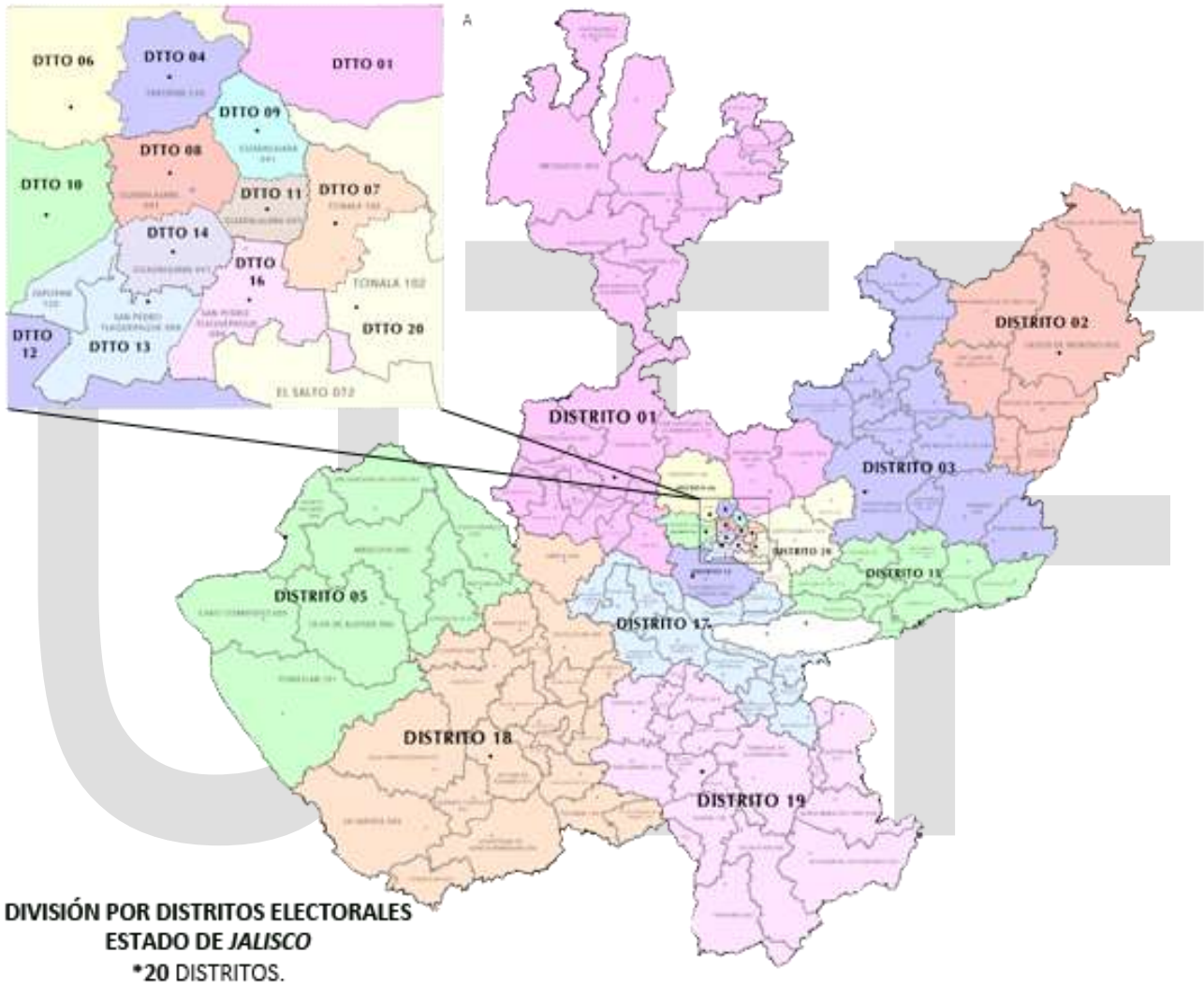
**DIVISIÓN POR DISTRITOS LOCALES
ESTADO DE HIDALGO
*18 DISTRITOS**



Mapa Distrital del Estado de Hidalgo

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Jalisco



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

México



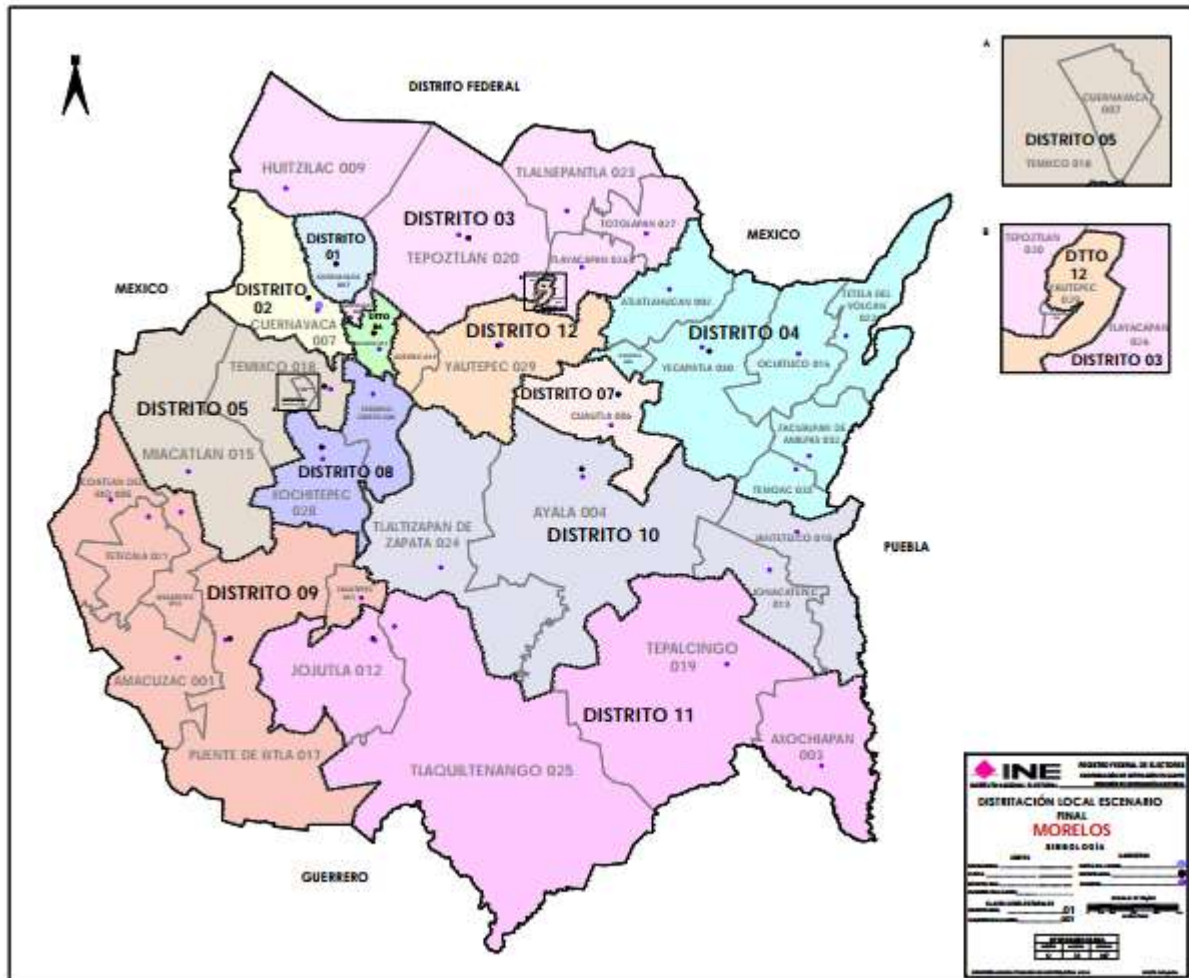
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Michoacán



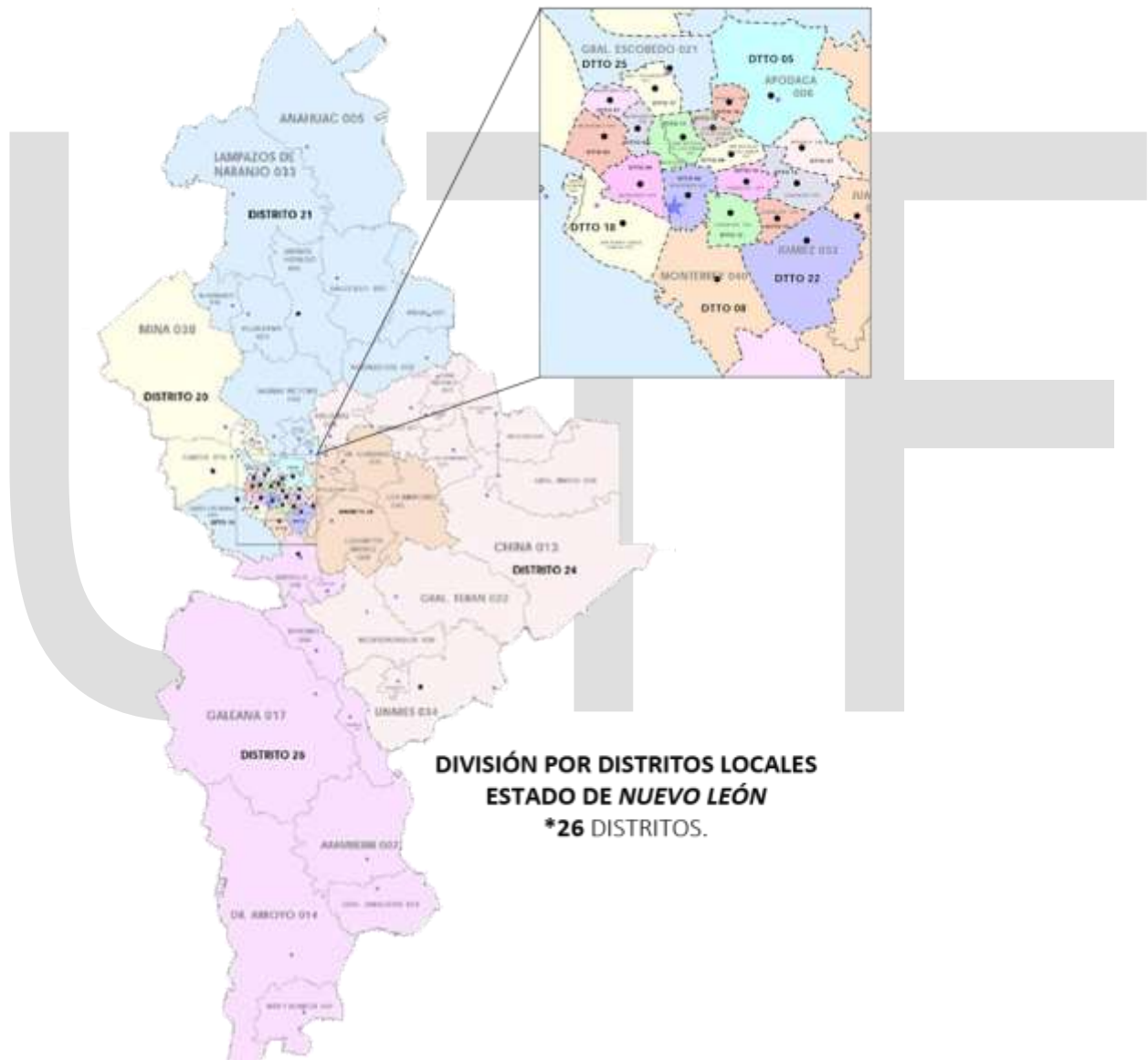
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Morelos



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Nuevo León



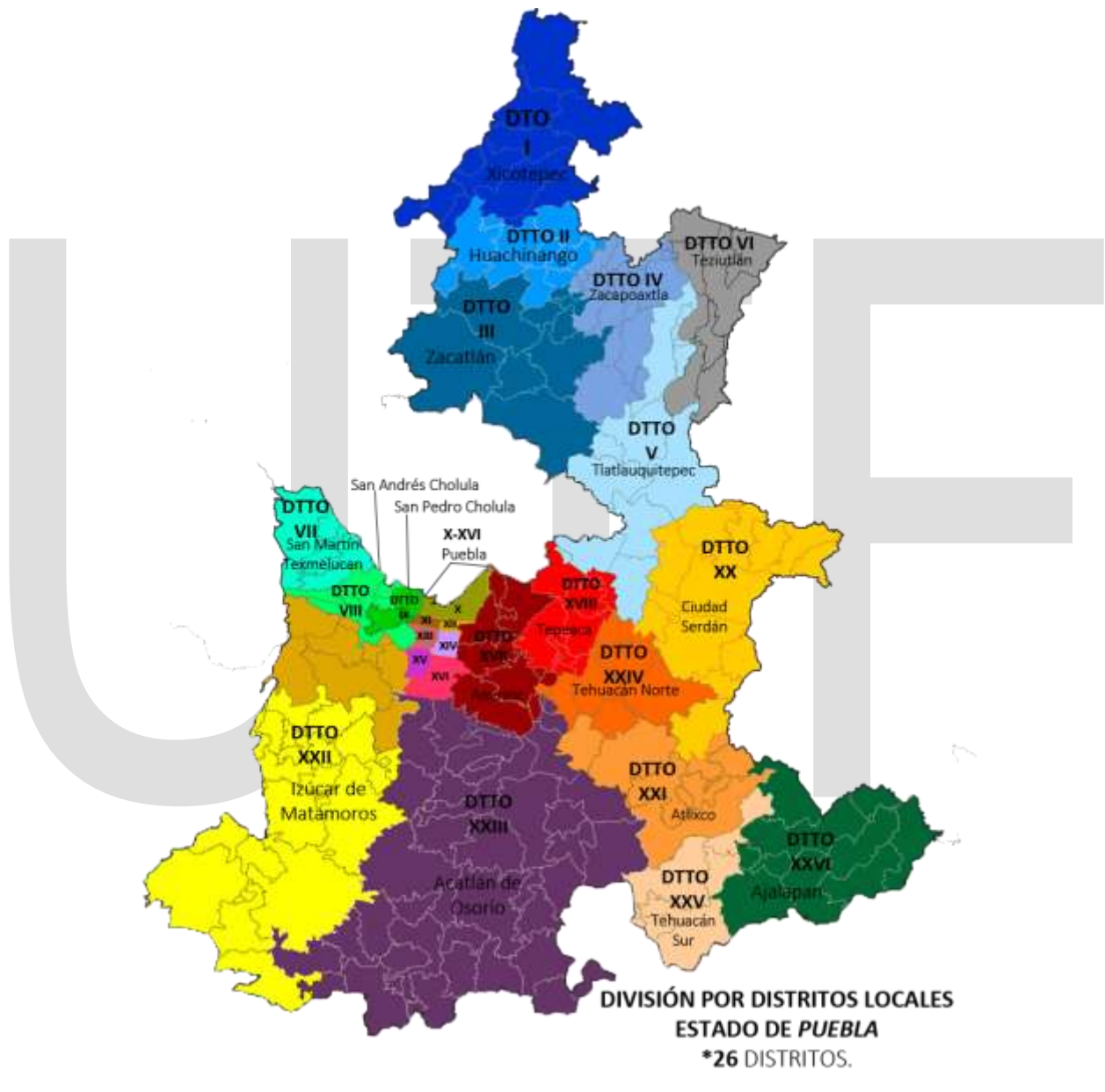
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Oaxaca



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Puebla



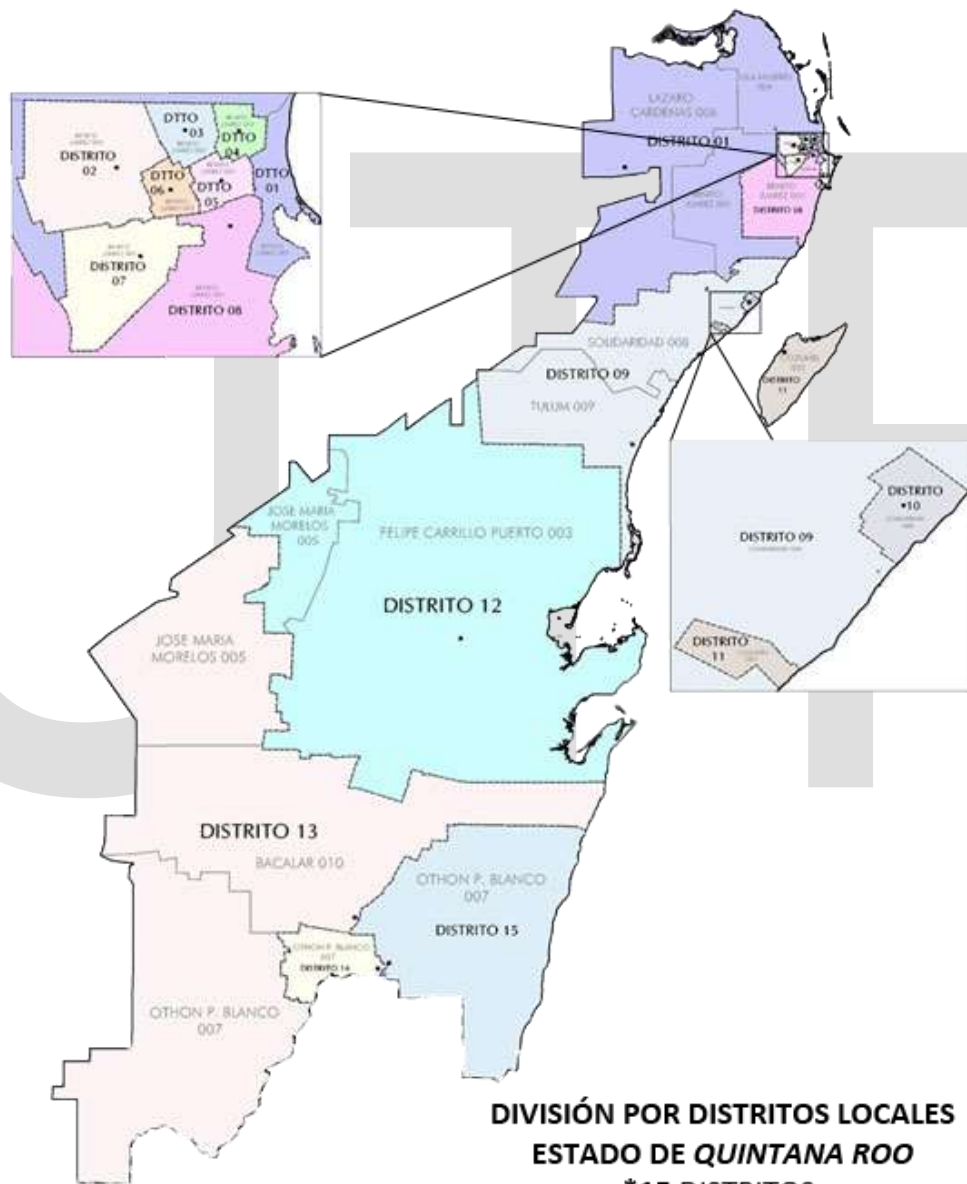
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Querétaro



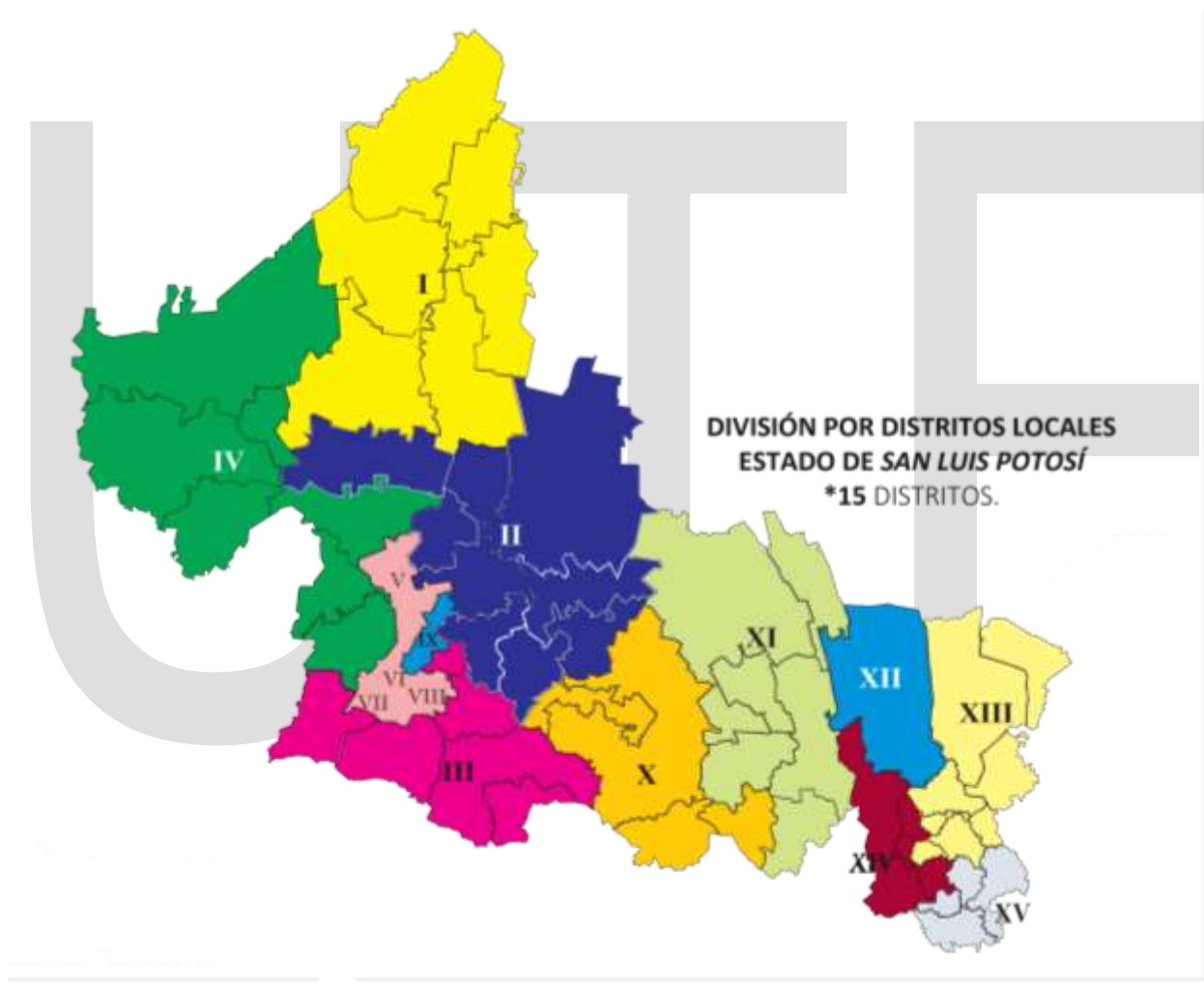
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Quintana Roo



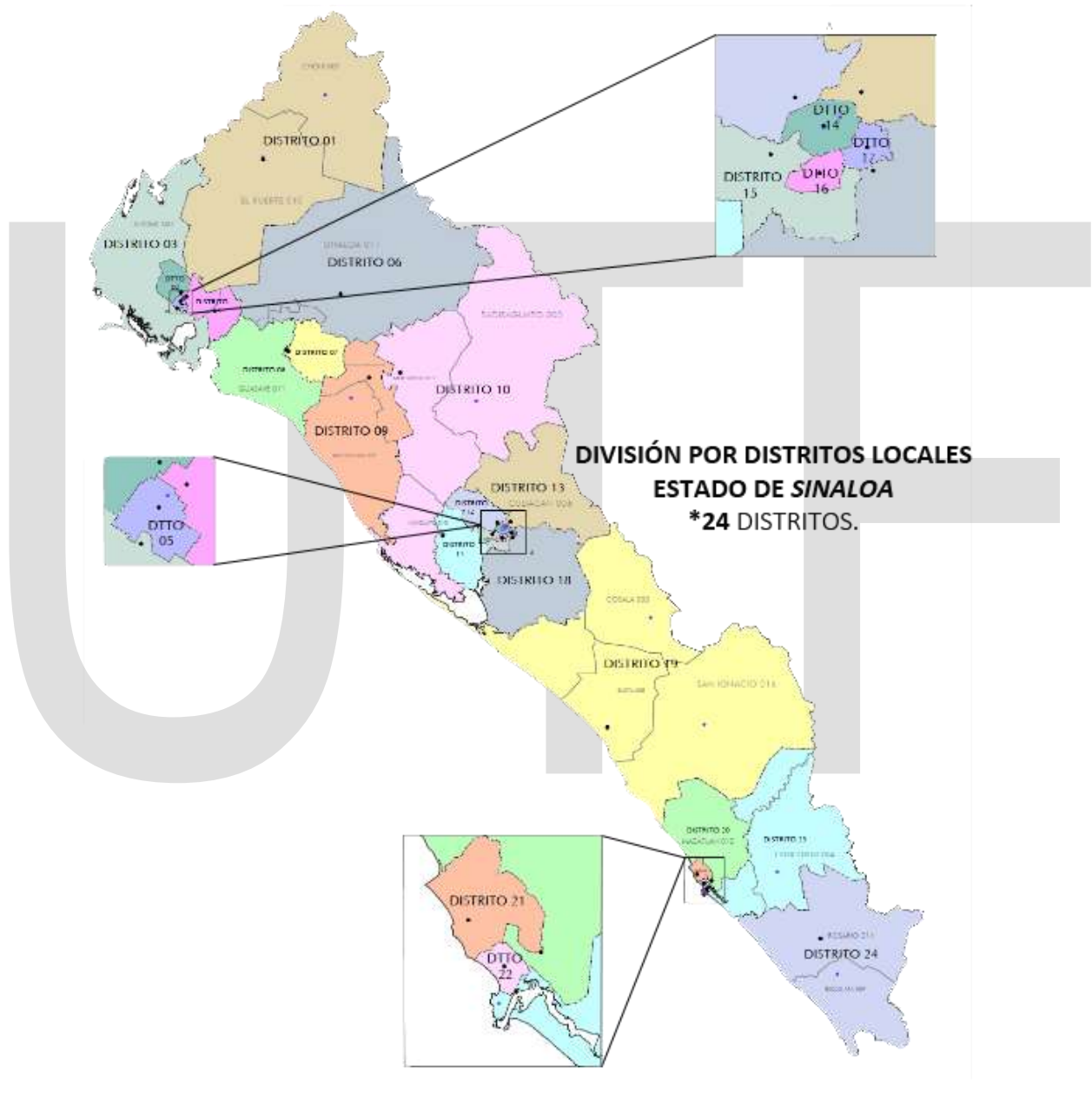
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

San Luis Potosí



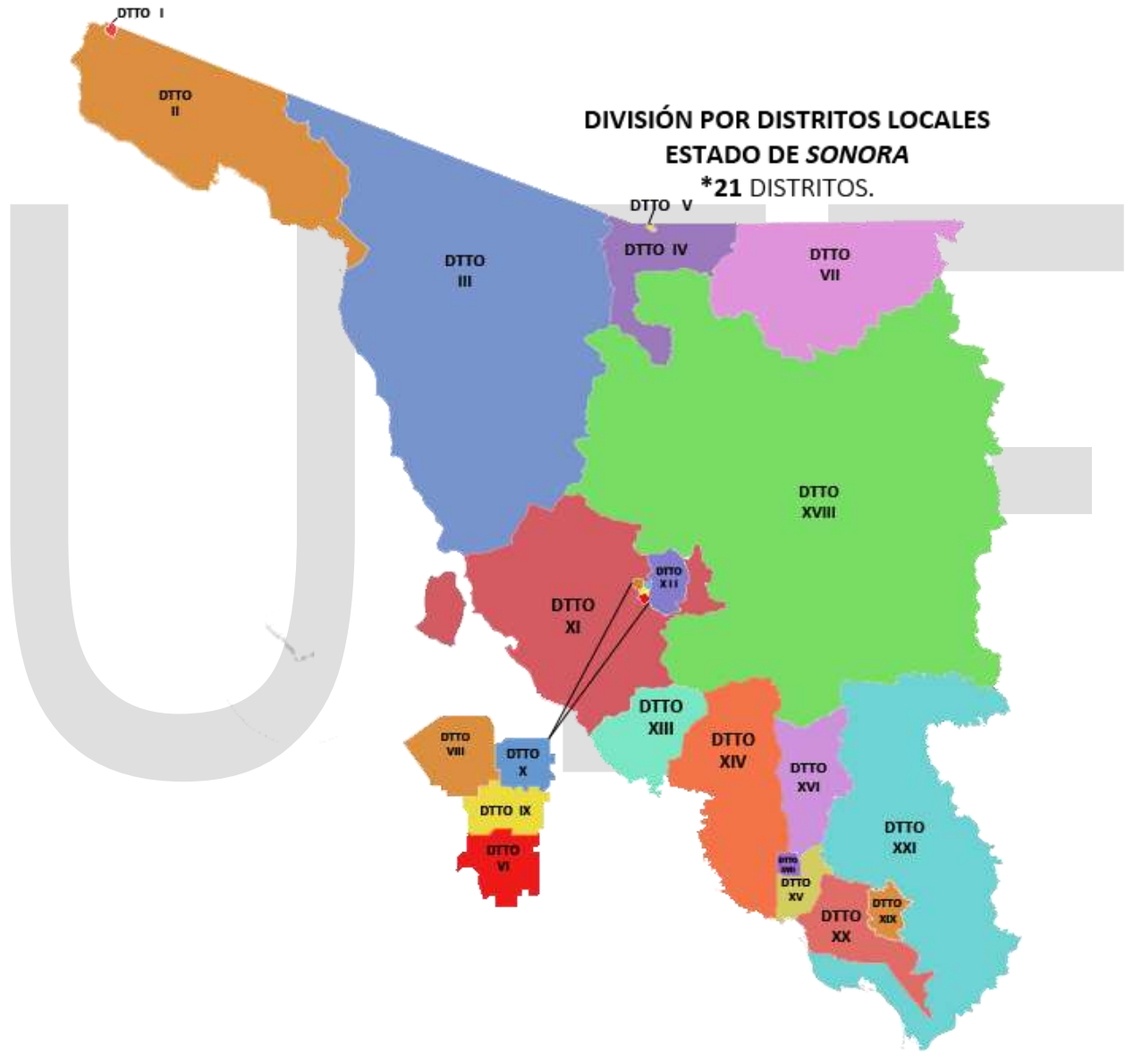
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Sinaloa



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Sonora



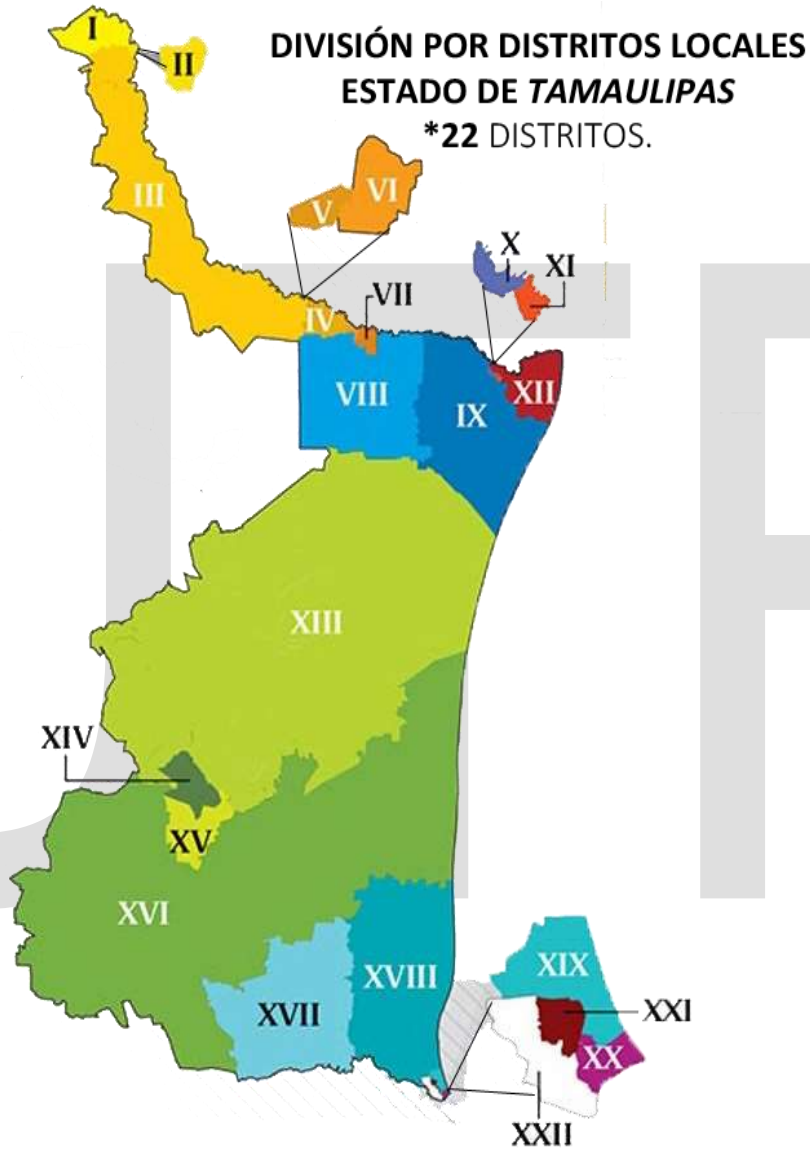
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Tabasco



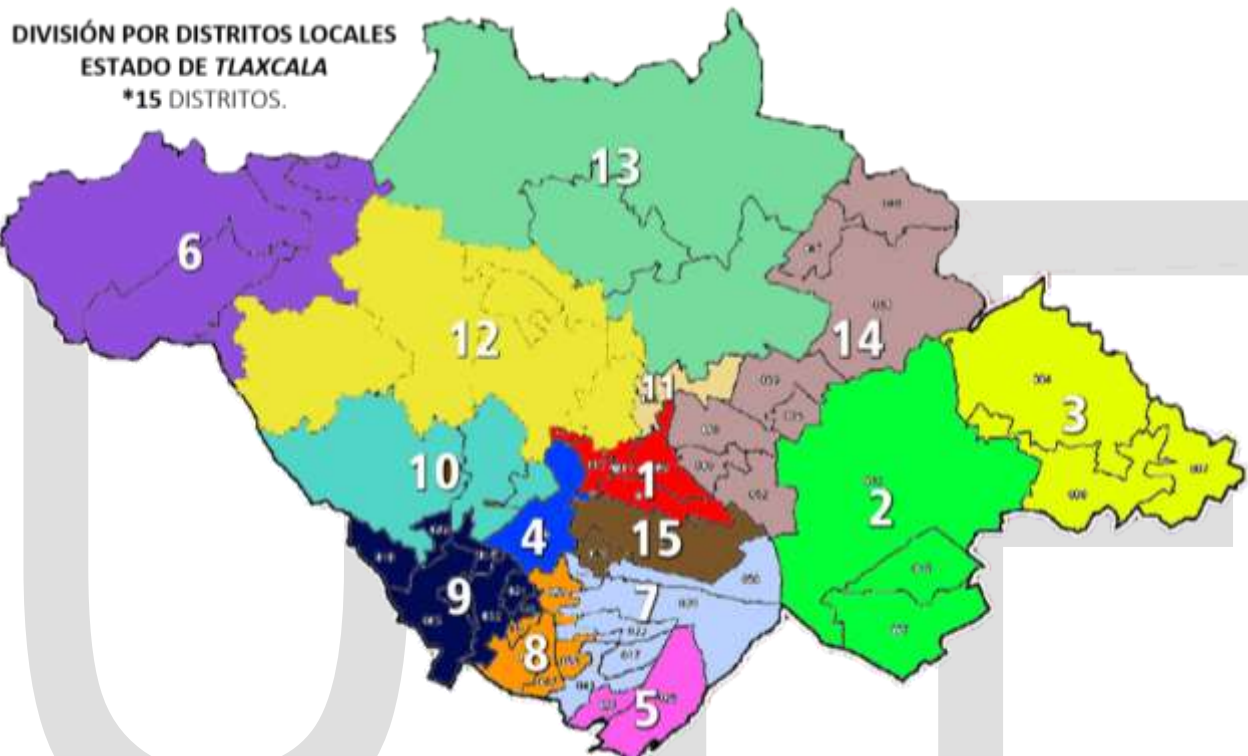
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Tamaulipas



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Tlaxcala



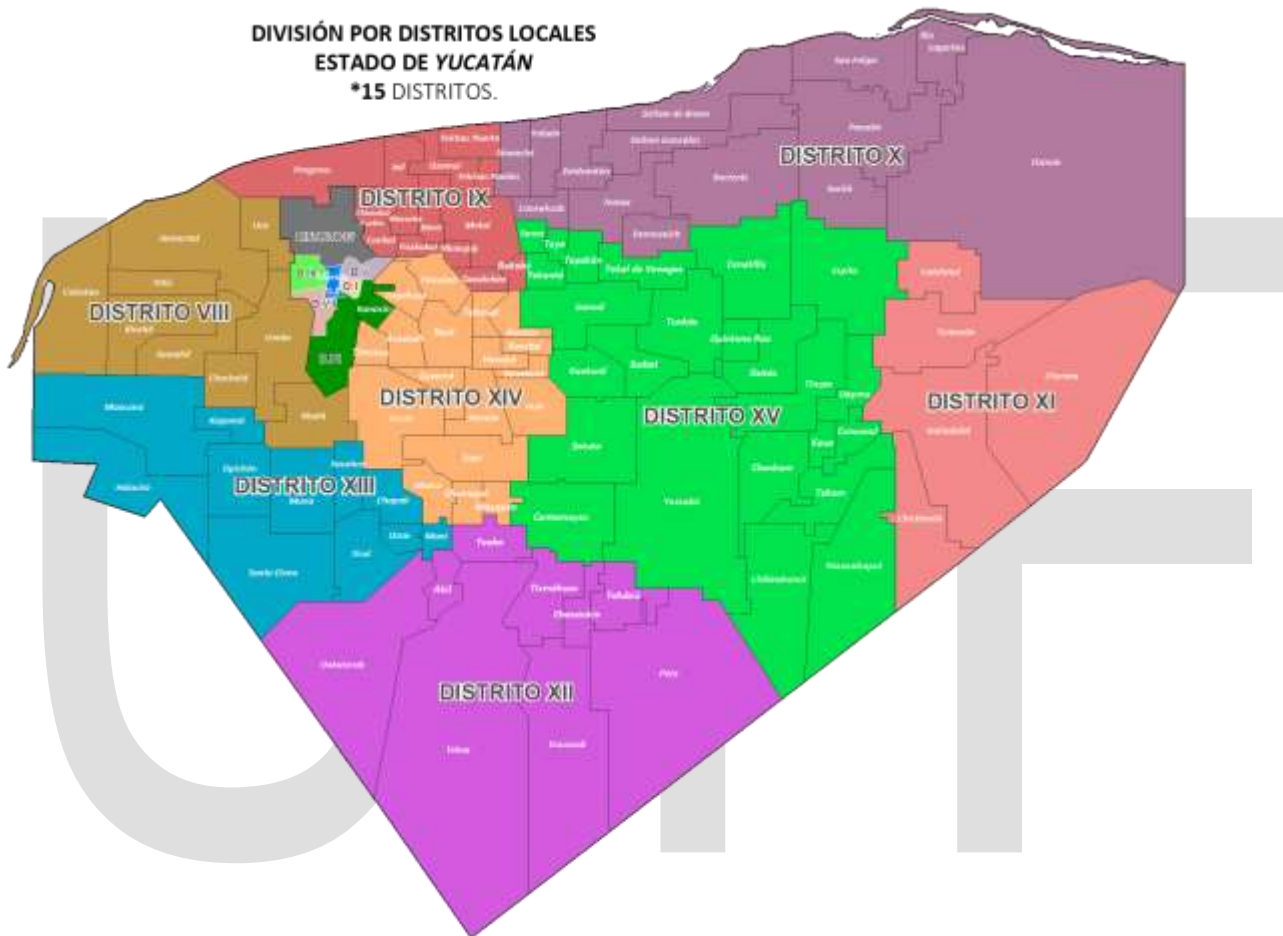
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Veracruz de Ignacio de la Llave



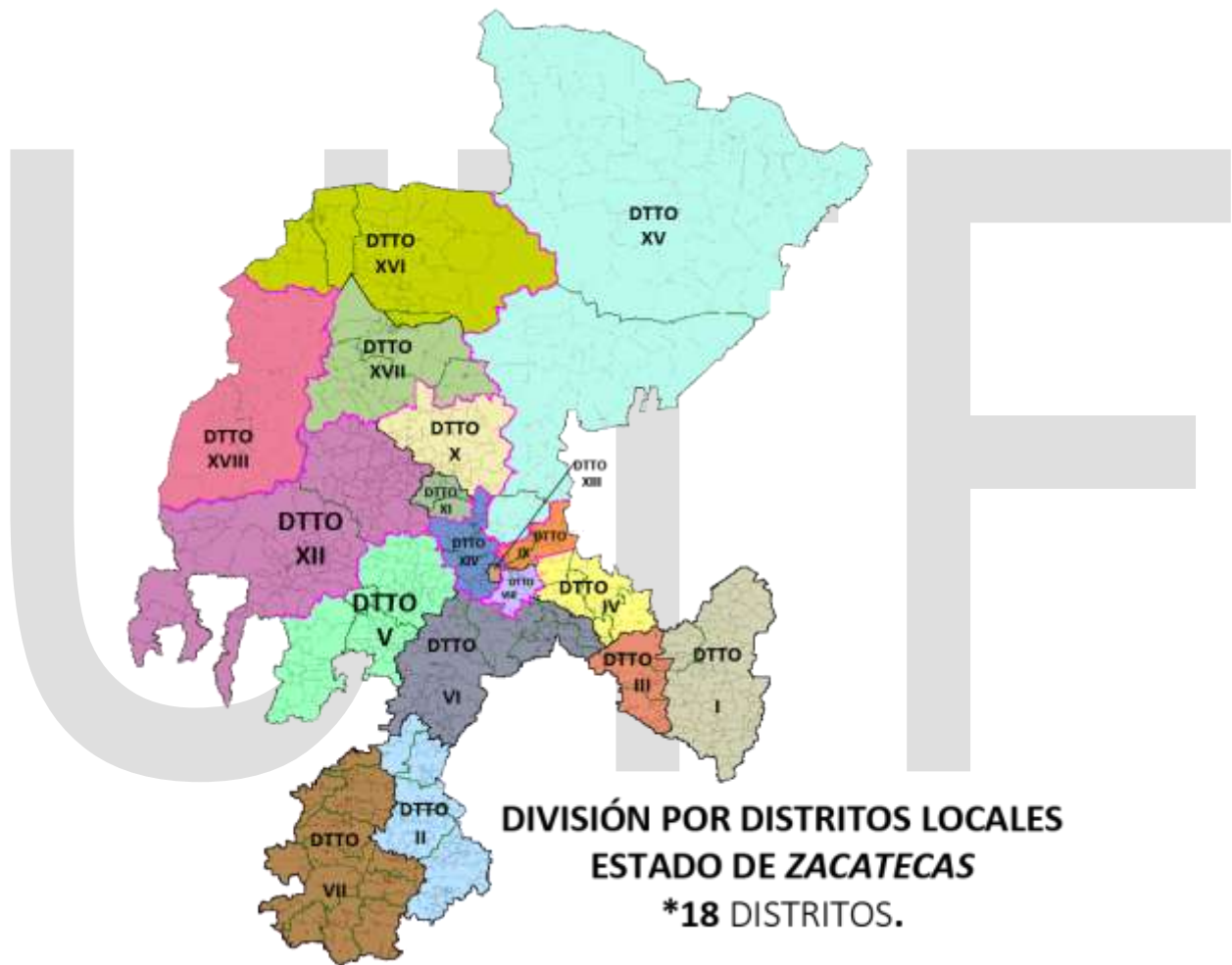
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Yucatán



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Zacatecas



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Anexo 3 Topes de gastos de obtención de apoyo ciudadano

Proceso Electoral Federal

Periodo de obtención de apoyo ciudadano

Tipo de elección para la que se pretende ser postulado (a)	Tope de gastos \$
Candidato (a) a la Presidencia de la República	\$33,611,208
Candidato (a) a Diputado (a) Federal	\$126,004
Candidato (a) a Senador (a) en:	
Aguascalientes	\$336,112
Baja California Sur	\$224,075
Campeche	\$224,075
Coahuila	\$784,262
Colima	\$224,075
Chiapas	\$1,344,448
Chihuahua	\$1,008,336
Ciudad de México	\$2,240,747
Durango	\$448,149
Guanajuato	\$1,568,523
Guerrero	\$1,008,336
Hidalgo	\$784,262
Jalisco	\$2,128,710
México	\$2,240,747
Michoacán	\$1,344,448
Morelos	\$560,187
Nuevo León	\$1,344,448
Oaxaca	\$1,232,411
Puebla	\$1,792,598
Querétaro	\$448,149

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Tipo de elección para la que se pretende ser postulado (a)	Tope de gastos \$
Quintana Roo	\$336,112
San Luis Potosí	\$784,262
Sinaloa	\$896,299
Sonora	\$784,262
Tabasco	\$672,224
Tamaulipas	\$896,299
Tlaxcala	\$336,112
Veracruz	\$2,240,747
Yucatán	\$560,187
Zacatecas	\$448,149

Proceso Electoral Local

Baja California Sur

Aspirantes a Candidatos Independientes

Diputados Locales

Tope máximo de gastos de Aspirantes por Distrito para la elección de Diputadas y Diputados para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018		
Número de Distrito	Nombre del Distrito	Monto \$
I	San José del Cabo	69,242.84
II	La Paz	84,519.14
III	La Paz	76,671.31
IV	La Paz	65,442.61
V	La Paz	68,719.80
VI	La Paz	70,757.75
VII	San José del Cabo	68,679.76
VIII	Cabo San Lucas	68,170.86
IX	Cabo San Lucas	63,637.92
X	Ciudad Constitución	62,068.82
XI	Ciudad Constitución	60,634.02
XII	San José del Cabo	67,982.38
XIII	Loreto	64,797.07
XIV	Guerrero Negro	53,262.09
XV	La Paz	79,842.48
XVI	Cabo San Lucas	85,235.37

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Ayuntamientos

Tope máximo de gastos de Aspirantes para la elección de integrantes de los Ayuntamientos del Estado para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018		
Número de Municipio	Municipio	Monto \$
1	Comondú	122,702.84
2	Mulegé	91,325.63
3	La Paz	445,953.10
4	Los Cabos	422,949.12
5	Loreto	26,733.53

Campeche
Aspirantes a candidatos independientes
Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
I	San Francisco de Campeche	10,518.53
II	San Francisco de Campeche	10,518.53
III	San Francisco de Campeche	10,518.53
IV	San Francisco de Campeche	10,518.53
V	San Francisco de Campeche	10,518.53
VI	San Francisco de Campeche	10,518.53
VII	Tenabo	10,518.53
VIII	Ciudad del Carmen	10,518.53
IX	Ciudad del Carmen	10,518.53
X	Ciudad del Carmen	10,518.53
XI	Ciudad del Carmen	10,518.53
XII	Sabancuy	10,518.53
XIII	Escárcega	10,518.53
XIV	Candelaria	10,518.53
XV	Champotón	10,518.53
XVI	Seybaplaya	10,518.53

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
XVII	Calkiní	10,518.53
XVIII	Hopelchén	10,518.53
XIX	Hecelchakan	10,518.53
XX	Palizada	10,518.53
XXI	Xpujil	10,518.53
	Totales	\$220,889.13

Municipios

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
1	San Francisco de Campeche	63,111.16
2	Calkiní	10,518.53
3	Carmen	52,592.63
4	Chamotón	21,037.05
5	Hecelchakán	10,518.53
6	Hopelchén	10,518.53
7	Palizada	10,518.53
8	Tenabo	10,518.53
9	Escárcega	10,518.53
10	Candelaria	10,518.53
11	Calakmul	10,518.53
	Totales	\$220,889.08

Juntas Municipales

Número de Junta Municipal	Nombre de la Junta Municipal	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
1	Pich	7,012.35
2	Timucuy	7,012.35

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Junta Municipal	Nombre de la Junta Municipal	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
3	Alfredo V. Bofil	7,012.35
4	Hampolol	7,012.35
5	Becal	7,012.35
6	Dzitbalche	7,012.35
7	Nunkini	7,012.35
8	Atasta	7,012.35
9	Mamantel	7,012.35
10	Sabancuy	7,012.35
11	Hool	7,012.35
12	Seybaplaya	7,012.35
13	Sihochac	7,012.35
14	Carrillo Puerto	7,012.35
15	Pomuch	7,012.35
16	Bolonchen de Rejón	7,012.35
17	Dzilbalchen	7,012.35
18	Ukum	7,012.35
19	Tinum	7,012.35
20	Centenario	7,012.35
21	División del Norte	7,012.35
22	Constitución	7,012.35
23	Miguel Hidalgo	7,012.35
24	Monclova	7,012.35
	Totales	\$168,296.40

Chihuahua

Aspirantes a candidatos independientes

Diputados

Tope de Gastos para la obtención de firmas de apoyo ciudadano de las Candidaturas sin partido para las Diputaciones del Congreso en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018	
Distrito Electoral	Monto \$
1	664,897.80

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Topo de Gastos para la obtención de firmas de apoyo ciudadano de las Candidaturas sin partido para las Diputaciones del Congreso en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Distrito Electoral	Monto \$
2	555,628.20
3	636,866.70
4	731,625.30
5	688,601.10
6	679,392.60
7	648,420.00
8	615,447.90
9	552,220.80
10	503,915.70
11	720,012.00
12	645,171.60
13	643,818.30
14	705,763.50
15	746,870.40
16	782,543.40
17	679,819.80
18	722,263.20
19	670,441.50
20	601,615.80
21	714,539.40
22	608,233.20

Alcaldías

Topo de Gastos para la obtención de firmas de apoyo ciudadano de las Candidaturas sin partido para las Alcaldías en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Demarcación Territorial	Monto \$
Ahumada	49,044.60
Aldama	102,959.10
Allende	43,824.00
Aquiles Serdán	56,226.30
Ascensión	94,040.70
Bachíniva	43,824.00
Balleza	70,584.00
Batopilas	46,387.80
Bocoyna	112,731.90
Buenaventura	97,382.40
Camargo	204,033.60

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Tope de Gastos para la obtención de firmas de apoyo ciudadano de las Candidaturas sin partido para las Alcaldías en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018	
Carichí	43,824.00
Casas Grandes	53,339.40
Coronado	43,824.00
Coyame del Sotol	43,824.00
La Cruz	43,824.00
Cuauhtémoc	665,401.80
Cusihuirachi	43,824.00
Chihuahua	3,576,668.40
Chínipas	43,824.00
Delicias	598,170.30
Dr. Belisario Domínguez	43,824.00
Galeana	43,824.00
Santa Isabel	43,824.00
Gómez Farías	43,824.00
Gran Morelos	43,824.00
Guachochi	185,145.30
Guadalupe	43,824.00
Guadalupe y Calvo	163,649.70
Guazapares	43,824.00
Guerrero	165,194.70
Hidalgo del Parral	460,102.80
Huejotitán	43,824.00
Ignacio de Zaragoza	43,824.00
Janos	43,824.00
Jiménez	161,694.00
Juárez	5,612,118.00
Julimes	43,824.00
López	43,824.00
Madera	123,288.00
Maguarichi	43,824.00
Manuel Benavides	43,824.00
Matachí	43,824.00
Matamoros	43,824.00
Meoqui	185,786.40
Morelos	43,824.00
Moris	43,824.00
Namiquipa	104,158.80
Nonoava	43,824.00
Nuevo Casas Grandes	258,216.60
Ocampo	43,824.00
Ojinaga	117,558.00
Práxedes G. Guerrero	43,824.00
Riva Palacio	43,824.00

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Topo de Gastos para la obtención de firmas de apoyo ciudadano de las Candidaturas sin partido para las Alcaldías en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Rosales	72,271.20
Rosario	43,824.00
San Francisco de Borja	43,824.00
San Francisco de Conchos	43,824.00
San Francisco del Oro	43,824.00
Santa Bárbara	47,034.00
Satevó	43,824.00
Saucillo	133,520.70
Temosáchic	43,824.00
El Tule	43,824.00
Urique	73,525.80
Uruachi	43,824.00
Valle de Zaragoza	43,824.00

Sindicaturas

Topo de Gastos para la obtención de firmas de apoyo ciudadano de las Candidaturas sin partido para las Sindicaturas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Demarcación Territorial	Monto \$
Ahumada	29,426.70
Aldama	61,775.40
Allende	23,970.60
Aquiles Serdán	33,735.60
Ascensión	56,424.60
Bachíniva	21,912.00
Balleza	42,350.40
Batopilas	27,832.50
Bocoyna	67,639.20
Buenaventura	58,429.50
Camargo	122,420.10
Carichí	23,576.10
Casas Grandes	32,003.70
Coronado	21,912.00
Coyame del Sotol	21,912.00
La Cruz	21,912.00
Cuauhtémoc	399,240.90
Cusihuirachi	21,912.00
Chihuahua	2,146,001.10
Chínipas	21,912.00
Delicias	358,902.00
Dr. Belisario Domínguez	21,912.00

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Galeana	21,912.00
Santa Isabel	21,912.00
Gómez Farías	24,098.70
Gran Morelos	21,912.00
Guachochi	111,087.30
Guadalupe	21,912.00
Guadalupe y Calvo	98,190.00
Guazapares	21,537.50
Guerrero	99,116.70
Hidalgo del Parral	276,061.50
Huejotitán	21,912.00
Ignacio de Zaragoza	21,912.00
Janos	24,253.20
Jiménez	97,016.40
Juárez	3,367,270.80
Julimes	21,912.00
López	21,912.00
Madera	73,972.80
Maguarichi	21,912.00
Manuel Benavides	21,912.00
Matachí	21,912.00
Matamoros	21,912.00
Meoqui	111,471.90
Morelos	21,912.00
Moris	21,912.00
Namiquipa	62,495.10
Nonoava	21,912.00
Nuevo Casas Grandes	154,929.90
Ocampo	21,912.00
Ojinaga	70,534.80
Práxedes G. Guerrero	21,912.00
Riva Palacio	24,217.20
Rosales	43,362.90
Rosario	21,912.00
San Francisco de Borja	21,912.00
San Francisco de Conchos	21,912.00
San Francisco del Oro	21,912.00
Santa Bárbara	28,220.40
Satevó	21,912.00
Saucillo	80,112.60
Temosáchic	21,912.00
El Tule	21,912.00
Urique	44,115.30
Uruachi	21,912.00
Valle de Zaragoza	21,912.00

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Ciudad de México

Aspirantes a candidatos independientes

Jefe de Gobierno

Tope de Gastos para la obtención de firmas de apoyo ciudadano de las Candidaturas sin partido para la Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018
\$5,575,200.11

Diputados

Tope de Gastos para la obtención de firmas de apoyo ciudadano de las Candidaturas sin partido para las Diputaciones del Congreso en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018	
Distrito Electoral	Monto \$
1	200,871.70
2	227,437.46
3	206,472.67
4	240,138.45
5	224,310.85
6	257,371.29
7	168,832.62
8	162,874.69
9	204,891.13
10	224,209.24
11	224,753.79
12	217,405.39
13	185,335.92
14	184,496.94
15	221,735.74
16	211,536.91
17	204,397.82
18	220,699.62
19	175,140.56
20	210,023.11
21	178,626.73
22	172,140.75
23	227,348.88
24	222,140.46
25	182,954.48
26	197,362.95
27	181,749.87

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Topo de Gastos para la obtención de firmas de apoyo ciudadano de las Candidaturas sin partido para las Diputaciones del Congreso en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Distrito Electoral	Monto \$
28	175,831.89
29	174,037.56
30	198,680.47
31	175,443.67
32	213,159.28
33	170,162.30

Alcaldías

Topo de Gastos para la obtención de firmas de apoyo ciudadano de las Candidaturas sin partido para las Alcaldías en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Demarcación Territorial	Monto \$
Álvaro Obregón	524,622.66
Azcapotzalco	333,415.66
Benito Juárez	315,085.91
Coyoacán	498,514.59
Cuajimalpa de Morelos	133,448.95
Cuauhtémoc	422,296.51
Gustavo A. Madero	925,818.90
Iztacalco	312,771.35
Iztapalapa	1,279,970.94
La Magdalena Contreras	170,162.30
Miguel Hidalgo	282,703.78
Milpa Alta	85,620.49
Tláhuac	246,086.83
Tlalpan	465,490.64
Venustiano Carranza	357,927.42
Xochimilco	288,638.26

Coahuila

Municipios

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
1	Abasolo	10,956.00
2	Acuña	96,815.91
3	Allende	16,032.65

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
4	Arteaga	16,120.95
5	Candela	10,956.00
6	Castaños	18,773.91
7	Cuatrocienegas	10,956.00
8	Escobedo	10,956.00
9	Francisco I. Madero	37,712.09
10	Frontera	53,814.05
11	General Cepeda	10,956.00
12	Guerrero	10,956.00
13	Hidalgo	10,956.00
14	Jímenez	10,956.00
15	Juárez	10,956.00
16	Lamadrid	10,956.00
17	Matamoros	72,939.28
18	Monclova	152,544.19
19	Morelos	10,956.00
20	Múzquiz	47,617.48
21	Nadadores	10,956.00
22	Nava	17,872.82
23	Ocampo	10,956.00
24	Parras	30,759.70
25	Piedras Negras	112,081.34
26	Progreso	10,956.00
27	Ramos Arizpe	83,483.61
28	Sabinas	44,169.77
29	Sacramento	10,956.00
30	Saltillo	505,820.70
31	San Buenaventura	16,138.04
32	San Juan de Sabinas	30,046.61
33	San Pedro	65,646.96
34	Sierra Mojada	10,956.00
35	Torreón	448,803.92
36	Viesca	13,821.21
37	Villa Unión	10,956.00
38	Zaragoza	10,956.00
	Totales	2,078,223.19

Guanajuato

Diputados

Distrito	Cabecera distrital	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
I	Dolores Hidalgo C.I.N.	111,723.07
II	San Luis de la Paz	115,632.14

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Distrito	Cabecera distrital	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
III	León	99,420.84
IV	León	126,525.14
V	León	99,622.07
VI	León	101,030.45
VII	León	135,919.91
VIII	Guanajuato	131,446.74
IX	San Miguel de Allende	112,343.86
X	San Francisco del Rincón	131,461.18
XI	Irapuato	105,160.95
XII	Irapuato	105,005.50
XIII	Silao de la Victoria	109,915.12
XIV	Salamanca	106,979.00
XV	Celaya	106,479.65
XVI	Celaya	102,951.17
XVII	Santa Cruz de Juventino Rosas	124,409.79
XVII	Pénjamo	120,022.22
XIX	Valle de Santiago	119,452.15
XX	Yuriria	116,730.45
XXI	León	108,280.77
XXII	Acámbaro	118,816.51
Totales		2,509,328.68

Gobernador

Estado de Guanajuato	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
Estado de Guanajuato	2,457,280.90

Municipios

Número	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
1	Abasolo	48,644.35
2	Acámbaro	74,741.54
3	Apaseo el Alto	48,281.86
4	Apaseo el Grande	54,067.67
5	Atarjea	16,606.52
6	Celaya	224,191.64

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
7	Comonfort	47,040.98
8	Coroneo	18,565.53
9	Cortazar	53,150.55
10	Cuerámara	23,485.74
11	Doctor Mora	23,850.37
12	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	73,252.06
13	Guanajuato	93,430.32
14	Huanímaro	23,259.92
15	Irapuato	234,031.04
16	Jaral del Progreso	24,761.24
17	Jerécuaro	42,043.34
18	León	544,297.23
19	Manuel Doblado	22,450.46
20	Moroleón	48,817.12
21	Ocampo	19,859.56
22	Pénjamo	77,249.77
23	Pueblo Nuevo	21,459.80
24	Purísima del Rincón	52,863.28
25	Romita	41,621.18
26	Salamanca	155,925.92
27	Salvatierra	62,911.58
28	San Diego de la Unión	21,470.34
29	San Felipe	49,516.08
30	San Francisco del Rincón	62,237.19
31	San José Iturbide	44,586.90
32	San Luis de la Paz	50,160.09
33	San Miguel de Allende	76,648.95
34	Santa Catarina	16,626.63
35	Santa Cruz de Juventino Rosas	48,210.34
36	Santiago Maravatío	17,625.76
37	Silao de la Victoria	93,079.19
38	Tarandacuao	17,823.43
39	Tarimoro	26,339.57
40	Tierra Blanca	19,042.93
41	Uriangato	58,536.32
42	Valle de Santiago	84,690.17

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
43	Victoria	19,324.72
44	Villagrán	57,175.37
45	Xichú	17,326.28
46	Yuriria	46,698.26
	Totales	2,997,979.09

Hidalgo
Aspirantes a candidatos independientes
Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
1	Zimapán	138,391.51
2	Zacualtipan de Angeles	143,661.08
3	San Felipe Orizatlan	126,560.23
4	Huejutla de Reyes	138,795.96
5	Ixmiquilpan	145,717.00
6	Huichapan	147,590.88
7	Mixquiahuala de Juárez	124,225.96
8	Actopan	144,904.23
9	Metepec	126,939.12
10	Apan	149,107.85
11	Tulancingo de Bravo	104,688.27
12	Pachuca de Soto	97,811.35
13	Pachuca de Soto	93,189.39
14	Tula de Allende	108,508.35
15	Tepeji del Rio de Ocampo	114,436.43
16	Tizayuca	104,489.17
17	Villas del Álamo	100,671.28
18	Tepeapulco	120,177.80
	Totales	2,229,865.86

Jalisco
Aspirantes a candidatos independientes
Distrito

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos de obtención del apoyo ciudadano 2017-2018 \$
1	Tequila	123,553.81
2	Lagos De Moreno	123,553.81
3	Tepatitlán De Morelos	123,553.81
4	Zapopan	123,553.81
5	Puerto Vallarta	123,553.81
6	Zapopan	123,553.81
7	Tlajomulco De Zúñiga	123,553.81
8	Guadalajara	123,553.81
9	Guadalajara	123,553.81
10	Zapopan	123,553.81
11	Tonalá	123,553.81
12	San Pedro Tlaquepaque	123,553.81
13	Guadalajara	123,553.81
14	Guadalajara	123,553.81
15	La Barca	123,553.81
16	San Pedro Tlaquepaque	123,553.81
17	Jocotepec	123,553.81
18	Autlán De Navarro	123,553.81
19	Zapotlán El Grande	123,553.81
20	Tonalá	123,553.81
Totales		2'471,076.20

Municipios

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
1	Acatic	7,300.00
2	Acatlán de Juárez	7,519.04
3	Ahualulco del Mercado	7,701.93
4	Amacueca	6,729.00
5	Amatitán	6,729.00
6	Ameca	22,528.47
7	Arandas	22,370.69
8	Atemajac de Brizuela	6,729.00
9	Atengo	6,729.00
10	Atenguillo	6,729.00
11	Atotonilco el Alto	20,449.17
12	Atoyac	6,729.00
13	Autlán de Navarro	20,920.74

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
14	Ayotlán	13,096.73
15	Ayutla	6,729.00
16	Bolaños	6,729.00
17	Cabo Corrientes	6,729.00
18	Cañadas de Obregon	6,729.00
19	Casimiro Castillo	7,461.30
20	Cihuatlán	12,200.31
21	Cocula	10,613.30
22	Colotlán	6,754.84
23	Concepción de Buenos Aires	6,729.00
24	Cuautitlán de García Barragán	6,729.00
25	Cuautla	6,729.00
26	Cuquío	6,790.09
27	Chapala	16,204.65
28	Chimaltitán	6,729.00
29	Chiquilistlán	6,729.00
30	Degollado	8,671.51
31	Ejutla	6,729.00
32	El Arenal	6,729.00
33	El Grullo	8,741.14
34	El Limón	6,729.00
35	El Salto	42,012.03
36	Encarnación de Diaz	16,993.53
37	Etzatlán	6,729.00
38	Gómez Farías	6,729.00
39	Guachinango	6,729.00
40	Guadalajara	588,754.16
41	Hostotipaquillo	6,729.00
42	Huejúcar	6,729.00
43	Huejuquilla el Alto	6,729.00
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	10,196.82
45	Ixtlahuacán del Rio	7,452.93
46	Jalostotitlán	10,993.19
47	Jamay	8,273.98
48	Jesús María	7,850.90
49	Jilotlán de los Dolores	6,729.00
50	Jocotepec	14,101.56
51	Juanacatlán	6,729.00
52	Juchitlán	6,729.00
53	La Barca	24,131.79
54	La Huerta	8,545.46
55	La Manzanilla de la Paz	6,729.00
56	Lagos de Moreno	50,174.51
57	Magdalena	7,059.37
58	Mascota	6,729.00

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
59	Mazamitla	6,729.00
60	Mexticacán	6,729.00
61	Mexquitic	6,729.00
62	Mixtlán	6,729.00
63	Ocotlán	32,206.57
64	Ojuelos de Jalisco	8,580.72
65	Pihuamo	6,729.00
66	Poncitlán	15,124.01
67	Puerto Vallarta	84,482.85
68	Quitupan	6,729.00
69	San Cristóbal de la Barranca	6,729.00
70	San Diego de Alejandría	6,729.00
71	San Gabriel	6,729.00
72	San Ignacio Cerro Gordo	6,729.00
73	San Juan de los Lagos	21,208.97
74	San Juanito de Escobedo	6,729.00
75	San Julián	6,729.00
76	San Marcos	6,729.00
77	San Martín de Bolaños	6,729.00
78	San Martín Hidalgo	11,080.90
79	San Miguel el Alto	10,874.64
80	San Sebastián del Oeste	6,729.00
81	Santa María de los Ángeles	6,729.00
82	Santa María del Oro	6,729.00
83	Sayula	11,317.56
84	Tala	21,945.84
85	Talpa de Allende	6,729.00
86	Tamazula de Gordiano	16,770.08
87	Tapalpa	6,729.00
88	Tecalitlán	6,729.00
89	Tecolotlán	6,729.00
90	Techaluta de Montenegro	6,729.00
91	Tenamaxtlán	6,729.00
92	Teocaltiche	14,443.99
93	Teocuitatlán de Corona	6,729.00
94	Tepatitlán de Morelos	47,809.64
95	Tequila	12,749.88
96	Teuchitlán	6,729.00
97	Tlzapán el Alto	7,734.55
98	Tlajomulco de Zúñiga	86,833.62
99	San Pedro Tlaquepaque	185,775.00

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
100	Tolimán	6,729.00
101	Tomatlán	11,490.76
102	Tonalá	124,769.04
103	Tonaya	6,729.00
104	Tonila	6,729.00
105	Totatiche	6,729.00
106	Tototlán	8,306.15
107	Tuxcacuesco	6,729.00
108	Tuxcueca	6,729.00
109	Tuxpan	12,154.92
110	Unión de San Antonio	6,729.00
111	Unión de Tula	6,729.00
112	Valle de Guadalupe	6,729.00
113	Valle de Juárez	6,729.00
114	Villa Corona	6,861.49
115	Villa Guerrero	6,729.00
116	Villa Hidalgo	6,729.00
117	Villa Purificación	6,729.00
118	Yahualica de Gonzalez Gallo	9,569.68
119	Zacoalco de Torres	10,367.82
120	Zapotititc	10,810.74
121	Zapopan	398,500.17
122	Zapotitlán de Vadillo	6,729.00
123	Zapotlán del Rey	6,729.00
124	Zapotlán el Grande	35,555.56
125	Zapotlanejo	21,645.27
	Totales	\$2,699,135.54

México

Apojo ciudadano

Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
1	Chalco De Díaz Covarrubias	568,012.65
2	Toluca De Lerdo	568,012.65
3	Chimalhuacán	568,012.65
4	Lerma De Villada	568,012.65
5	Chicoloapan De Juárez	568,012.65
6	Ecatepec De Morelos	568,012.65

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
7	Tenancingo De Degollado	568,012.65
8	Ecatepec De Morelos	568,012.65
9	Tejupilco De Hidalgo	568,012.65
10	Valle De Bravo	568,012.65
11	Tultitlán De Mariano Escobedo	568,012.65
12	Teoloyucan	568,012.65
13	Atlacomulco De Fabela	568,012.65
14	Jilotepec De Andrés Molina Enríquez	568,012.65
15	Ixtlahuaca De Rayón	568,012.65
16	Ciudad Adolfo López Mateos	568,012.65
17	Huixquilucan De Degollado	568,012.65
18	Tlalnepantla De Baz	568,012.65
19	Santa María Tultepec	568,012.65
20	Zumpango De Ocampo	568,012.65
21	Ecatepec De Morelos	568,012.65
22	Ecatepec De Morelos	568,012.65
23	Texcoco De Mora	568,012.65
24	Cd. Nezahualcóyotl	568,012.65
25	Cd. Nezahualcóyotl	568,012.65
26	Cuautitlán Izcalli	568,012.65
27	Valle De Chalco Solidaridad	568,012.65
28	Amecameca De Juárez	568,012.65
29	Naucalpan De Juárez	568,012.65
30	Naucalpan De Juárez	568,012.65
31	Los Reyes Acaquilpan	568,012.65
32	Naucalpan De Juárez	568,012.65
33	Tecámac De Felipe Villanueva	568,012.65
34	Toluca De Lerdo	568,012.65
35	Metepec	568,012.65
36	San Miguel Zinacantepec	568,012.65
37	Tlalnepantla De Baz	568,012.65
38	Coacalco De Berriozábal	568,012.65
39	Acolman De Nezahualcóyotl	568,012.65
40	Ixtapaluca	568,012.65
41	Cd. Nezahualcóyotl	568,012.65
42	Ecatepec De Morelos	568,012.65
43	Cuautitlán Izcalli	568,012.65
44	Nicolás Romero	568,012.65

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
45	Almoloya De Juárez	568,012.65
Total		25,560,569.25

México
Apoyo ciudadano
Municipios

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de Apoyo Ciudadano 2017-2018
		\$
001	Acambay De Ruíz Castañeda	100,762.70
002	Acolman	164,021.47
003	Aculco	70,200.68
004	Almoloya De Alquisiras	26,292.50
005	Almoloya De Juárez	235,432.98
006	Almoloya Del Río	19,935.00
007	Amanalco	37,273.50
008	Amatepec	50,149.80
009	Amecameca	85,760.68
010	Apaxco	45,518.85
011	Atenco	81,703.51
012	Atizapán	19,935.00
013	Atizapán De Zaragoza	884,226.82
014	Atlacomulco	158,523.07
015	Atlautla	44,875.04
016	Axapusco	38,084.48
017	Ayapango	19,935.00
018	Calimaya	74,598.96
019	Capulhuac	53,303.36
020	Coacalco De Berriozábal	497,002.59
021	Coatepec Harinas	58,932.79
022	Cocotitlán	24,092.24
023	Coyotepec	78,043.93
024	Cuautitlán	166,056.83
025	Cuautitlán Izcalli	893,463.87
026	Chalco	484,993.75
027	Chapa De Mota	44,021.13
028	Chapultepec	19,935.00

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de Apoyo Ciudadano 2017-2018
		\$
029	Chiautla	43,937.55
030	Chicoloapan	272,695.19
031	Chiconcuac	40,481.28
032	Chimalhuacán	952,385.36
033	Donato Guerra	49,402.07
034	Ecatepec De Morelos	2,820,228.22
035	Ecatzingo	19,935.00
036	Huehuetoca	181,589.72
037	Hueyoxtla	65,348.35
038	Huixquilucan	391,866.47
039	Isidro Fabela	19,935.00
040	Ixtapaluca	718,517.87
041	Ixtapan De La Sal	57,945.61
042	Ixtapan Del Oro	19,935.00
043	Ixtlahuaca	231,240.28
044	Jalatlaco	37,707.23
045	Jaltenco	41,963.18
046	Jilotepec	137,466.93
047	Jilotzingo	31,659.89
048	Jiquipilco	109,898.09
049	Jocotitlán	101,781.50
050	Joquicingo	21,950.70
051	Juchitepec	37,483.59
052	Lerma	200,947.09
053	Malinalco	42,143.90
054	Melchor Ocampo	99,120.40
055	Metepec	387,782.20
056	Mexicaltzingo	20,068.96
057	Morelos	46,833.59
058	Naucalpan De Juárez	1,549,382.59
059	Nextlalpan	46,964.61
060	Nezahualcóyotl	2,009,213.33
061	Nicolás Romero	600,195.97
062	Nopaltepec	19,935.00
063	Ocoyoacac	99,147.51
064	Ocuilan	44,807.27
065	El Oro	56,289.76
066	Otumba	56,231.03
067	Otzoloapan	19,935.00
068	Otzolotepec	116,042.57
069	Ozumba	42,991.03
070	Papalotla	19,935.00

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de Apoyo Ciudadano 2017-2018
		\$
071	La Paz	409,294.66
072	Polotitlán	25,205.92
073	Rayón	19,935.00
074	San Antonio La Isla	31,944.52
075	San Felipe Del Progreso	188,994.72
076	San Martín De Las Pirámides	41,389.40
077	San Mateo Atenco	142,947.26
078	San Simón De Guerrero	19,935.00
079	Santo Tomás	19,935.00
080	Soyaniquilpan De Juárez	21,074.21
081	Sultepec	44,305.77
082	Tecámac	631,648.03
083	Tejupilco	125,643.32
084	Temamatla	19,935.00
085	Temascalapa	58,932.79
086	Temascalcingo	107,363.49
087	Temascaltepec	51,929.89
088	Temoaya	138,117.52
089	Tenancingo	150,912.50
090	Tenango Del Aire	19,935.00
091	Tenango Del Valle	126,160.63
092	Teoloyucan	132,230.57
093	Teotihuacán	94,096.39
094	Tepetlaoxtoc	44,832.11
095	Tepetlixpa	30,187.02
096	Tepotzotlán	122,699.84
097	Tequixquiac	55,469.75
098	Texcaltitlán	29,220.17
099	Texcalyacac	19,935.00
100	Texcoco	406,674.22
101	Tezoyuca	58,133.11
102	Tianguistenco	113,557.67
103	Timilpan	27,774.41
104	Tlalmanalco	80,144.80
105	Tlalnepantla De Baz	1,276,520.24
106	Tlatlaya	62,131.54
107	Toluca	1,359,131.87
108	Tonatico	23,150.23
109	Tultepec	237,228.89
110	Tultitlán	790,932.38
111	Valle De Bravo	110,049.44
112	Villa De Allende	69,559.13

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de Apoyo Ciudadano 2017-2018
		\$
113	Villa Del Carbon	68,086.26
114	Villa Guerrero	91,405.92
115	Villa Victoria	132,519.72
116	Xonacatlán	86,117.60
117	Zacazonapan	19,935.00
118	Zacualpan	24,327.17
119	Zinacantepec	257,087.75
120	Zumpahuacán	26,812.07
121	Zumpango	274,066.40
122	Valle De Chalco Solidaridad	580,380.02
123	Luvianos	52,307.15
124	San José Del Rincón	134,972.99
125	Tonanitla	19,935.00
Total		25,667,547.88

Michoacán
Aspirantes a candidatos independientes
Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
		\$
1	La Piedad	171,616.54
2	Puruándiro	152,151.56
3	Maravatío	124,112.18
4	Jiquilpan	167,627.77
5	Paracho	158,609.52
6	Zamora	140,244.81
7	Zacapu	164,274.39
8	Tarímbaro	153,791.46
9	Los Reyes	132,719.28
10	Morelia Noroeste	134,840.40
11	Morelia Noreste	131,477.68
12	Hidalgo	142,334.39
13	Zitácuaro	130,295.65
14	Uruapan Norte	130,621.53
15	Pátzcuaro	151,926.13

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
16	Morelia Suroeste	135,347.32
17	Morelia Sureste	131,141.29
18	Huetamo	119,860.60
19	Tacámbaro	117,182.34
20	Uruapan Sur	142,425.49
21	Coalcomán de Pallares	119,732.12
22	Múgica (Nueva Italia)	119,200.67
23	Apatzingán	113,382.79
24	Lázaro Cárdenas	136,091.34
	Totales	3,321,007.25

Municipios

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
1	Acuitzio	16,696.48
2	Aguililla	21,836.22
3	Álvaro Obregón	21,857.94
4	Angamacutiro	20,083.49
5	Angangueo	16,682.46
6	Apatzingán	68,648.88
7	Aporo	13,209.25
8	Aquila	21,757.72
9	Ario	25,578.54
10	Arteaga	22,349.91
11	Briseñas	16,643.92
12	Buena Vista	30,831.10
13	Carácuaro	16,510.06
14	Coahuayana	18,449.90
15	Coalcomán de Vázquez Pallares	21,995.30
16	Coeneo	25,696.97
17	Contepec	24,492.28
18	Copándaro	16,498.85
19	Cotija	23,264.46
20	Cuitzeo	24,717.24
21	Charapan	17,264.13
22	Charo	20,819.34
23	Chavinda	18,059.55
24	Chilchota	26,319.99
25	Chinicuila	14,775.56
26	Chucándiro	15,755.29
27	Churintzio	16,448.39

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
28	Churumuco	18,362.30
29	Ecuandureo	20,679.18
30	Epitacio Huerta	19,393.19
31	Erongarícuaro	18,701.50
32	Gabriel Zamora	21,511.04
33	Hidalgo	63,345.15
34	La Huacana	27,768.57
35	Huandacareo	18,279.61
36	Huaniqueo	17,629.26
37	Huetamo	33,385.55
38	Huiramba	15,005.43
39	Indaparapeo	19,859.93
40	Irimbo	17,974.05
41	Ixtlán	19,763.22
42	Jacona	38,291.22
43	Jiménez	20,369.42
44	Jiquilpan	32,316.82
45	José Sixtos Verduzco	26,432.12
46	Juárez	17,925.00
47	Jungapeo	20,714.92
48	Laguinillas	14,718.80
49	Lázaro Cárdenas	93,410.58
50	Madero	19,509.53
51	Maravatío	44,468.15
52	Marcos Castellanos	17,913.79
53	Morelia	331,439.79
54	Morelos	17,536.75
55	Múgica	31,439.41
56	Nahuatzén	23,274.98
57	Nocupétaro	15,730.06
58	Nuevo Parangaricutiro	19,140.90
59	Nuevo Urecho	15,802.95
60	Numarán	17,314.59
61	Ocampo	19,599.93
62	Pajacuarán	22,167.00
63	Panindícuaro	21,225.11
64	Parácuaro	22,892.34
65	Paracho	26,768.51
66	Pátzcuaro	48,066.11
67	Penjamillo	23,001.66
68	Peribán	21,665.92
69	La Piedad	60,544.02
70	Purépero	20,311.26
71	Puruándiro	49,525.90
72	Queréndaro	18,861.28
73	Quiroga	24,238.59
74	Cojumatlán de Régules	17,127.48
75	Los Reyes	39,965.45
76	Sahuayo	42,955.81

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
77	San Lucas	21,835.51
78	Santa Ana Maya	19,284.57
79	Salvador Escalante	29,318.76
80	Senguio	20,111.52
81	Susupuato	15,992.87
82	Tacámbaro	40,579.36
83	Tancítaro	22,708.02
84	Tangamandapio	23,598.75
85	Tangancicuaro	28,526.14
86	Tanhuato	19,358.15
87	Taretan	18,365.81
88	Tarímbaro	30,871.75
89	Tepalcatepec	24,483.87
90	Tingambato	17,287.26
91	Tingüindín	18,754.76
92	Tiquicheo de Nicolás Romero	18,688.88
93	Tlalpujahuá	23,327.54
94	Tlazazalca	17,333.51
95	Tocumbo	18,299.23
96	Tumbiscatío	16,576.64
97	Turicato	26,724.36
98	Tuxpan	23,284.09
99	Tuzantla	20,634.33
100	Tzintzuntzan	17,865.43
101	Tzitzio	17,016.05
102	Uruapan	140,482.54
103	Venustiano Carranza	24,143.28
104	Villamar	22,897.24
105	Vista Hermosa	21,354.76
106	Yurécuaro	25,228.13
107	Zacapu	48,354.14
108	Zamora	95,902.66
109	Zináparo	14,441.98
110	Zinapécuaro	37,154.51
111	Ziracuaretiro	17,849.31
112	Zitácuaro	77,162.31
	Totales	3,301,365.37

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Nuevo León

Aspirantes a candidatos independientes

Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
1	Monterrey	320,809.70
2	Monterrey	182,083.10
3	Monterrey	202,691.52
4	Monterrey	190,650.17
5	Apodaca	146,824.49
6	Monterrey	149,077.01
7	Apodaca	152,429.09
8	Monterrey	201,966.75
9	San Nicolas	185,720.77
10	San Nicolas	185,641.76
11	San Nicolas	186,214.28
12	Guadalupe	199,376.69
13	Guadalupe	216,811.89
14	Guadalupe	250,862.24
15	Guadalupe	155,226.61
16	Apodaca	580,982.09
17	Gral. Escobedo	350,339.71
18	San Pedro	204,815.22
19	Santa Catarina	253,245.30
20	Garcia	509,757.24
21	Sabinas Hidalgo	238,812.14
22	Juarez	579,086.45
23	Juarez	178,153.45
24	Linares	187,034.63
25	Gral. Escobedo	151,076.07
26	Santiago	314,571.30
	Totales	6,474,259.67

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Municipios

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
1	Abasolo	11,198.66
2	Agualeguas	31,262.49
3	Los Aldamas	20,657.07
4	Allende	90,211.25
5	Anahuac	111,693.68
6	Apodaca	695,587.83
7	Aramberri	92,748.24
8	Bustamante	24,389.27
9	Cadereyta Jimenez	215,537.52
10	El Carmen	50,152.04
11	Cerralvo	44,135.60
12	Cienega de Flores	81,094.94
13	China	75,982.28
14	Dr. Arroyo	200,774.88
15	Dr. Coss	26,173.67
16	Dr. Gonzalez	23,122.47
17	Galeana	227,203.24
18	García	505,444.89
19	San Pedro Garza García	198,585.07
20	Gral.Bravo	44,390.12
21	Gral. Escobedo	417,363.93
22	Gral. Teran	74,359.50
23	Gral. Treviño	13,865.95
24	Gral. Zaragoza	39,270.45
25	Gral. Zuazua	257,064.22
26	Guadalupe	864,202.37
27	Los Herreras	21,010.39
28	Hidalgo	58,699.21
29	Higueras	16,740.55
30	Hualahuises	26,348.28
31	Iturbide	26,601.97
32	Juarez	1,052,997.53
33	Lampazos de Naranjo	43,385.80
34	Linares	235,235.53
35	Marin	24,593.97
36	Melchor Ocampo	10,587.83
37	Mier y Noriega	48,333.50
38	Mina	49,438.10
39	Montemorelos	184,431.72
40	Monterrey	1,618,757.66
41	Paras	22,152.29
42	Pesqueria	109,217.42
43	Los Ramones	41,486.71
44	Rayones	30,117.18
45	Sabinas Hidalgo	181,086.39

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
46	Salinas Victoria	117,314.65
47	San Nicolas de los Garza	616,430.22
48	Santa Catarina	554,747.88
49	Santiago	119,671.90
50	Vallecillo	28,410.32
51	Villaldama	31,405.17
	Totales	9,705,673.80

Oaxaca
Aspirantes a candidatos independientes
Distritos

No. de Distrito	Nombre del distrito	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
1	Acatlán de Pérez Figueroa	163,752.02
2	San Juan Bautista Tuxtepec	160,113.09
3	Loma Bonita	163,752.02
4	Teotitlán de Flores Magón	163,752.02
5	Asunción Nochixtlán	210,148.43
6	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	200,141.36
7	Putla Villa de Guerrero	191,044.03
8	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	171,939.63
9	Ixtlán de Juárez	191,044.03
10	San Pedro y San Pablo Ayutla	190,134.29
11	Matías Romero	251,086.44
12	Santa Lucía del Camino	152,835.22
13	Oaxaca de Juárez	167,390.96
14	Oaxaca de Juárez	167,390.96

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

No. de Distrito	Nombre del distrito	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
15	Santa Cruz Xoxocotlán	160,113.09
16	Zimatlán de Álvarez	160,113.09
17	Tlacolula de Matamoros	230,162.57
18	Santo Domingo Tehuantepec	200,141.36
19	Salina Cruz	160,113.09
20	Juchitán de Zaragoza	171,939.63
21	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	172,849.36
22	Santiago Pinotepa Nacional	188,314.83
23	San Pedro Mixtepec	191,044.03
24	Miahuatlán de Porfirio Díaz	191,044.03
25	San Pedro Pochutla	171,939.63

Municipios

No. de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
1	Acatlan De Pérez Figueroa	59,209.55
2	Cosolapa	17,274.57
3	San José Independencia	6,233.85
4	San José Tenango	20,824.97
5	San Miguel Soyaltepec	49,529.76
6	San Pedro Ixcatlán	13,431.59
7	San Juan Bautista Tuxtepec	213,053.34
8	San Lucas Ojitlán	26,604.70
9	Ayotzintepec	8,682.16
10	Loma Bonita	54,171.76
11	San Felipe Jalapa De Díaz	33,003.68
12	San Felipe Usila	15,222.94

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

No. de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
13	San José Chiltepec	14,935.75
14	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	2,954.48
15	Santa María Jacatepec	12,532.32
16	Huautepec	7,005.68
17	Huautla De Jiménez	37,819.53
18	San Bartolomé Ayautla	5,006.11
19	San Juan Bautista Cuicatlán	13,731.88
20	San Juan Coatzospam	2,561.39
21	Santa María Tecomavaca	2,581.13
22	Santa María Teopoxco	5,250.22
23	Santa María Texcatitlán	1,423.39
24	Teotitlan De Flores Magón	12,325.90
25	Valerio Trujano	2,247.27
26	Asunción Nochixtlán	22,910.70
27	San Andrés Dinicuiti	3,065.77
28	San Andrés Zautla	5,246.63
29	San Francisco Telixtlahuaca	15,865.53
30	San Pablo Huitzo	9,091.41
31	San Pedro Y San Pablo Teposcolula	5,643.31
32	Santiago Cacaloxtepic	2,839.61
33	Santiago Suchilquitongo	12,815.92
34	Villa De Tamazulapam Del Progreso	9,723.23
35	Villa Tejupam De La Unión	3,211.16
36	Asunción Cuyotepeji	1,561.60
37	Fresnillo De Trujano	1,446.73
38	Guadalupe De Ramírez	2,101.88
39	Heroica Ciudad De Huajuapam De León	97,821.00
40	Mariscala De Juárez	4,930.72
41	San Jerónimo Silacayoapilla	2,132.40
42	San Juan Bautista Suchitepec	730.54
43	San Juan Ihualtepec	1,134.41
44	San Marcos Arteaga	2,283.17

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

No. de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
45	San Martin Zacatepec	2,144.96
46	San Miguel Ahuehuetitlán	3,406.81
47	San Miguel Amatitlan	8,827.55
48	San Nicolás Hidalgo	1,419.80
49	Santa Cruz Tacache De Mina	3,708.36
50	Santiago Ayuquillilla	3,290.14
51	Santiago Chazumba	6,020.25
52	Santiago Huajolotitlan	6,022.05
53	Santiago Tamazola	5,600.23
54	Santo Domingo Tonalá	10,649.42
55	Silacayoapam	10,012.21
56	Zapotitlán Lagunas	4,180.43
57	Putla Villa De Guerrero	41,378.90
58	San Andres Cabecera Nueva	3,588.10
59	San Pedro Amuzgos	8,181.37
60	Santa Cruz Itundujia	14,327.44
61	Santa María Ipalapa	6,447.45
62	Santa María Zacatepec	22,075.42
63	Santiago Juxtlahuaca	41,580.12
64	Chalcatongo De Hidalgo	11,500.22
65	San Agustín Atenango	2,830.63
66	Tezoatlán De Segura Y Luna	17,620.00
67	Heroica Ciudad De Tlaxiaco	51,155.98
68	San Juan Bautista Valle Nacional	32,232.04
69	Villa De Etlá	13,943.15
70	El Barrio De La Soledad	18,259.99
71	Chahuities	14,377.52
72	Matías Romero	57,726.74
73	Reforma De Pineda	3,717.33
74	San Juan Guichicovi	41,625.35
75	San Pedro Tapanatepec	18,569.89
76	Santa María Petapa	19,828.78
77	Santiago Niltepec	7,653.74
78	Santo Domingo Ingenio	11,485.86

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

No. de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
79	Santo Domingo Zanatepec	15,567.57
80	Santa Cruz Amilpas	14,632.41
81	Santa Lucia Del Camino	69,256.22
82	Soledad Etla	7,246.20
83	San Jacinto Amilpas	18,202.55
84	Oaxaca De Juárez	396,388.83
85	Cuilapam De Guerrero	25,328.49
86	Santa Cruz Xoxocotlán	110,453.84
87	Villa De Zaachila	46,530.40
88	Asunción Ocotlán	4,767.38
89	Cienega De Zimatlán	4,368.90
90	Ocotlán De Morelos	28,489.39
91	San Antonino Castillo Velasco	7,323.38
92	San Pablo Huixtepec	12,754.89
93	Santa Ana Zegache	5,275.35
94	Santa Gertrudis	4,435.31
95	Trinidad Zaachila	4,097.86
96	Zimatlan De Alvarez	26,611.88
97	San Baltazar Chichicapam	4,119.40
98	San Pablo Villa De Mitla	15,878.10
99	Tlacolula De Matamoros	31,206.94
100	Magdalena Tequisistlán	10,019.03
101	Magdalena Tlacotepec	1,850.59
102	San Pedro Huamelula	13,439.75
103	Santa Maria Jalapa Del Marques	17,090.41
104	Santa María Mixtequilla	6,172.82
105	Santiago Laollaga	4,806.87
106	Santo Domingo Chihuitan	2,250.86
107	Santo Domingo Petapa	11,067.64
108	Santo Domingo Tehuantepec	92,536.14
109	Asunción Ixtaltepec	22,350.59
110	Ciudad Ixtepec	36,182.53
111	Salina Cruz	111,643.88
112	San Blas Atempa	24,470.51

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

No. de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
113	San Pedro Comitancillo	6,088.46
114	San Pedro Huilotepec	3,995.55
115	Santa María Xadani	10,360.43
116	El Espinal	11,882.55
117	Juchitan De Zaragoza	138,558.39
118	San Dionisio Del Mar	6,890.80
119	San Francisco Del Mar	9,947.42
120	San Francisco Ixhuatán	12,507.19
121	Unión Hidalgo	18,952.84
122	Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo	29,119.42
123	Magdalena Ocotlán	1,486.22
124	San Agustín Amatengo	2,353.18
125	Villa Sola De Vega	17,361.26
126	Mártires De Tacubaya	1,929.57
127	Pinotepa De Don Luis	8,172.39
128	San Andres Huaxpaltepec	7,800.84
129	San José Estancia Grande	1,337.24
130	San Juan Bautista Lo De Soto	3,631.18
131	San Juan Cacahuatepec	11,582.79
132	San Juan Colorado	11,442.79
133	San Lorenzo	6,933.88
134	San Miguel Tlacamama	4,551.99
135	San Pedro Atoyac	5,162.27
136	San Pedro Jicayan	13,413.64
137	San Sebastian Ixcapa	5,400.99
138	Santa María Cortijo	1,732.12
139	Santa María Huazolotitlan	14,321.88
140	Santiago Llano Grande	4,950.46
141	Santiago Pinotepa Nacional	70,048.42
142	Santiago Tapextla	3,993.76
143	Santo Domingo Armenta	4,133.76
144	San Pedro Mixtepec Juquila	54,514.32
145	Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	64,747.85

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

No. de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
146	Santa Catarina Juquila	20,754.25
147	Santiago Jamiltepec	25,275.62
148	Santiago Tetepec	5,944.85
149	Miahuatlan De Porfirio Díaz	60,378.05
150	San Mateo Rio Hondo	4,359.92
151	San Pedro Pochutla	56,400.80
152	Santa María Huatulco	57,439.81
153	Santa María Tonameca	32,486.46

Querétaro

Aspirantes a candidatos independientes

Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
1	Querétaro	\$201,429.59
2	Querétaro	201,429.59
3	Querétaro	201,429.59
4	Querétaro	201,429.59
5	Querétaro	201,429.59
6	Querétaro	201,429.59
7	Corregidora	201,429.59
8	San Juan del Rio	201,429.59
9	San Juan del Rio	201,429.59
10	Pedro Escobedo	201,429.59
11	Tequisquiapan	201,429.59
12	El Marqués	201,429.59
13	Querétaro	201,429.59
14	Cadereyta de Montes	201,429.59
15	Jalpan de Serra	201,429.59
Totales		\$3,021,443.85

Municipios

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018
1	Amealco De Bonfil	\$132,273.19
2	Arroyo Seco	31,726.64
3	Cadereyta De Montes	144,202.65
4	Colón	125,927.87
5	Corregidora	380,563.91
6	El Marques	314,118.71
7	Ezequiel Montes	87,353.33
8	Huimilpan	80,138.05
9	Jalpan De Serra	58,947.77
10	Landa De Matamoros	45,869.17
11	Pedro Escobedo	147,300.37
12	Peñamiller	40,849.33
13	Pinal De Amoles	56,402.59
14	Querétaro	2,082,208.03
15	San Joaquin	19,150.61
16	San Juan Del Rio	577,642.33
17	Tequisquiapan	150,386.33
18	Tolimán	57,105.01
Totales		\$4,532,165.88

San Luis Potosí

Aspirantes a candidatos independientes

Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
1	Distrito I	286,405.08
2	Distrito II	286,405.08
3	Distrito III	286,405.08
4	Distrito IV	286,405.08
5	Distrito V	286,405.08
6	Distrito VI	286,405.08
7	Distrito VII	286,405.08
8	Distrito VIII	286,405.08
9	Distrito IX	286,405.08
10	Distrito X	286,405.08

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

11	Distrito XI	286,405.08
12	Distrito XII	286,405.08
13	Distrito XIII	286,405.08
14	Distrito XIV	286,405.08
15	Distrito XV	286,405.08
Totales		4,296,076.20

Municipios

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
1	Ahualulco	1,432,025.41
2	Alaquines	1,432,025.41
3	Aquismón	1,432,025.41
4	Armadillo de los Infante	1,432,025.41
53	Axtla de Terrazas	1,432,025.41
5	Cárdenas	1,432,025.41
6	Catorce	1,432,025.41
7	Cedral	1,432,025.41
8	Cerritos	1,432,025.41
9	Cerro de San Pedro	1,432,025.41
15	Charcas	1,432,025.41
10	Ciudad del Maíz	1,432,025.41
11	Ciudad Fernández	1,432,025.41
13	Ciudad Valles	1,432,025.41
14	Coxcatlán	1,432,025.41
16	Ebano	1,432,025.41
58	El Naranjo	1,432,025.41
17	Guadalcázar	1,432,025.41
18	Huehuetlán	1,432,025.41
19	Lagunillas	1,432,025.41
20	Matehuala	1,432,025.41
57	Matlapa	1,432,025.41
21	Mexquitic de Carmona	1,432,025.41
22	Moctezuma	1,432,025.41
23	Rayón	1,432,025.41
24	Rioverde	1,432,025.41
25	Salinas	1,432,025.41
26	San Antonio	1,432,025.41

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos de obtención de apoyo ciudadano 2017-2018 \$
27	San Ciro de Acosta	1,432,025.41
28	San Luis Potosí	1,432,025.41
29	San Martín Chalchicuautla	1,432,025.41
30	San Nicolás Tolentino	1,432,025.41
34	San Vicente Tancuayalab	1,432,025.41
31	Santa Catarina	1,432,025.41
32	Santa María del Río	1,432,025.41
33	Santo Domingo	1,432,025.41
35	Soledad de Graciano Sánchez	1,432,025.41
36	Tamasopo	1,432,025.41
37	Tamazunchale	1,432,025.41
38	Tampacán	1,432,025.41
39	Tampamolón Corona	1,432,025.41
40	Tamuín	1,432,025.41
12	Tancanhuitz	1,432,025.41
41	Tanlajás	1,432,025.41
42	Tanquián de Escobedo	1,432,025.41
43	Tierra Nueva	1,432,025.41
44	Vanegas	1,432,025.41
45	Venado	1,432,025.41
56	Villa de Arista	1,432,025.41
46	Villa de Arriaga	1,432,025.41
47	Villa de Guadalupe	1,432,025.41
48	Villa de la Paz	1,432,025.41
49	Villa de Ramos	1,432,025.41
50	Villa de Reyes	1,432,025.41
51	Villa Hidalgo	1,432,025.41
52	Villa Juárez	1,432,025.41
54	Xilitla	1,432,025.41
55	Zaragoza	1,432,025.41
	Totales	83,057,473.78

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Sonora
Aspirantes a candidatos independientes
Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
I	San Luis Rio Colorado	166,901.00
II	Puerto Peñasco	139,143.00
III	Caborca	149,975.00
IV	Nogales	175,121.00
V	Nogales	170,805.00
VI	Hermosillo	160,229.00
VII	Agua Prieta	164,913.00
VIII	Hermosillo	157,387.00
IX	Hermosillo	186,579.00
X	Hermosillo	150,387.00
XI	Hermosillo	155,983.00
XII	Hermosillo	155,472.00
XIII	Guaymas	159,818.00
XIV	Empalme	144,120.00
XV	Cajeme	174,016.00
XVI	Cajeme	173,931.00
XVII	Cajeme	169,386.00
XVIII	Santa Ana	208,390.00
XIX	Navjoa	147,243.00
XX	Etchojoa	146,316.00
XXI	Huatabampo	157,772.00
	Totales	3,413,887.00

Municipios

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
1.	Aconchi	31,421.60
2.	Agua Prieta	300,987.60
3.	Alamos	113,068.50
4.	Altar	51,146.40
5.	Arivechi	27,431.50

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
6.	Arizpe	35,038.80
7.	Atil	24,640.20
8.	Bacadéhuachi	25,969.20
9.	Bacanora	29,157.40
10.	Bacerac	26,706.70
11.	Bacoachi	27,838.10
12.	Bácum	101,500.60
13.	Banámichi	27,905.40
14.	Baviácora	36,651.10
15.	Bavispe	27,325.00
16.	Benito Juárez	91,783.30
17.	Benjamín Hill	39,457.90
18.	Caborca	291,215.00
19.	Cajeme	1,428,559.50
20.	Cananea	144,376.60
21.	Carbó	36,977.80
22.	Cucurpe	26,468.40
23.	Cumpas	46,803.00
24.	Divisaderos	26,007.10
25.	Empalme	202,388.50
26.	Etchojoa	217,552.50
27.	Fronteras	49,616.80
28.	Granados	26,545.50
29.	Guaymas	525,145.70
30.	Hermosillo	2,590,736.20
31.	Huachinera	26,172.50
32.	Huásabas	27,508.60
33.	Huatabampo	281,535.60
34.	Huépac	27,182.00
35.	Imuris	64,642.00
36.	La Colorada	32,776.00
37.	Magdalena	127,647.90
38.	Mazatán	27,811.50
39.	Moctezuma	39,992.10
40.	Naco	42,187.60
41.	Nácori Chico	28,727.00
42.	Nacozari de García	66,918.90
43.	Navojoa	541,662.70
44.	Nogales	838,484.30
45.	Onavas	24,514.00
46.	Opodepe	32,359.60
47.	Oquitoa	23,508.70
48.	Pitiquito	49,159.70
49.	Plutarco Elías Calles	68,967.60
50.	Puerto Peñasco	209,509.30
51.	Quiriego	36,613.20
52.	Rayón	31,061.30
53.	Rosario	43,347.00
54.	Sahuaripa	45,563.60

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
55.	San Felipe de Jesús	23,529.80
56.	San Ignacio Río Muerto	68,026.40
57.	San Javier	24,396.20
58.	San Luis Río Colorado	677,911.90
59.	San Miguel de Horcasitas	44,034.00
60.	San Pedro de la Cueva	30,842.60
61.	Santa Ana	78,622.80
62.	Santa Cruz	27,252.10
63.	Sáric	30,100.90
64.	Soyopa	31,826.80
65.	Suaqui Grande	27,113.30
66.	Tepache	28,495.70
67.	Trincheras	28,499.90
68.	Tubutama	28,965.30
69.	Ures	63,474.10
70.	Villa Hidalgo	29,042.40
71.	Villa Pesqueira	28,706.00
72.	Yécora	42,175.00
	Totales	10,681,187.80

Tabasco
Aspirantes a candidatos independientes
Estado

Estado	Cargo	Tope de gastos de obtención del apoyo ciudadano
Tabasco	Gobernador	1,140,952.64

Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
I	Tenosique	49,495.91
II	Cárdenas	46,023.93
III	Cárdenas	42,631.47
IV	Huimanguillo	45,182.85

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
V	Centla	43,175.27
VI	Centro	50,247.68
VII	Centro	44,722.24
VIII	Centro	48,490.89
IX	Centro	47,761.14
X	Centro	49,008.39
XI	Tacotalpa	43,874.43
XII	Centro	50,019.52
XIII	Comalcalco	56,731.04
XIV	Cunduacán	43,963.74
XV	Emiliano zapata	44,788.92
XVI	Huimanguillo	47,214.29
XVII	Jalpa de Méndez	54,397.42
XVIII	Macuspana	45,031.15
XIX	Nacajuca	54,662.90
XX	Paraíso	55,933.39
XXI	Centro	48,259.67
	Totales	1,011,616.24

Municipios

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
1	Balancán	24,525.83
2	Cárdenas	104,653.37
3	Centla	43,209.04
4	Centro	303,676.69
5	Comalcalco	88,196.76
6	Cunduacán	55,473.26
7	E. Zapata	14,363.68
8	Huimanguillo	77,483.01
9	Jalapa	17,049.94
10	Jalpa de Méndez	36,697.47
11	Jonuta	13,654.30
12	Macuspana	70,469.39
13	Nacajuca	51,874.85
14	Paraíso	40,473.23
15	Tacotalpa	20,036.78
16	Teapa	24,138.54
17	Tenosique	25,640.11

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
	Totales	1,011,616.24

Tamaulipas

Municipios

Apoyo ciudadano

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Tope de Gastos durante la etapa de Obtención de Apoyo Ciudadano (10%) 2017-2018
1	Abasolo	33,338.74
2	Aldama	93,231.17
3	Altamira	626,578.75
4	Antiguo Morelos	29,136.75
5	Burgos	17,719.86
6	Bustamante	22,287.42
7	Camargo	51,733.50
8	Casas	16,691.46
9	Ciudad Madero	664,252.05
10	Cruillas	8,227.22
11	Gómez Farías	28,285.10
12	González	125,047.40
13	Güémez	50,243.12
14	Guerrero	11,099.52
15	Gustavo Díaz Ordaz	54,031.34
16	Hidalgo	63,222.69
17	Jaumave	44,743.57
18	Jiménez	24,597.31
19	Llera	52,123.17
20	Mainero	9,372.12
21	El Mante	351,995.09
22	Matamoros	1557866.14
23	Méndez	16,016.57
24	Mier	17,800.21
25	Miguel Alemán	81,436.67
26	Miquihuana	11,392.77

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Tope de Gastos durante la etapa de Obtención de Apoyo Ciudadano (10%) 2017-2018
27	Nuevo Laredo	1214013.9
28	Nuevo Morelos	12,123.91
29	Ocampo	42,385.47
30	Padilla	46,213.86
31	Palmillas	6,628.38
32	Reynosa	1973738.73
33	Río Bravo	399,852.00
34	San Carlos	30,390.11
35	San Fernando	154,557.75
36	San Nicolás	4,716.19
37	Soto la Marina	73,763.82
38	Tampico	992,441.22
39	Tula	84,284.87
40	Valle Hermoso	188,033.08
41	Victoria	959,688.99
42	Villagrán	19,812.83
43	Xicoténcatl	72,827.81
43	Xicoténcatl	72,827.81

Tlaxcala

Aspirantes a Candidatos Independientes

Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
I	San Antonio Calpulalpan	45,764.20
II	Tlaxco De Morelos	45,223.10
III	San Cosme Xaloztoc	44,260.70
IV	Apizaco	50,686.09
V	San Dionicio Yauhquemehcan	44,886.88

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
VI	Ixtacuixtla De Mariano Matamoros	52,121.85
VII	Tlaxcala De Xicohténcatl	58,507.97
VIII	San Bernardino Contla	47,499.00
IX	Santa Ana Chiautempan	52,487.81
X	Huamantla	43,807.17
XI	Huamantla	42,021.97
XII	San Luis Teolocholco	53,082.60
XIII	Zacatelco	49,917.82
XIV	Santa María Nativitas	51,073.53
XV	Vicente Guerrero	49,561.77
	Totales	730,902.46

Veracruz

Apoyo ciudadano

Estado	Cargo	Tope de gastos de obtención del apoyo ciudadano
Veracruz	Gobernador	\$8,702,214

Distrito

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Tope de Gastos durante la etapa de Obtención de Apoyo Ciudadano (10%) 2017-2018
1	Panuco	121,551.00
2	Tantoyuca	121,477.00
3	Tuxpan	125,819.00
4	Temapache	130,438.00
5	Poza Rica De Hidalgo	104,359.00
6	Papantla	124,108.00
7	Martinez De La Torre	107,546.00
8	Misantla	115,589.00
9	Perote	105,510.00

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Tope de Gastos durante la etapa de Obtención de Apoyo Ciudadano (10%) 2017-2018
10	Xalapa I	98,373.00
11	Xalapa li	101,742.00
12	Coatepec	105,285.00
13	Emiliano Zapata	111,871.00
14	Veracruz I	120,421.00
15	Veracruz li	125,822.00
16	Boca Del Rio	128,536.00
17	Medellin	113,519.00
18	Huatusco	107,074.00
19	Cordoba	113,196.00
20	Orizaba	116,396.00
21	Camerino Z. Mendoza	101,707.00
22	Zongolica	103,069.00
23	Cosamaloapan	123,748.00
24	Santiago Tuxtla	119,884.00
25	San Andres Tuxtla	110,740.00
26	Cosoleacaque	127,950.00
27	Acayucan	114,837.00
28	Minatitlan	111,408.00
29	Coatzacoalcos I	108,006.00
30	Coatzacoalcos li	110,689.00
	TOTAL	3,430,670.0

Yucatán
Aspirantes a candidatos independientes
Estado

Estado	Cargo	Tope de gastos de obtención del apoyo ciudadano
Yucatán	Gobernador	2,153,244.33

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
I	Mérida	149,642.08
II	Mérida	163,618.17
III	Mérida	185,172.89
IV	Mérida	161,657.90
V	Mérida	151,572.45
VI	Kanasín	183,078.06
VII	Mérida	173,959.46
VIII	Umán	154,369.73
IX	Progreso	182,867.34
X	Tizimín	191,151.80
XI	Valladolid	160,956.79
XII	Tekax	180,297.72
XIII	Ticul	161,186.27
XIV	Tecóh	168,390.70
XV	Izamal	192,447.86
	Totales	2,560,369.22

Municipios

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
1	Abalá	8,007.89
2	Acancéh	18,855.82
3	Akil	13,023.57
4	Baca	7,302.86
5	Bokobá	3,166.34
6	Buctzotz	11,984.16
7	Cacalchén	8,892.67
8	Calotmul	5,302.66
9	Cansahcab	6,186.28
10	Cantamayec	2,885.26
11	Celestún	8,809.91
12	Cenotillo	5,560.87
13	Chacsinkín	3,310.42
14	Chankom	5,744.12
15	Chapab	4,580.57
16	Chemax	38,762.46
17	Chichimilá	9,545.54
18	Chicxulub Pueblo	5,131.60

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
19	Chikindzonot	4,983.50
20	Chocholá	5,844.00
21	Chumayel	4,139.84
22	Conkal	12,364.68
23	Cuncunul	2,142.63
24	Cuzamá	6,100.71
25	Dzan	6,291.15
26	Dzemul	5,021.84
27	Dzidzantún	10,990.37
28	Dzilam de Bravo	3,531.42
29	Dzilam González	7,983.70
30	Dzitás	4,703.78
31	Dzoncauich	4,265.13
32	Espita	17,820.56
33	Halachó	24,555.80
34	Hocabá	7,528.79
35	Hoctún	7,783.60
36	Homún	9,412.81
37	Huhí	6,493.23
38	Hunucmá	40,115.47
39	Ixil	4,828.89
40	Izamal	33,486.28
41	Kanasín	96,703.02
42	Kantunil	6,672.84
43	Kaua	3,359.05
44	Kinchil	8,249.15
45	Kopomá	3,308.75
46	Mama	4,088.95
47	Maní	6,990.54
48	Maxcanú	28,828.40
49	Mayapán	3,628.17
50	Mérida	1,147,037.84
51	Mocochá	4,211.27
52	Motul	42,758.37
53	Muna	16,903.83
54	Muxupip	3,795.96
55	Opichén	7,925.76
56	Oxkutzcab	40,458.08
57	Panabá	9,656.91
58	Peto	30,514.31
59	Progreso	72,736.17
60	Quintana Roo	1,654.37
61	Río Lagartos	4,573.74
62	Sacalum	5,949.70
63	Samahil	6,425.45
64	San Felipe	2,722.86
65	Sanahcat	2,295.85
66	Santa Elena	5,032.79
67	Seyé	11,995.19

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
68	Sinanché	4,146.00
69	Sotuta	10,090.85
70	Sucilá	4,931.35
71	Sudzal	2,421.41
72	Suma de Hidalgo	2,772.63
73	Tahdziú	4,425.97
74	Tahmek	5,003.69
75	Teabo	7,399.37
76	Tecóh	20,868.89
77	Tekal de Venegas	3,651.59
78	Tekantó	5,038.57
79	Tekax	59,441.60
80	Tekit	12,822.89
81	Tekom	3,954.32
82	Telchac Pueblo	4,928.93
83	Telchac Puerto	2,704.71
84	Temax	9,171.43
85	Temozón	17,769.49
86	Tepakán	3,359.08
87	Tetiz	6,125.88
88	Teya	2,614.81
89	Ticul	47,203.77
90	Timucuy	8,312.90
91	Tinum	13,697.21
92	Tixcacalcupul	7,554.62
93	Tixkokob	22,052.15
94	Tixméhuac	5,780.05
95	Tixpéhual	7,102.39
96	Tizimín	117,066.34
97	Tunkás	5,008.60
98	Tzucacab	16,806.62
99	Uayma	4,345.66
100	Ucú	4,377.54
101	Umán	64,023.38
102	Valladolid	92,446.67
103	Xocchel	4,171.40
104	Yaxcabá	18,647.78
105	Yaxkukul	3,864.07
106	Yobain	3,236.60
	Totales	2,615,259.71

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Zacatecas
Aspirantes a candidatos independientes
Distritos

Número de Distrito	Nombre del Distrito	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018 \$
I	Zacatecas	161,115.25
II	Zacatecas	157,443.00
III	Guadalupe	140,867.40
IV	Guadalupe	137,339.75
V	Fresnillo	132,675.99
VI	Fresnillo	145,067.53
VII	Fresnillo	145,898.38
VIII	Ojocaliente	129,354.90
IX	Loreto	125,244.28
X	Jerez	145,432.46
XI	Villanueva	134,670.48
XII	Villa de Cos	143,699.62
XIII	Jalpa	147,938.77
XIV	Tlaltenango	152,639.25
XV	Pinos	139,334.24
XVI	Río Grande	134,741.63
XVII	Sombrerete	130,908.72
XVIII	Juan Aldama	134,328.50
	Totales	2,538,700.14

Ayuntamientos

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
1	Apozol	12,249.24
2	Apulco	9,706.21
3	Atolinga	5,574.93
4	Benito Juárez	7,803.53
5	Calera	61,090.13
6	Cañitas de Felipe Pescado	13,500.10
7	Concepción del Oro	20,980.01
8	Cauhtémoc	19,342.86

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
9	Chalchihuites	19,056.67
10	El Plateado de Joaquín Amaro	3,759.46
11	El Salvador	4,773.92
12	General Enrique Estrada	10,520.99
13	Fresnillo	353,205.90
14	Trinidad García de la Cadena	6,325.45
15	Genaro Codina	13,298.13
16	Guadalupe	261,854.17
17	Huanusco	8,749.13
18	Jalpa	43,550.56
19	Jerez	110,823.83
20	Jiménez del Teul	7,114.96
21	Juan Aldama	34,725.69
22	Juchipila	24,498.48
23	Luis Moya	20,371.79
24	Loreto	72,770.17
25	Mazapil	30,709.17
26	General Francisco R. Murguía	38,684.83
27	Melchor Ocampo	5,260.49
28	Mezquital del Oro	5,299.51
29	Miguel Auza	36,325.41
30	Momax	5,235.25
31	Monte Escobedo	17,413.34
32	Morelos	19,630.46
33	Moyahua de Estrada	10,025.24
34	Nochistlán de Mejía	54,425.00
35	Noria de Ángeles	25,003.41
36	Ojocaliente	65,765.36
37	General Pánfilo Natera	39,042.87
38	Pánuco	26,584.77
39	Pinos	109,963.14
40	Río Grande	109,862.16
41	Saín Alto	35,971.96
42	Santa María de la Paz	5,437.22
43	Sombrerete	104,737.08
44	Susticacán	2,820.75
45	Tabasco	27,748.42
46	Tepechitlán	16,123.46
47	Tepetongo	14,374.55
48	Teúl de González Ortega	9,949.49
49	Tlaltenango de Sánchez Román	44,117.46
50	Trancoso	28,046.79
51	Valparaíso	59,915.01

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES
 ORDINARIO 2017-2018.**

Número de Municipio	Nombre del Municipio	Topes de Gastos para la obtención del respaldo ciudadano 2017-2018
52	Vetagrande	16,352.98
53	Villa de Cos	55,391.26
54	Villa García	27,470.70
55	Villa González Ortega	22,180.37
56	Villa Hidalgo	29,371.09
57	Villanueva	55,974.23
58	Zacatecas	237,837.67
	Totales	2,538,700.14

U T F

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Anexo 4 Procedimientos de Revisión

Generalidades

Concepto	Procedimientos
Recepción de Documentación	1. Validaren el apartado correspondiente del Sistema Integral de Fiscalización, la presentación del Informe de Obtención de Apoyo Ciudadano. 2. Validar la presentación de la documentación adjunta del Informe de precampaña en el apartado correspondiente; además, validar en el Sistema Integral de Fiscalización, el acuse de presentación del Informe de Obtención de Apoyo Ciudadano, debidamente requisitado.
Revisión de Gabinete	3. Que los Informes de obtención del apoyo ciudadano hayan sido presentados dentro de los plazos señalados en la normatividad aplicable. 4. Verificar que el aspirante haya presentado junto con los informes de obtención del apoyo ciudadano la siguiente documentación, correspondiente al periodo que abarca el periodo de revisión: <ul style="list-style-type: none"> • Estados de cuenta bancarios; • Conciliaciones bancarias; • Contratos de apertura y escritos de cancelación de las cuentas bancarias relativos a la obtención del apoyo ciudadano. • Balanzas de Comprobación en el que se identifiquen las afectaciones contables a cuentas de balanza, tales como activos o pasivos derivada de la obtención del apoyo ciudadano; • Informe de la propaganda aun no pagada al momento de la presentación de sus informes en los formatos "REL-PROM. • Controles de Folios (RSES, REPAP); • Inventario de Activo Fijo por las adquisiciones durante el periodo de revisión (en medio impreso y en medio magnético). 5. Cotejar la relación de los aspirantes registrados ante el OPLE. 6. Verificar que el aspirante no rebase el tope de gastos de obtención del apoyo ciudadano.
	7. Revisar para la obtención del apoyo ciudadano: <ul style="list-style-type: none"> • Que los informes se apeguen a lo establecido al presente Plan de Trabajo. • Que los importes reportados en los Controles de Folios de Aspirantes y Simpatizantes presentados en medio impreso y magnético coincidan con lo reportado en el SIF. 8. Verificar que el aspirante haya presentado la totalidad de: <ul style="list-style-type: none"> • Los estados de cuenta bancarios. • Las conciliaciones bancarias con base en los estados de cuenta presentados. • Contratos de apertura de las cuentas bancarias de la obtención del apoyo ciudadano. • Documentos donde conste la cancelación de las cuentas de la obtención del apoyo ciudadano dentro del periodo que establece el Reglamento de la materia.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los saldos de las conciliaciones bancarias concuerden con los estados de cuenta bancarios. <p>9. Cerciorarse que el inventario físico de bienes muebles e inmuebles cumpla con los requisitos que marca el Reglamento en la materia.</p> <p>10. Cotejar los importes reflejados en el inventario físico de bienes muebles e inmuebles contra lo reportado en contabilidad para ver que coincidan.</p> <p>11. Una vez concluida la revisión, elaborar oficio de errores y omisiones y notificar al aspirante.</p>
Informes	<p>12. Cerciorarse de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el aspirante presente el informe, identificando el origen de los recursos. • Que se especifiquen los gastos que los y aspirantes, hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente. • Así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar el periodo de obtención del apoyo ciudadano.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Bancos
Objetivo de los procedimientos de auditoría relativos al rubro de bancos:

- a) Comprobar la existencia del efectivo ya sea que estén en su poder o en custodia de terceros.
- b) Que se incluyan todas las cuentas bancarias a nombre de la asociación civil.
- c) Verificar su correcta valuación.
- d) Determinar su disponibilidad o la existencia de restricciones.

Concepto	Procedimientos
Estados de Cuenta	14. Verificar que el aspirante haya aperturado cuentas bancarias.
	15. Cerciorarse que todas las cuentas bancarias, estén aperturadas en forma mancomunada y a nombre de la asociación civil que corresponda.
	16. Enviar a la CNBV escrito de solicitud de información sobre la totalidad de cuentas bancarias aperturadas por el aspirante, así como información sobre saldos, restricciones, firmas autorizadas etc.
	17. Que en caso de que el aspirante invierta recursos líquidos, haya presentado los avisos correspondientes al INE.
	18. Asegurarse que los movimientos en las cuentas bancarias corresponden al periodo de obtención del apoyo ciudadano, pudiendo tener movimientos antes y después de dichos periodos, en apego a lo establecido en la normatividad.
	19. Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los periodos establecidos.
	20. Identificar plenamente todos los depósitos.
	21. Por los estados de cuenta bancarios solicitar las conciliaciones bancarias y verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que se hayan elaborado en forma mensual • Que estas se encuentren debidamente depuradas. • Si existen partidas en conciliación que vayan a ser ajustadas, estas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Origen de los recursos

Objetivo de los procedimientos de auditoría:

- a) Identificar las fuentes de los recursos.
- b) Verificar los límites de financiamiento privado.
- c) Comprobar la veracidad en el registro de las operaciones de ingreso.
- d) Comprobar el reporte de la totalidad de las operaciones de ingreso.

Aportaciones del Aspirante

Concepto	Procedimientos
Ingresos en Efectivo	22. Validar el correcto registro contable de los ingresos.
	23. Verificar que: <ul style="list-style-type: none"> • Las fichas de depósito o comprobantes de transferencia y recibos estén anexos a su respectiva póliza contable y, • Los ingresos se hayan depositado en cuentas a nombre del sujeto obligado.
	24. Confirmar que la aportación que se efectúe a la obtención del apoyo ciudadano, provenga de las aportaciones del aspirante y estas sean depositadas en las cuentas bancarias.
	25. En caso de que el aspirante realice una aportación y la aportación por si sola o acumulada en el mes exceda los 90 UMA, asegurarse que se realice con cheque nominativo a nombre del sujeto obligado y provengan de una cuenta personal del aportante, o bien mediante una transferencia bancaria, a partir del excedente de esta cantidad.
	26. Respecto a los recibos, cerciorarse que: <ul style="list-style-type: none"> • Se apeguen al formato dispuesto en el Reglamento de la materia y se hayan expedido en forma consecutiva. • La numeración se hizo conforme a las 33 series distintas en original y dos copias.
	27. Cerciorarse que los recibos detallados en el control de folios, coincidan con los recibos adjuntos a su póliza contable.
	28. Realizar el cruce entre el control de folios correspondientes y el estado de cuenta bancario identificando el recurso depositado.
	Ingresos en Especie
	30. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los aspirantes y que se encuentre soportado con la documentación original.
	31. Respecto a los recibos, cerciorarse que: <ul style="list-style-type: none"> • Se apeguen al formato incluido en el Reglamento y se hayan expedido en forma consecutiva. • La numeración se hizo conforme a las 33 series distintas en original y dos copias. • Se cancelaron los recibos no utilizados al terminar el proceso de obtención del apoyo ciudadano.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	32. Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos, conteniendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del aportante y del bien aportado, • Costo estimado de mercado, • Lugar y fecha de entrega y • Carácter con el que se realizó la aportación.
	33. Validar la información relativa a: <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado, • El criterio de valuación que se haya utilizado, • Su registro contable, • La existencia de los contratos de comodato • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.
	34. Cerciorarse que las aportaciones fueron incluidas dentro del registro centralizado.
	35. Validar que las aportaciones en especie, sean computados en los informes de obtención del apoyo ciudadano correspondientes.
	36. Asegurarse que los comprobantes de la aportación se hayan expedido dentro del periodo de obtención del apoyo ciudadano.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Aportaciones de Simpatizantes

Concepto	Procedimientos
Especie	37. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los simpatizantes, así como el respeto a los límites de aportaciones de simpatizantes.
	38. Verificar que los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado, • El criterio de valuación que se haya utilizado, • Su registro contable, • La existencia de los contratos de comodato • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.
	39. Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el aspirante. • En su caso el aspirante presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato.
	40. Revisar que, para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al sujeto obligado, se haya tomado el valor promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el propio sujeto obligado. <p>No se computarán como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los sujetos obligados por personas físicas que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales; salvo cuando se trate de servicios prestados en forma permanente que deben cuantificarse y registrarse en el SIF, esto es, cuando exista evidencia de que los servicios prestados por los simpatizantes se realizaron durante cinco o más días de una semana.</p> <p>En caso de que se trate de actividades realizadas por simpatizantes de forma gratuita, voluntaria y desinteresada, se deberá recabar y registrar en el SIF un escrito en formato libre, con la fecha, el nombre, la clave de elector, detallando las actividades realizadas y la firma autógrafa del simpatizante y el periodo en el que prestó sus servicios al aspirante, los cuales deberán ser presentados como documentación adjunta al informe.</p>
	41. Verificar que las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, sean realizadas en forma libre y voluntaria por personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en lo establecido en los artículos 54 de la Ley General de Partidos Políticos y 394, numeral 1, inciso f), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. <p>En el caso de las personas que realicen aportaciones, en lo individual o en su conjunto, superiores a los \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), se deberá realizar la circulación a las autoridades hacendarias y financieras para verificar que dichas aportaciones correspondan con la capacidad económica de quien las realizó. De no existir correspondencia, se sancionara al sujeto obligado por recibir aportaciones de persona no identificada.</p> <p>En caso de que se reciban aportaciones por montos superiores a los gastos reportados en la obtención de apoyo ciudadano, verificar que el diferencial sea transferido a las aportaciones de la campaña y deberán</p>

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	ser considerados para efectos del límite de aportaciones del candidato.
	42. De las aportaciones en especie, comprobar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que las que sean directas a alguna del periodo de obtención del apoyo ciudadano por los simpatizantes, se sustentaron con recibos foliados impresos según el formato "RSES". • Que cada recibo se imprimió en original y dos copias. • Que una vez terminada la etapa de obtención de apoyo ciudadano, el aspirante canceló los recibos no utilizados.
	43. Cerciorarse que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva, con los siguientes datos legibles, completos y en tres tantos: <ul style="list-style-type: none"> • El original para la persona que efectúa la aportación, • Una copia para el órgano de finanzas del aspirante, anexándola a la póliza de ingresos correspondiente, • Una copia quede en el comité estatal, distrital o municipal.
	44. Revisar que el aspirante informe de los recibos que se impriman y expidan en cada entidad federativa, para la obtención del apoyo ciudadano y para las aportaciones que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas, en los que se pueda verificar: <ul style="list-style-type: none"> • El número total de recibos impresos, • Los recibos utilizados con su importe total, • Los recibos pendientes de utilizar y • Los recibos cancelados, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad en juego completo. • Todos los recibos deberán estar relacionados uno a uno y los controles de folios deberán presentarse totalizados.
Especie	45. Verificar que las aportaciones en especie, se encuentren documentadas en contratos escritos que contengan, cuando menos: <ul style="list-style-type: none"> • Los datos de identificación del aportante y del bien aportado, • El costo de mercado o estimado del mismo bien, • La fecha y lugar de entrega y • El carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
	46. Respecto al cuerpo del recibo revisar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que se exprese la información relativa al bien aportado. • El criterio de valuación que se haya utilizado, anexando copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado. • Cerciorarse que las aportaciones se hayan destinado únicamente al cumplimiento del objeto del aspirante que haya sido beneficiado con la aportación.
	47. Verificar que el aspirante presente en medios impreso y magnético el registro de las aportaciones en dinero y en especie que haga cada persona física o moral y que este se encuentre totalizado y por persona, desglosando cada aportación y su Registro Federal de Contribuyentes.
	48. Validar que, en el caso de las personas físicas, el registro se ordene por apellidos de los aportantes y se

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	describan las características de los bienes aportados en el caso de las aportaciones en especie.
	49. Verificar que las aportaciones de bienes muebles e inmuebles estén registradas en cuentas de orden.
	50. Verificar que en caso de que existan servidores públicos que aspiren a una candidatura o busquen reelegirse mediante la vía de aspirantes a candidatos independientes, no utilicen recursos financieros, materiales y humanos de carácter público ni hagan tareas de proselitismo o realicen propaganda de carácter institucional en la que se promoció su nombre, imagen, voz o símbolo; en caso de detectar alguna de las irregularidades descritas, estas deberán considerarse como aportación de ente prohibido.

Rendimientos Financieros

Concepto	Procedimientos
Rendimientos Financieros	51. Confirmar que los recursos estén debidamente identificados, soportados y registrados en contabilidad.
	52. Revisar que los rendimientos, fondos y fideicomisos se hayan destinado a los objetivos del aspirante.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Aplicación y destino de los recursos

Objetivo de los procedimientos de auditoría:

- a) Verificar que las erogaciones se destinen a los gastos relativos al periodo de obtención del apoyo ciudadano.
- b) Comprobar si se ajustaron a los límites de gastos al periodo de obtención del apoyo ciudadano.
- c) Comprobar la veracidad en el registro de las erogaciones.
- d) Comprobar el reporte de la totalidad de las erogaciones.

Gastos de Propaganda

Concepto	Procedimientos
Gastos de Propaganda Utilitaria	53. Confirmar que los gastos de propaganda estén comprendidos dentro de los topes de gastos de obtención del apoyo ciudadano y revisar que abarquen los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • Mantas, volantes, pancartas, propaganda utilitaria y otros similares.
	54. Verificar que la documentación soporte reúna lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos fiscales, • Póliza con su documentación soporte, • Documentación original, • Comprobante a nombre de la asociación civil, • Contabilizado correctamente, • Si el gasto es mayor a 90 UMA, se realizará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", • Verificar el cobro del cheque o el registro de la contracuenta respectiva.
	55. Verificar que, en los gastos de propaganda susceptible de inventariarse, se haya utilizado la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", llevando un control físico adecuado a través de kárdex, notas de entrada y salida de almacén.
	56. Verificar que, para el control y registro contable de la propaganda electoral, la propaganda utilitaria: <ul style="list-style-type: none"> • Si rebasan los 500 UMA se utilizó la cuenta "gastos por amortizar" como cuenta de almacén, abriendo las subcuentas que requieran. • Se presentó el control de notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino; así como, nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo. • Se llevó un control físico adecuado a través de kárdex de almacén y hacer cuando menos un levantamiento de inventario al año, que podría ser al mes más próximo al cierre del ejercicio.
	57. Verificar que la documentación comprobatoria relativa a la propaganda electoral y utilitaria especifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre del aspirante que aparece en la misma o que resulta beneficiado.
	58. Cerciorarse que el aspirante haya presentado muestras de la propaganda a solicitud de

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	la autoridad electoral. Verificar que la propaganda reportada como utilitaria haya sido elaborada con material textil.
Páginas de Internet	59. Verificar de las facturas por pago de páginas de internet lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplan con los requisitos fiscales, • Estén a nombre de la organización civil para el caso de aspirantes, • Estén soportadas con la documentación original y • Estén registradas contablemente de forma adecuada. 60. Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMA se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". 61. Verificar que la póliza contable contenga la documentación comprobatoria original y se anexe copia del cheque. 62. Cotejar que los informes de obtención del apoyo ciudadano incluyan las pólizas contables soportadas con: <ul style="list-style-type: none"> • Contratos, y • Facturas. 63. Cerciorarse que el aspirante, presente una relación, impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la colocación; • Las fechas en las que se colocó la propaganda; • Las direcciones electrónicas o en su caso los dominios en los que se colocó la propaganda; • El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • El aspirante beneficiado con la propaganda colocada; y • El aspirante, deberá conservar y presentar muestras del contenido de la propaganda colocada en las páginas de Internet.
	64. Validar que el aspirante, haya presentado un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Número de póliza de diario con la que se registró la deuda; • Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado. 65. Confirmar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la colocación; • Las fechas en las que se colocó la propaganda; • Las direcciones electrónicas en las que se colocó la propaganda;

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	<ul style="list-style-type: none"> • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • El aspirante beneficiado. <p>66. Validar que el registro contable sea correcto.</p> <p>67. Cotejar que la propaganda en páginas de internet publicada o colocada durante la obtención del apoyo ciudadano, se dirija a la obtención del voto, independientemente de la fecha de contratación y pago, cuando presenten al menos una de las características señaladas en el Reglamento.</p>
Cine	<p>68. Revisar que las facturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplan con los requisitos fiscales, • Estén a nombre de la asociación civil, • Estén soportadas con la documentación original y • Registradas contablemente de forma adecuada. <p>69. Cerciorarse que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMA se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".</p> <p>70. Asegurarse que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.</p> <p>71. Verificar que los informes de obtención del apoyo ciudadano incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos, y • Facturas.
	<p>72. Validar que el aspirante haya presentado una relación impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la exhibición; • Las fechas en las que se exhibió la propaganda; • La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; • El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • El aspirante y el periodo de obtención del apoyo ciudadano beneficiado con la propaganda exhibida. <p>73. Verificar que el aspirante, conserve y presente muestra del contenido de la propaganda proyectada en las salas de cine.</p> <p>74. Revisar que el aspirante, presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de póliza de diario con la que se registró la deuda;

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado. <p>75. Asegurarse que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la exhibición; • Las fechas en las que se exhibió la propaganda; • La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • El aspirante y el periodo beneficiado. <p>76. Verificar que el registro contable sea correcto.</p>
Espectaculares	<p>77. Comprobar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.</p> <p>78. Confirmar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMA se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".</p> <p>79. Confirmar que se anexe copia del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.</p>
	<p>80. Revisar que el aspirante, integre dentro del concepto de anuncios espectaculares en la vía pública para la obtención de apoyo ciudadano, los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos.
	<p>81. Revisar que los anuncios hayan sido contratados sólo a través de la asociación civil, o bien por el INE.</p> <p>82. Verificar que el aspirante, haya entregado un informe detallado de todas las contrataciones efectuadas, anexando copia de los contratos y las facturas originales, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa; • Condiciones y tipo de servicio; • Ubicación y características de la publicidad; • Precio total y unitario; • Duración de la publicidad y del contrato; • Condiciones de pago; y • Fotografías. <p>83. Cerciorarse que el aspirante, haya anexado a cada factura, en hojas membretadas de la empresa, la relación de cada uno de los anuncios espectaculares que ampara la misma, las cuales deben especificar lo siguiente:</p>

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del aspirante que contrata; • Nombre del aspirante que aparece en cada espectacular; • Número de espectaculares que ampara; • Valor unitario de cada espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • Periodo de permanencia de cada espectacular rentado y colocado; • Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle principal, número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación; o en su caso los datos del taxi, microbús o autobús en los que se colocó la propaganda; • Entidad Federativa en donde se rentaron y colocaron los espectaculares; • Medidas de cada espectacular; • Detalle del contenido de cada espectacular; y • Fotografías.
	84. Cerciorarse que el aspirante, presente la información de manera impresa y en medio magnético y conserve y presente muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en anuncios de espectaculares en la vía pública.
	85. Cerciorarse que coincidan los informes de obtención del apoyo ciudadano y la contabilidad y se hayan notificado a la Unidad Técnica de Fiscalización las modificaciones a los contratos, en caso de haberlos.
	86. Verificar que el aspirante, presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda; • Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.
Espectaculares	87. Cotejar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la producción, diseño y manufactura, así como la renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular; • Las fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares en la vía pública; • La ubicación de cada anuncio espectacular; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • Las dimensiones de cada anuncio espectacular; • El valor unitario de cada anuncio espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El aspirante y periodo beneficiado. 88. Cerciorarse que el registro contable se haya realizado de conformidad al Catálogo de Cuentas y Guía Contabilizadora, atendiendo al tipo de operación a registrarse en el Sistema Integral de Fiscalización.
Bardas	89. Validar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	<p>90. Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMA se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".</p> <p>91. Cotejar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original.</p> <p>92. Comprobar que el aspirante, haya entregado una relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de las bardas utilizadas en cada periodo para la pinta de propaganda electoral, especificando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la autorización para su fijación en inmuebles de propiedad privada o lugares de uso común; • Descripción de los costos; • Detalle de los materiales y mano de obra utilizados; • Identificación del aspirante, y • El periodo de la obtención de apoyo ciudadano beneficiado con este tipo de propaganda.
	<p>93. Verificar que el aspirante, conserve y presente la relación anexa a las pólizas y con su documentación soporte correspondiente.</p>
	<p>94. Verificar que el aspirante, conserve y presente fotografías de la publicidad utilizada en bardas, indicando su ubicación exacta.</p>
	<p>95. Confirmar que el registro contable sea correcto.</p>
	<p>96. Asegurarse que los gastos que haya reportado los aspirantes en el Informe respectivo, sean los ejercidos, entre la fecha de registro de los aspirantes en la elección que se trate y el fin del periodo de obtención de apoyo ciudadano.</p>
	<p>97. Revisar que los bienes y servicios que haya contratado, utilizado o aplicado el aspirante, cumplan con dos o más de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano; • Con fines tendientes a la obtención del voto en las elecciones locales; • Con el propósito de presentar a la ciudadanía los aspirantes registrados y su respectiva promoción; • Con la finalidad de propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el público de los programas y acciones de los aspirantes registrados, así como la plataforma electoral; y • Cuyo provecho sea exclusivamente para la obtención del apoyo ciudadano, aunque la justificación de los gastos se realice posteriormente.
	<p>98. Cotejar que no se hayan incluido en los Informes de obtención del apoyo ciudadano los gastos que realicen los aspirantes para su operación ordinaria o el sostenimiento de sus órganos directivos y organizaciones, ni de los que exista prohibición legal expresa para ser considerados dentro de los topes de gasto del periodo de obtención de apoyo ciudadano.</p>
	<p>99. Validar que al contratar los aspirantes, la compra de bienes o la prestación de servicios, éstos deberán hacerlo a través de la celebración de contratos que contengan lo</p>

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Costos; • Fechas de pago; • Características del servicio; • Vigencia del contrato; • Derechos, obligaciones, impuestos, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento; • Incluirse una cláusula en los contratos mediante la cual se autorice a la Unidad Técnica de Fiscalización; • Solicitar a dicha empresa la información que estime necesaria con la finalidad de verificar el origen y monto de los recursos obtenidos.

Gastos Operativos

Concepto	Procedimientos
Rentas, teléfono, luz, artículos de oficina, etc.	100. Analizar y verificar que el registro contable se apegue al Catálogo de Cuentas y Guía Contabilizadora. Verificar si los contratos, facturas y recibos están debidamente requisitados y expedidos a nombre de la Asociación Civil, y que fue emitida por la persona física o moral que se le efectuó el pago.
	101. Verificar en la página de Internet del SAT si los comprobantes son presumiblemente apócrifos o no.
Sueldos	102. Comprobar que el aspirante, presente las pólizas con su respectivo soporte documental. En original a nombre de la Asociación Civil.
	103. Confirmar que el registro contable sea correcto.
	104. Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales.
	105. Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al Reglamento de la materia.
Honorarios	106. Asegurarse que el aspirante, presente las pólizas con su respectivo soporte documental.
	107. Verificar que el registro contable sea correcto.
	108. Revisar que el comprobante reúna requisitos fiscales.
	109. Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 UMA, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del prestador de servicios con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
	110. Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original comprobatoria.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	111. Revisar que la Asociación Civil, hayan celebrado contratos de prestación de servicios en los cuales se establezca claramente: <ul style="list-style-type: none"> • Las obligaciones y derechos de ambas partes; • El objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo; • Importe contratado; • Formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
	112. Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al Reglamento de la materia y especifiquen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre; • La clave del Registro Federal de Contribuyentes; • La firma del prestador del servicio; • El monto del pago; • La fecha; • La retención del impuesto sobre la renta correspondiente; • El tipo de servicio prestado al aspirante; • El periodo durante el cual se realizó; • La firma del funcionario del área que autorizó el pago; • Especifiquen el periodo de que se trate; y • Anexar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador del servicio.
Viáticos y Pasajes	113. Revisar que los gastos en el periodo de obtención del apoyo ciudadano, excepto los de viáticos y pasajes, registrados dentro de las bitácoras de gastos menores no exceden del diez por ciento del total.
Registro de Operaciones	114. Verificar que los sujetos obligados realicen el registro de sus operaciones contables en tiempo real, es decir, desde el momento en que ocurran y hasta tres días posteriores a su realización, considerando los criterios establecidos en el artículo 17 del Reglamento de Fiscalización.
Gastos Operativos	115. Verificar en la contabilidad del sujeto obligado si existen registros por la contratación de empresas o prestadores de servicios para la captación de apoyo ciudadano; así mismo, verificar el registro contable y la documentación soporte de los gastos erogados por concepto de remuneraciones al personal que preste sus servicios para la búsqueda de apoyo ciudadano.
Encuestas y Estudios de Opinión	116. Verificar que existan registros contables y la documentación soporte correspondiente a los gastos por concepto de encuestas o estudios de opinión que tengan por objeto conocer las preferencias respecto a quienes pretendan ser candidatos y cuyos resultados se den a conocer durante el proceso de obtención de apoyo ciudadano.
Proveedores	117. Verificar que las adquisiciones de bienes o la contratación de servicios que realicen los sujetos obligados en el periodo de obtención de apoyo ciudadano, hayan sido solamente con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
	118. Verificar que los aspirantes hayan presentado los avisos de contratación en los casos procedentes, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 261 bis del Reglamento de Fiscalización.
REPAP	119. Comprobar en la contabilidad del sujeto obligado si existen evidencias de pago de Reconocimientos por Actividades Políticas (REPAP), por actividades de apoyo electoral durante el periodo de obtención e apoyo ciudadano, verificando que estas erogaciones cumplan con las reglas establecidas en el artículo 134 del Reglamento de Fiscalización.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	120. Confirmar que los pagos de REPAP hayan sido registrados en la cuenta de "otros gastos", y que en el catálogo auxiliar se haya especificado que corresponden a pagos por este concepto.

Gastos en Diarios Revistas y Medios Impresos

Concepto	Procedimientos
Diarios, revistas y medios impresos.	121. Validar que el aspirante, presenten las pólizas con su respectivo soporte documental a nombre de la Asociación Civil.
	122. Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales, el cual deberá corresponder al período de obtención del apoyo ciudadano.
	123. Revisar que los gastos se encuentren claramente registrados e identificados en las cuentas contables del aspirante de conformidad con el catálogo de cuentas previsto en el reglamento.
	124. Si el pago excede de 90 UMA, verificar que se haya expedido cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para Abono en Cuenta del Beneficiario". (A las pólizas contables deberá anexarse la documentación comprobatoria junto con la copia del cheque).
	125. Confirmar que junto con los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, el aspirante, haya incluido una relación de cada una de las inserciones que ampara la factura, conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de publicación; • Tamaño de cada inserción o publicación; • Valor de cada inserción o publicación; • Nombre del aspirante beneficiado.
	126. Asegurarse que el aspirante, haya anexado a su documentación comprobatoria, la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en diarios, revistas y otros medios impresos que realicen, así como todos aquellos que se realicen durante los periodos que comprenden el periodo de la obtención del apoyo ciudadano.
	127. Verificar que cada una de las inserciones mencionadas en el párrafo anterior, contengan la leyenda "Inserción pagada", seguida del nombre de la persona responsable del pago.
	128. Revisar que el aspirante, presenten un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario; • Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del Servicio prestado.
	129. Validar que los formatos REL-PROM presentados por la Asociación Civil, contengan la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • La especificación de las fechas de cada inserción; • El nombre de la publicación;

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	<ul style="list-style-type: none"> • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El tamaño de cada inserción; • El valor unitario de cada inserción, así como su Impuesto al Valor Agregado; y • El aspirante y periodo beneficiado.

Cuentas por Cobrar y por Pagar

Concepto	Procedimientos
Cuentas por Cobrar y por Pagar	130. Examinar si al término del periodo de obtención de apoyo ciudadano existen saldos en las cuentas por cobrar y pagar, y si estos fueron registrados en la contabilidad conforme al Reglamento.
	131. Revisar que el aspirante, presente en medio impreso y magnético la integración de los Pasivos, en el cual detalle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Mención de montos, nombres y concepto, • Fechas de contratación de la obligación, • Calendario de amortización y de vencimiento, • En su caso las garantías otorgadas.
	132. Validar el correcto registro de los pasivos y que se encuentren debidamente soportados y autorizados.
Confirmaciones con terceros	133. Solicitar confirmación de operaciones y saldos con las personas que hayan extendido comprobantes de ingresos o gastos. Solicitar a los proveedores de servicios en páginas de Internet y redes sociales información a través de confirmaciones de las operaciones contratadas por los sujetos obligados y/o terceros durante el proceso electoral. Solicitar información a las personas que la autoridad estime necesario: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se tengan indicios de observaciones que ponen en riesgo el origen y destino lícito de los recursos. • Cuando exista información provista por fuentes externas que muestren indicios de que la operación reportada no es verídica, es incongruente, existen posibles aportaciones de persona prohibida o gastos sin objeto partidista. • Cuando exista indicios de rebase de tope de gastos. • Como parte de pruebas de auditoría que realice la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría 505, así como la normativa electoral aplicable para dichos supuestos.
Visitas de Verificación	134. De las verificaciones realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los eventos del aspirante a candidato independiente hayan sido registrados en el módulo del SIF correspondiente; el registro en la agenda deberá considerar actividades como caminatas, visitas domiciliarias o actividades al aire libre.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES ORDINARIO 2017-2018.

Concepto	Procedimientos
	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que los eventos reportados en la agenda hayan sido registrados en el primer día hábil de cada semana y con antelación de al menos 7 días anteriores a la fecha en que los eventos se lleven a cabo. • Correlacionar la documentación proporcionada en la visita de verificación con la documentación entregada con el informe. • En su caso, verificar que la propaganda detectada mediante observación directa se encuentre registrada en los gastos de obtención del apoyo ciudadano. • Dar seguimiento a circunstancias especiales detectadas en la verificación.
Verificación de Eventos Realizados al Aire Libre	135. En el caso de eventos como caminatas, visitas a domicilio o actividades que realice el aspirante al aire libre, en lugares distintos a plazas públicas e inmuebles, verificar que se haya reportado un costo por esas actividades; el gasto erogado debe ser considerado para efectos del tope de gastos; comprobar que los registros contables por estos eventos incluyan evidencias gráficas en la póliza correspondiente.

UNITARIO